

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.232 - Montevideo, miércoles 17 de julio de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

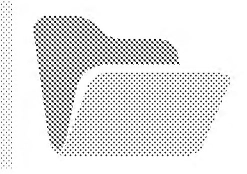


Libro **$ 1037**

ePub **$ 460**

impo@impo.com.uy

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10 y 15 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución 373/019

Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la ANP, para el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la "Concesión de un Depósito de 1.349 m² y un Área de 660 m² en el Puerto de La Paloma".

(2.803*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, para el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la "Concesión de un Depósito de 1.349 m² y un Área de 660 m² en el Puerto de La Paloma".

RESULTANDO: **I)** Que la indicada Administración Nacional, por Resolución de su Directorio Nº 251/3.979 de fecha 2 de mayo de 2019, aprobó supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo el Pliego de Condiciones Particulares antes mencionado.

II) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indican que no existen obstáculos de índole jurídico para proceder a la aprobación del mencionado Pliego.

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, y por la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos, para el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la "Concesión de un Depósito de 1.349 m² y un Área de 660 m² en el Puerto de La Paloma".

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DE UN ÁREA EN EL PUERTO DE LA PALOMA

ÍNDICE

SECCIÓN I. MARCO GENERAL

Artículo 1º Objeto

El objeto del presente llamado a Licitación Pública es la concesión de un depósito de 1349 m2 y un área de 660 m2 en el Puerto de La Paloma, con el fin de prestar servicios a la mercadería y/o al buque, en la categoría reparaciones navales, bajo el régimen de puerto libre; en los términos establecidos en estas bases.

Los límites del área objeto del presente llamado y la infraestructura mínima que deberá ser construida, se describen en el ANEXO I.

Artículo 2º No exclusividad

La ANP se reserva el derecho de otorgar, con la aprobación del Poder Ejecutivo, nuevas concesiones o permisos con similar o idéntico objeto, en otros terrenos o instalaciones propiedad de la ANP o que sean por ella administrados.

En el caso de que así fuere, el concesionario quedará obligado, por mandato legal, a actuar en régimen de libre competencia.

Artículo 3º Marco Jurídico de Referencia. Jurisdicción

Este llamado está regido por la Leyes y Normas vigentes, en particular por el Artículo 14 de la Ley Nº 17897, Ley 18381 y su Decreto Reglamentario Nº 232/010 - Artículo 30º; Ley 18.083 y sus Decretos Reglamentarios, ley 17.957, Ley 18.516 y su Decreto Reglamentario Nº 255/010, Artículo 25º - Ley de Presupuesto 19.355, Decreto Nº 125/014, la Ley 16.246 del 8 de abril de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 375/015 del 30/12/2015, Decreto Nº 226/06; el Decreto 150/012-TOCAF/2012, Adaptación del Decreto Nº 500/991 de fecha 1/12/99 aprobado por Resolución de Directorio de la ANP Nº 589/3.478 del 26.11.08.

Para todas las cuestiones relativas al cumplimiento o interpretación del contrato será aplicable la legislación y jurisdicción de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º Cumplimiento de la normativa vigente

El concesionario deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia portuaria, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad portuaria en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social, de policía y de calidad, así como la normativa existente relacionada con el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) contenida en la disposición Marítima Nº 90 de la Prefectura Nacional Naval (Leyes 14.879 y 17.504).

En caso de operarse con mercadería peligrosa deberá cumplirse con las disposiciones de la Prefectura Nacional Naval, de la Dirección Nacional de Bomberos y de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, obteniéndose las habilitaciones que correspondan.

Artículo 5º Recaudos y normas constructivas

Las obras serán realizadas de acuerdo a la memoria descriptiva y constructiva particular que se agrega, los pliegos de condiciones que se mencionan en todo cuanto fueren aplicables y a las instrucciones de la Dirección de la Obra.

Regirán además las normas y decretos nacionales y departamentales en materia constructiva, sanitaria y eléctrica. Deberá aplicarse por lo tanto la Memoria constructiva del MTOP actualizada, la normativa sanitaria de la IR y la normativa nacional de instalaciones eléctricas de la UTE.

Todos los materiales a emplearse cumplirán con las Normas UNIT y deberán presentar las marcas y sellados que lo acrediten, en caso contrario serán rechazados.

Todos los materiales a emplearse serán nuevos y de primera calidad y llegarán en sus envases cerrados a obra, pudiendo la Dirección de Obras exigir ver las facturas.

Artículo 6º Normas de seguridad

Se exigirá el estricto cumplimiento de todas las normas de seguridad vigentes, establecidas por la Ley y por las reglamentaciones del Poder Ejecutivo

Artículo 7º Acceso a dependencias del puerto

Los técnicos y personas debidamente autorizadas por los representantes de las empresas interesadas, deberán gestionar ante la Unidad La Paloma de la ANP (teléfonos 44799835) a más tardar quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, las autorizaciones pertinentes a efectos de realizar las visitas al lugar destinado a esta concesión.

Recibida la solicitud de visita o en caso de que ANP lo considere conveniente, se fijará la fecha de su realización, que será comunicada a todos los compradores del pliego.

En ocasión de efectuarse la visita, el funcionario de ANP asignado a la misma no estará autorizado para evacuar consultas de cualquier naturaleza que puedan plantear los oferentes. La evacuación de las mismas deberá cumplir lo establecido en el Artículo 30º

El proponente se obliga a considerar todas las dificultades técnicas inherentes a la implantación y realización del objeto de la presente licitación, en forma previa a la presentación de la oferta.

SECCIÓN II. CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

Artículo 8º Obligaciones y responsabilidad del concesionario

Todos los servicios que el concesionario preste directa o indirectamente en todas las instalaciones y áreas concesionadas, serán por su cuenta y riesgo.

Deberá estar habilitado como empresa prestadora de servicios portuarios en el grupo a la mercadería categoría "servicios varios" y en el grupo al buque en la categoría "reparaciones navales".

La ANP en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el concesionario, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El concesionario será responsable de la seguridad el buen orden, la vigilancia y la limpieza de todas las instalaciones y áreas concesionadas, para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro.

El concesionario deberá obtener y mantener la habilitación de todas las instalaciones y áreas concesionadas ante la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 15.986 declarando ante dicha Dirección la naturaleza de las mercaderías que ha de almacenar y procederá a entregar copia de la misma a la ANP.

La ANP estará eximida de responsabilidad por eventuales incendios que ocurran en las instalaciones y áreas objeto de la presente concesión.

Ni el concesionario ni la ANP serán responsables entre sí por ninguna falla, demora o interrupción en la ejecución de sus obligaciones individuales, debido a causas fuera de su control, incluyendo sin limitación, casos fortuitos o de fuerza mayor, acto o estado de guerra o emergencia pública.

El concesionario deberá prestar el servicio en igualdad de condiciones a todos los que lo soliciten, sobre bases justas y razonables, libre de cualquier discriminación, manteniendo y asegurando su continuidad y regularidad, de acuerdo a los principios contenidos en la Ley de Puertos Nº 16.246, sus Decretos Reglamentarios y demás normas legales y particulares.

El concesionario tomará los convenientes recaudos para proveer el personal suficiente y capacitado, así como el equipo apropiado de forma de poseer una adecuada capacidad para poder hacer frente a diversos servicios comprometidos en su oferta.

Si durante el desarrollo de la concesión, el concesionario entendiera conveniente prestar otros servicios no excluidos por disposiciones expresas en estas bases, deberá presentar solicitud fundada a la ANP, quien podrá autorizar las prestaciones según su exclusivo criterio.

Artículo 9º Precios de los servicios

El concesionario facturará y cobrará por sí, todos los servicios que preste en los espacios concesionados, pudiendo ofrecer los descuentos y rebajas que entienda convenientes. Sin perjuicio, cuando así lo requiera el nivel de competitividad de los puertos, el Poder Ejecutivo podrá establecer tarifas máximas, según el Artículo 59 del Decreto 412/992.

La oferta deberá indicar los precios máximos por los servicios a prestar por el concesionario. Los referidos precios deberán proponerse en dólares estadounidenses.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 58º del Decreto 412/992, el concesionario se obliga a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada uno de los precios por los servicios prestados, que habrán estipulado libremente a priori, respetando el tope de los precios máximos propuestos en su oferta.

Todos los precios máximos serán publicados en un tarifario que recopilará la ANP y que pondrá en conocimiento de los distintos usuarios del puerto para lo cual el oferente estará obligado a entregar un listado de precios máximos para los servicios a prestar.

Artículo 10º Inversiones a realizar

El oferente para la elaboración de su propuesta deberá realizar como mínimo las inversiones establecidas en el ANEXO I, en acuerdo con los planos y memorias que se detallan en la misma.

El plazo total para estas inversiones no podrá superar los 12 meses contados a partir del acta de entrega por la ANP, Artículo 52º debiendo el oferente presentar en su oferta un cronograma detallado de las inversiones, el cual, de no cumplirse será pasible del ejercicio de la potestad sancionatoria de la Administración, pudiendo llegar a la rescisión de la Concesión por incumplimiento de la misma y la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato. Será responsable asimismo, de los daños y perjuicios que su incumplimiento haya causado a la ANP.

Artículo 11º Canon

El canon mínimo mensual no podrá ser inferior a **USD 1.311 m2** (un dólar con treinta y un centavos) y se ajustará según el procedimiento de actualización de los valores monetarios previsto en el Artículo 16º.

El establecimiento del canon no exime al concesionario del pago de las tarifas que puedan corresponder por la utilización efectiva de los servicios que brinda la ANP.

Artículo 12º Pago del canon

El Canon se devengará a partir del día siguiente al del otorgamiento del Acta de Entrega, referida en el Artículo 52º.

El Canon se abonará dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes adelantado.

Artículo 13º Intereses por atraso en el pago

El atraso en el pago del Canon por el concesionario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares USA por la ANP, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 56º del presente Pliego.

Artículo 14º Tributos y consumos

Será por cuenta y cargo del concesionario el pago de todos los tributos que graven la explotación de la concesión.

Asimismo serán de su cargo todos los consumos en los que incurra, particularmente serán de su cargo los correspondientes a suministro de agua, energía eléctrica, servicios telefónicos, tasa de saneamiento, etc.

El plazo para el pago de los consumos que facture la ANP al concesionario será de 10 (diez) días calendario contados desde la fecha de factura.

El atraso en el pago de las facturas por consumos del contratista devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados por la ANP http://www.anp.com.uy/montevideo/tarifas/default.asp correspondiendo aplicar la tasa de dólares o de pesos uruguayos según sea la moneda en que se haya emitido la facturación.

Artículo 15º Plazo de la concesión

El plazo será de 5 (cinco) años, contados a partir de la firma del Acta de Entrega del área concesionada.

La concesión podrá renovarse por igual período después que expire el término inicial acordado, a iniciativa del concesionario, por Resolución del Poder Ejecutivo y en las nuevas condiciones que corresponda, previo asesoramiento de la ANP y con el consentimiento del concesionario.

La resolución de prorrogar o no la concesión será dispuesta por la ANP y comunicada por escrito al concesionario por lo menos 12 (doce) meses antes del vencimiento del plazo contractual.

En caso de que la ANP decida prorrogar la concesión, comunicará además al concesionario cuales son las nuevas condiciones de precio y plazo que regirá.

Si antes de los 8 (ocho) meses de vencimiento del plazo de concesión, no se llega a un acuerdo que satisfaga a ambas partes, la

ANP quedará en libertad de efectuar un nuevo llamado a licitación para la concesión del área objeto de la presente licitación.

Artículo 16º Mecanismo de ajuste de precios máximos, Canon y garantía

A partir de la firma del contrato se procederá anualmente a la actualización de los precios máximos, cánones y Garantía de Cumplimiento de Contrato, establecidos en dólares USA, teniendo en cuenta tres parámetros: (i) el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística; (ii) la cotización del dólar USA Interbancario vendedor publicada por el Banco Central del Uruguay; y (iii) el Consumer Price Index-All Urban Áreas (CPI) elaborado por el Gobierno de los Estados Unidos de América (Bureau of Labor Statistics-BLS).

El Índice Global (IG) de actualización de los precios máximos, que será igual para todos esos precios, se calculará de la siguiente forma:

$$IG_i=0.12.(IPC_i/IPC_0).(U\$S_0/U\$S_i)+0.88.(CPI_i/CPI_0)$$

Donde, llamando mes de referencia (MR) al mes anterior al del cumplimiento del año i de la firma del contrato

IG_i es el Índice Global de actualización de los precios máximos a regir en el año i+1, de la firma del contrato

IPC_i es el IPC correspondiente al MR.

$U\$S_i$ cotización del dólar USA interbancario vendedor al último día hábil correspondiente al MR.

CPI_i Consumer Price Index - All Urban Areas, correspondiente al MR.

Los valores con sub-índice 0 corresponden al mes anterior a la aprobación de este Régimen.

El canon no podrá en ningún caso representar para la ANP un valor inferior al cotizado en la oferta.

Artículo 17º Conservación de las instalaciones

Los gastos de mantenimiento de infraestructura, de las obras construidas, instalaciones complementarias y la conservación de todos los bienes de la concesión serán de cargo del concesionario, durante la vigencia de la misma.

El concesionario realizará todos los trabajos de mantenimiento con el nivel de calidad que exigen las reglas del buen arte y controlará los mismos a través de un profesional idóneo en la materia. El concesionario remitirá todos los años a la ANP, el programa anual de mantenimiento cumplido en el año inmediato anterior y el detalle técnico explicativo del mismo.

El concesionario estará obligado a conservar en buen estado, incluso desde el punto de vista estético, las edificaciones, y demás instalaciones fijas o móviles, así como velar por las adecuadas condiciones de higiene, de seguridad y de preservación del medio ambiente. En caso de no hacerlo, la ANP, previa intimación, podrá ordenar la realización de cualesquiera acciones o de las obras de prevención y conservación necesarias, con cargo al concesionario, e indicará el plazo de su realización.

La ANP a través de sus servicios técnicos, podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de la infraestructura y superestructura en el área concedida y señalar las reparaciones que deban realizarse para mantenerla en buen estado, quedando obligado el concesionario a ejecutarlas en el plazo que se le señale.

Si el concesionario no realizare las obras de reparación en el plazo establecido por ANP se configurará infracción de acuerdo con la entidad de la reparación a efectuarse y se procederá por parte de la ANP a la aplicación del régimen sancionatorio establecido en estas Bases.

Artículo 18º Controles por la ANP

La ANP podrá exigir al concesionario toda la documentación e información necesaria para controlar los precios máximos, el movimiento operativo en las áreas concesionadas, así como realizar los controles que entienda convenientes. Se hace especial mención a lo dispuesto en el literal D) del Artículo 10º y en el Artículo 69º del Decreto 412/992, así como lo que se disponga por la ANP y/o la DNA y/o cualquier otro organismo en lo referente a las informaciones a suministrar para el contralor de mercaderías y bienes en régimen de Puerto Libre.

El concesionario informará las operaciones efectuadas por medios electrónicos que aseguren su recepción en tiempo real y entregará un parte resumen de las mismas, con arreglo al modelo y frecuencia que establezca la ANP y deberá suministrar anualmente a la División Desarrollo Comercial de esa Administración los precios máximos de los servicios prestados.

De constatarse irregularidades, se comunicarán por escrito al concesionario, quien deberá corregirlas, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere generado.

SECCIÓN III. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Artículo 19º Condiciones, cuidados y preservación de la Obra

19º.1 Condiciones generales

Una vez firmado el contrato, el concesionario deberá tramitar las correspondientes autorizaciones para el personal que deba ingresar al recinto portuario y comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la ley Nº 18.516 y su decreto reglamentario Nº 255/010, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados -cuando su personal permanente sea insuficiente- en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firma del contrato y toda vez que en el transcurso de la misma fuere del caso.

Ni el concesionario ni la ANP serán responsables entre sí por ninguna falla, demora o interrupción en la ejecución de sus obligaciones individuales, debido a causas fuera de su control, incluyendo sin limitación, casos fortuitos o de fuerza mayor, acto o estado de guerra o emergencia pública.

Toda canalización, cámara, registro, líneas de cables eléctricos o de comunicaciones, tuberías de agua o tuberías de desagüe existentes en la zona de trabajo, deberá ser mantenida, evitando su rotura, con excepción de aquellas que el Director de Obra (técnico representante de la ANP) expresamente determine su remoción y/o sustitución luego de la comprobación de estar fuera de uso o para ser reubicada o profundizada, si así se considera indispensable. Durante el período de obra, el concesionario está obligado a reponer, a su costo, todos los desperfectos e interrupciones de servicio que se produzcan, en el plazo más breve posible.

El concesionario deberá proporcionar y emplear en el emplazamiento, con el objeto de ejecutar y mantener las obras:

a) Solamente aquellos auxiliares técnicos que posean pericia y experiencia en sus sectores respectivos y aquellos capataces y encargados que sean competentes para asegurar la debida supervisión de la obra y del trabajo del que se han de encargar.

b) Aquella mano de obra capacitada, semi-capacitada y no capacitada que sea necesaria para la debida ejecución de las obras en el plazo establecido.

19º.2 Cuidado de la obra

Hasta la finalización de la obra, el concesionario será responsable del cuidado de la obra y de todos los materiales y equipos destinados a la misma. Será también responsable por daños, pérdidas o averías a cualquier material o parte de la obra por cualquier causa.

La suspensión de la obra por cualquier motivo no exime al concesionario de la responsabilidad establecida en este artículo.

19º.3 Preservación de propiedades

El concesionario pondrá la mayor diligencia en no dañar la propiedad ajena durante los trabajos. Deberá asimismo mantener un nivel de limpieza adecuado compatible con el desarrollo de los trabajos.

El concesionario exime de toda responsabilidad a la ANP y será responsable de los daños y perjuicios que, por sus actos, pudiera causar a personas o bienes de la ANP o de terceros, se encuentren en la zona de las obras o no.

En el caso de dañar obras de infraestructura o superestructura de la ANP, el concesionario estará obligado a su reparación total e inmediata a su entero cargo. De no subsanar el desperfecto causado tal como se lo indicare la Supervisión de Obra, la ANP procederá a su reparación y el importe de las obras será descontado del primer certificado de obra realizada posterior a la reparación.

La ANP en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el concesionario, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

Artículo 20º Plazo de ejecución de las obras

El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, contados a partir de la entrega del área. A tales efectos se labrará el Acta de entrega correspondiente.

Artículo 21º Registro y supervisión de Obra por la ANP

21º.1 Registro de obra y comprobantes

Previamente al inicio de las obras, el adjudicatario deberá realizar las gestiones necesarias para registrar la obra en el Registro Nacional de la Construcción, de acuerdo a la Ley 14.411, para lo cual presentará a la Supervisión de Obra la Denuncia de Obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 283/96 del MTSS, Nº de contribuyente y Nº de Empresa.

Cada concesionario solicitará a la ANP por nota la autorización del propietario para inscribir la obra ante el BPS, acompañada del formulario de autorización respectivo. El concesionario entregará a la ANP la documentación que acredite la mencionada inscripción.

Iniciados los trabajos, el concesionario presentará a la ANP las planillas de declaración personal y actividad y los comprobantes de los pagos efectuados por aportes según Ley 14.411.

Una vez culminada la obra, el concesionario gestionará ante el BPS el cierre de la obra respectivo. Cumplido el mismo remitirá a la ANP la documentación correspondiente. En caso de incumplimiento o adulteración de planillas el adjudicatario será responsable de las multas y recargos que correspondan, pudiendo ANP disponer la rescisión del contrato.

Artículo 22º Representante Técnico.

El adjudicatario deberá ser representado por un Ingeniero Civil o Arquitecto con título expedido o revalidado por la Autoridad Competente, con una experiencia mínima de 5 años, para tratar con la Supervisión de la Obra de ANP los problemas técnicos que puedan suscitarse hasta la recepción final de la obra.

Los funcionarios o los colaboradores de la ANP por vía de contratos de arrendamiento de servicios u obra, no podrán ser representante técnico del oferente, ni contratar con la ANP de acuerdo a lo previsto por el Artículo 46º del TOCAF.

Artículo 23º Supervisión de Obra de ANP

La ANP designará un técnico que tendrá a su cargo la supervisión de las obras a ejecutar por el/los concesionarios.

Artículo 24º Ejecución y aprobación de las obras

Las obras a ejecutar deberán ajustarse a los recaudos (gráficos y escritos) del Proyecto Ejecutivo aprobado por ANP y a la documentación aprobada que se produzca durante del desarrollo de la obra. La ejecución de las obras deberá respetar la regla del buen arte.
Si se apreciara la existencia de desviaciones en relación con el Proyecto Ejecutivo aprobado, o por defectos en su ejecución, la ANP podrá disponer la paralización de las obras hasta que se levanten las observaciones registradas.

La realización de las obras e instalaciones sin la referida autorización será considerada falta grave y la ANP podrá obligarlo a demolerlas o desmontarlas.

En caso de no iniciar o no finalizar las obras en los plazos previstos, el concesionario deberá continuar en el régimen antes citado debiendo abonar a la Administración, a título de multa U$S 100 (dólares estadounidenses cien) por cada día de atraso sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 56º.

Artículo 25º Inspecciones

Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión de Obra de ANP podrá realizar las visitas e inspecciones a las obras que estime pertinente. El concesionario deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda que corresponda a tales fines.

Artículo 26º Recepción de las obras

Finalizadas las obras, el concesionario comunicará por nota a la ANP (acompañada de los planos conforme a obra firmados por el representante técnico) que ha culminado los trabajos correspondientes comprometidos y solicitará por escrito dentro de los 2 días hábiles la aprobación de las mismas.

La Supervisión de Obra de ANP deberá informar en un plazo de veinte (20) días corridos si las obras ejecutadas están de acuerdo con el proyecto ejecutivo aprobado y por ende recomendar a la superioridad su recepción.

En caso de detectarse observaciones, la ANP lo notificará de las mismas, otorgándosele al concesionario un plazo de 1 (un) mes para levantarlas. Cumplido lo anterior, el concesionario deberá presentar una nueva nota informando que se han levantado las observaciones, solicitando su recepción por parte de la ANP.

La supervisión de obra de ANP deberá informar en un plazo de 1 (un) mes si las obras ejecutadas están de acuerdo con el proyecto ejecutivo aprobado y por ende recomendar a la superioridad su recepción.

Artículo 27º Fuerza mayor

Se entenderá por fuerza mayor causas tales como perturbaciones atmosféricas fuera de lo común o previsto, crecientes superiores a las máximas conocidas, terremotos, epidemias, guerras, revoluciones, bloqueos, u otros sucesos equivalentes a éstos fuera del control y voluntad de las partes y que no puedan ser previstos.

El concesionario no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales y útiles de trabajo, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos, aún en el caso de ser producidos por fuerza mayor perfectamente justificada y aun cuando no resulten de imprevisión, de negligencia, de deficiencia en los medios empleados o de maniobras equivocadas.

SECCIÓN IV. PROCESO LICITATORIO

Artículo 28º Adquisición del pliego y domicilio

Las firmas interesadas deberán adquirir un juego completo de las Bases Técnicas y Administrativas que rigen la licitación en la Unidad

Licitaciones, 3er. Piso del Edificio Sede de la ANP entre las 9 y las 17 horas pagando la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil) más IVA en la Unidad Tesorería.

El oferente deberá constituir domicilio en la ciudad de Montevideo a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, debiendo comunicarlo formalmente a la ANP en el momento de retirar este pliego.

Artículo 29º Aclaración de los documentos de la licitación

Cualquier posible oferente que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación mediante comunicación a la ANP por carta, fax o mail (licitaciones@anp.com.uy) dirigido a la Unidad Licitaciones, fax (5982) 1901 2841, a más tardar diez (10) días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

La ANP dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Se enviará copia escrita de las respuestas por carta o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos quienes hayan adquirido los documentos de la licitación.

Artículo 30º Modificación de los documentos de licitación

La Administración podrá hasta 5 (cinco) días hábiles antes de que se venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por eventuales oferentes.

Todos los que adquieran pliegos serán notificados por carta o fax, de las enmiendas que refieran a la modificación y/o aclaraciones de los documentos de la licitación, las que tendrán el mismo valor que los términos de esta licitación y serán obligatorias para todos los oferentes. Estas comunicaciones serán canalizadas únicamente a través de la Unidad Licitaciones de la ANP.

La simple constancia de recepción o envío de la carta o fax constituirá plena prueba de la notificación.

Artículo 31º Plazo de mantenimiento de ofertas

Los oferentes establecerán un plazo de mantenimiento de la oferta que no podrá ser inferior a ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente al de la apertura.

De no establecerse expresamente se entenderá que el oferente se compromete a mantener su oferta durante el plazo mínimo exigido.

Dicho plazo se considerará tácitamente prorrogado mientras el oferente no solicite por escrito el retiro de la oferta y la devolución de la garantía de mantenimiento.

Artículo 32º Garantía por pedido de prórroga

El /los interesados que hubiera/n adquirido el pliego podrá/n solicitar la prórroga de la fecha de apertura, por escrito dirigido a la ANP el que será presentado por lo menos (10) diez días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, indicando los fundamentos que motiva la referida petición.

Dicha nota deberá estar acompañada de la copia del recibo de compra del pliego más el recibo expedido por la Unidad Tesorería que acredite haber efectuado un depósito de garantía por la suma de U$S 1.000 (mil dólares estadounidenses) en efectivo, valores públicos.

La constitución de esta garantía será incrementada en igual monto original por cada prórroga solicitada, siendo discrecional de la ANP acceder a dicho petitorio.

Dicha garantía será ejecutada por ANP si el peticionante luego de concedida la prórroga no formula oferta de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente pliego.

La garantía será devuelta una vez que Unidad Licitaciones compruebe el cumplimiento de los requisitos exigidos Artículo 36º de acuerdo al acta de apertura y al levantamiento de las observaciones si las hubiere.

Artículo 33º Garantía de mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto U$S 2.000 (dos mil dólares estadounidenses)

Esta garantía deberá estar vigente hasta que se deposite la correspondiente al cumplimiento de contrato y se firme el contrato aún cuando hubiera vencido el plazo de mantenimiento, salvo que el oferente desista de su oferta.

Ninguna de las formas de garantías que indican a continuación podrá tener limitaciones de responsabilidad.

Se aceptará la garantía exclusivamente en dólares estadounidenses. El procedimiento de constitución de garantía será el siguiente:

33º.1 Garantía en efectivo

Se depositará en la Unidad Tesorería de ANP.

El recibo que expida la Unidad Tesorería antes de la hora de apertura de las ofertas, deberá contener el nombre del/los oferente/s y el número y objeto de la licitación.

33º.2 Garantía en valores públicos

La garantía en valores públicos se depositará en la Sección Custodia de Valores del Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre del oferente/s y a la orden de la ANP.

El recibo en el que constará el nombre del/los oferente/s así como el número de la licitación deberá ser depositado en la Unidad Tesorería de ANP, que extenderá la respectiva constancia, antes de la hora de apertura de las ofertas.

33º.3 Garantía mediante póliza de seguro de fianza

* El documento en el caso ser expedido por el Banco de Seguros del Estado será entregado directamente ***sin*** certificación notarial de firmas en la Unidad Tesorería de ANP, que extenderá la respectiva constancia, antes de la hora de apertura de las ofertas.

* Si se expidiera por Instituciones Aseguradoras privadas, el documento deberá presentarse ***con*** certificación notarial de firmas con por lo menos (2) dos días hábiles de antelación a la apertura de la licitación ante la División Notarial de ANP, la que dispondrá de un (1) día hábil para su aprobación o rechazo.

  Una vez aprobado el documento por División Notarial, el oferente lo entregará en la Unidad Tesorería de la ANP, la que le expedirá recibo antes de la hora de apertura de las ofertas.

33º.4 Constitución de fianza o aval bancario

Si los oferentes optaran por esta modalidad, la garantía deberá establecer que el avalista renuncia al beneficio de excusión.

* Si fuera expedida por instituciones bancarias estatales, se entregará el documento directamente ***sin*** certificación notarial de firmas, en la Unidad Tesorería de la ANP, que expedirá la respectiva constancia antes de la hora de apertura de las ofertas.

* Si se tratara de documentos expedidos por instituciones

bancarias privadas, se presentarán con certificación notarial de firmas, *con* por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a la apertura de la licitación ante la División Notarial de ANP, la que dispondrá de un (1) día hábil para su aprobación o rechazo.

Una vez aprobado el documento por División Notarial, el oferente lo depositará en la Unidad Tesorería de la ANP, la que le expedirá recibo antes de la hora de apertura de las ofertas.

La garantía que se constituya mediante aval bancario, deberá emitirse de acuerdo al modelo que se presenta en el ANEXO II MODELO DE AVAL.

La garantía de mantenimiento de oferta correspondiente a la oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el adjudicatario haya suministrado la garantía de cumplimiento de contrato y firmado el contrato.

Las garantías de mantenimiento de oferta para las ofertas no adjudicadas serán devueltas, en todos los casos a solicitud del oferente, transcurrido el plazo de mantenimiento o la adjudicación a otro oferente.

Si se hubiera vencido el plazo de mantenimiento de oferta y la ANP no hubiera adoptado aún resolución respecto de la aceptación o rechazo de las ofertas, igualmente se devolverá la correspondiente garantía a aquellos oferentes que lo soliciten en cuyo caso estará desistiendo de su oferta.

La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada, cuando:

1 El oferente retire o desista de su oferta durante el plazo de mantenimiento.

2 En caso de que la oferta sea aceptada, si el adjudicatario no constituye en tiempo y forma la garantía que refiere el Artículo 47º.

3 Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello, en un plazo de 10 días corridos desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 34º Presentación de las ofertas

Las ofertas serán recibidas por ANP en el lugar, día y hora establecidos en la carátula de este pliego.

La ANP podrá prorrogarla, en cuyo caso comunicará la nueva fecha y hora utilizando los mismos mecanismos detallados en el artículo anterior a todos los adquirentes del pliego.

Artículo 35º Condiciones generales de la oferta

35º.1 Idioma

La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en idioma español. Cualquier material impreso que refiera a información específica de la oferta podrá estar en otro idioma con la condición de que vaya acompañado de una traducción en español firmada por el Oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la oferta. Los folletos u otro material preimpreso de información general de la empresa podrán presentarse en idioma

35º.2 Formato y firma de la oferta

El oferente entregará un sobre cerrado conteniendo cinco (5) ejemplares de la oferta, marcando con claridad el "original" y las "copias" del documento en formato A4, debiendo presentar en forma escrita y en soporte magnético (formato "Excel") el Artículo 38º.1 y Artículo 38º.2.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias y el escrito sobre el medio magnético.

El original y todas las copias de la oferta serán escritos en tinta indeleble.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fueren necesario para corregir errores del oferente, en cuyo caso, las correcciones deberán salvarse con la firma del oferente, o de una o más personas debidamente autorizadas para obligarlas.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso no modificado, estarán *firmadas* por el oferente o una o más personas debidamente autorizadas para obligarlas

Todas las copias llevarán las *iniciales* del oferente o de una o más personas debidamente autorizadas para obligarlas.

Ningún oferente podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro.

35º.3 Costo de la oferta

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, no siendo la ANP responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera sea el resultado de la licitación.

35º.4 Aceptación de las condiciones de estas Bases

La mera presentación de la oferta significará la aceptación por parte del oferente de la totalidad de los términos, cautelas, plazos y condiciones de la licitación.

Artículo 36º Contenido de la oferta

La oferta deberá contener los siguientes elementos:

36º.1 Comprobantes

El comprobante original o en testimonio por exhibición que se menciona a continuación, deberá presentarse fuera del sobre de la oferta respectiva y dentro del mismo se agregará una fotocopia del recibo expedido por la Unidad Tesorería de ANP de haber depositado la garantía de mantenimiento de oferta, el que deberá contener el nombre del oferente, o de TODOS sus integrantes en caso de que el mismo esté integrado por varias personas físicas o jurídicas y el número y objeto de esta licitación.

36º.2 Del oferente

1. Carta de presentación de la oferta con nombre, domicilio, fax y teléfono del oferente en la ciudad de Montevideo, a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma

2. Compromiso de solicitar su habilitación como Empresa Prestadora de Servicios Portuarios en el grupo a la mercadería categoría "servicios varios" y en el grupo al buque en la categoría "reparaciones navales" obligándose a iniciar el trámite ante la ANP en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación dictada por el Poder Ejecutivo.

3. El Oferente deberá designar en su oferta, un representante técnico a quien le otorgará para el caso de resultar adjudicatario, poder especial, con facultades para actuar, obligar y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento constructivo establecido en las presentes Bases

4. En caso de que el oferente se presente como grupo de personas físicas o jurídicas, sus integrantes deberán

acreditar el compromiso existente entre ellas, de que en caso de ser adjudicatario, formarán una **sociedad anónima nacional**, legalmente constituida para la prestación de los servicios a la mercadería cumpliendo las condiciones dispuestas por la ley de puertos y su reglamentación e indicando su participación societaria, con las siguientes condiciones:

a) Su domicilio social deberá constituirse en la ciudad de Montevideo.
b) Su plazo de duración deberá exceder al menos dos (2) años al de la concesión. Sin perjuicio de ello la sociedad anónima concesionaria no podrá disolverse o liquidarse hasta tanto no se encuentren concluidas y resueltas todas las obligaciones emergentes del contrato de concesión.
c) Sus acciones deberán ser nominativas y sus accionistas no podrán transferir sus acciones sin la previa autorización dada por escrito por la Administración y habiendo el concesionario ejecutado, a satisfacción de ésta, todas las obligaciones comprometidas en su oferta

5. Antecedentes del oferente de acuerdo al Artículo 37º.

6. Anteproyecto de obras, de acuerdo con ANEXO I.

7. Cronograma de inversiones (SECCIÓN II. Artículo 10º).

8. Canon que el oferente se obliga a pagar a la ANP, de acuerdo al Artículo 11º.

9. Precios máximos por los servicios a prestar Artículo 9º.

Artículo 37º Antecedentes del oferente

La información referente a los antecedentes del oferente deberá comprender los siguientes aspectos (numerales 1 y 2), teniendo en cuenta que:

a) Tratándose de sociedades anónimas sin antecedentes previos, con su capital integrado por empresas, se considerará los antecedentes de las mismas.

b) En el caso de sucursal o subsidiaria sin antecedentes previos, se considerarán los antecedentes de la empresa matriz.

c) En el caso de que el oferente se hallare conformado por más de una persona física o jurídica, se considerarán los antecedentes de los integrantes.

En los puntos a) y c) se requerirá que al menos uno de los integrantes satisfaga la experiencia y la situación económica financiera (numerales 1 y 2). Éste deberá tener una participación accionaria no menor al 50%.

(1) Experiencia, la cual deberá cumplir;

1.1 Experiencia: Por lo menos durante los últimos 5 años en alguna/s actividad/es definidas en el objeto del presente llamado.

1.2 En las actividades de acuerdo al numeral 1.1, se deberá alcanzar en al menos uno de los últimos tres años una facturación bruta de U$S 100.000 acorde a la información presentada en el numeral 2.literal a) de este artículo.

(2) Situación económica financiera, que deberá contener;

Se presentará información de la situación económico-financiera del Oferente o de cada una de las empresas que integran el Oferente, que deberá contener como mínimo:

2.1 Información respecto a la capacidad de financiación para la gestión, debidamente acreditada por un monto no inferior a los U$S 200.000 mediante la obtención de fianzas, avales o garantías bancarias (demostrar mediante una carta de una institución bancaria que el oferente está en condiciones de obtener fianzas, avales o garantías).
La ANP no considerará como válida una fianza del/los accionistas otorgada en base a un estado de responsabilidad patrimonial de éstos que supere los montos anteriormente mencionados.

2.2 Declaración Jurada concerniente a litigios en curso en los cuales esté implicado y que la misma afecte la capacidad financiera que dificulte la prestación de la actividad en el otorgamiento de dicha Concesión.

2.3 Los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios preparados de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Nº 162/004 del 12/05/004, Nº 222/004 del 30/06/004 y Nº 90/005 del 25/02/005, por el cual se establecen los criterios técnicos que incluyen la obligatoriedad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los referidos estados financieros deberán presentarse con dictamen de auditoría La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a dieciocho (18) meses, a la fecha de apertura de la presente licitación. Para el caso de que algún integrante del oferente sea una empresa extranjera, sin filial o sucursal en el país, deberá presentar los estados financieros de acuerdo a las normas contables adecuadas de aplicación obligatoria en su país de origen

2.4 Informe de Contador Público externo de la situación económica financiera de la empresa y análisis de los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de mostrar la capacidad de la empresa para financiar la inversión que propone.

Artículo 38º Estudio de factibilidad del proyecto

El oferente deberá presentar un Estudio de Factibilidad de la oferta en dólares estadounidenses, que al menos comprenda:

a) Una memoria explicativa detallada de las actividades propuestas.

b) Inversión total a realizar, con sus plazos de aplicación.

c) Estados previsionales de ingresos y gastos por el periodo de la concesión.

d) Estados previsionales de origen y aplicación de fondos.

e) Indicadores de rentabilidad del proyecto.

f) Flujo de fondos del proyecto -inversiones-ingresos-costos, incluyendo el canon que deberá pagar a la ANP.

g) Ante proyecto de obras

Se considera que el proyecto es factible cuando de la documentación presentada surja la viabilidad financiera del mismo con una tasa interna de retorno igual o superior al seis por ciento anual (6%).

El oferente deberá presentar en forma digital los cuadros en planillas Excel con fórmulas.

Artículo 39º Propuesta técnica

El oferente deberá presentar información que comprenda los siguientes aspectos:

39º.1 Respecto a las inversiones a realizar

El oferente para la elaboración de su propuesta deberá

obligarse a realizar las inversiones en obra física, equipamiento y sistemas detallados en el Artículo 10º. Por tanto, cumpliendo esto deberá proyectar las inversiones a realizar en las áreas que comprenden el presente llamado según su plan de negocios para el mejor funcionamiento de la concesión.

39º.2 Inversión total a realizar, con plazos de aplicación.

Presentará un detalle de la inversión con indicación de los rubros principales y precios unitarios de los mismos, con el fin de permitir el análisis del anteproyecto presentado.

Si se presentare una oferta cuyas inversiones mínimas a realizar no cumplieran con lo estipulado precedentemente, **la misma será descalificada**.

Artículo 40º Propuesta económica

La propuesta económica estará integrada por el monto del canon en dólares estadounidenses de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11º, expresado en números y letras, desde el comienzo y durante todo el plazo de la concesión.

El canon anual ofertado puede no ser constante a lo largo de la vida de la concesión, **debiendo mantenerse siempre por encima del mínimo referido en el Artículo 11º**.

En el caso de que se presentare una oferta con valores menores del canon definido en las presentes bases, será descalificada.

Artículo 41º Recepción y apertura

41º.1 Recepción y apertura

En el lugar, día y hora fijados el escribano abrirá los sobres cerrados conteniendo las ofertas, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Previamente a la apertura se verificará la correcta presentación de los comprobantes exigidos en el Artículo 36º.

Abierto el acto, no podrá introducirse modificación alguna en las ofertas, pudiendo los representantes de los oferentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, previa presentación al funcionario actuante de la acreditación correspondiente a dicha representación con facultades suficientes, ya sea en documentos originales como en testimonio por exhibición.

En dicho acto se controlará si las ofertas contienen defectos o carencias formales, si han adjuntado la documentación exigida en el presente, así como la constitución o no de garantía de mantenimiento de oferta.

Si algún representante ha formulado observaciones deberá firmar el acta obligatoriamente.

En el caso de haberse observado defectos formales en la presentación de la documentación requerida por el pliego, los oferentes tendrán un plazo de dos (2) días para subsanarlos.

Los demás oferentes podrán comprobar que estos defectos han sido subsanados.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo incluyendo en la misma el estado de cada oferente o de cada uno de sus integrantes en el RUPE, el acta será firmada por los funcionarios que haya designado ANP y por los representantes de los oferentes que lo deseen.

41º.2 Estudio de las ofertas

Luego del acto de apertura de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizará en primer lugar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos formales exigidos en el pliego.

Si se observaren defectos formales en la documentación presentada, cuyo análisis no correspondía ser efectuado en el acto de apertura, o que fue controlado en dicha instancia, pero el defecto no fue advertido, se notificará a los oferentes de los mismos y podrán subsanarlos dentro de los 2 (dos) días siguientes al acto de notificación

Los demás oferentes podrán comprobar que esos defectos han sido subsanados

Luego de esta instancia no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio y valuación ninguna información concerniente a dicho proceso.

Se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentas de la licitación, cuando concuerde con las estipulaciones y condiciones de las presentes bases.

Si la ANP determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.

41º.3 Solicitud de aclaraciones

Durante el proceso de análisis de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a los oferentes aclaraciones e información adicional a la presentada en la oferta, a efectos de la evaluación de las mismas.

Tales aclaraciones pasarán a formar parte de las ofertas y en ningún caso se admitirá que aquellas modifiquen la oferta original en sus elementos sustanciales, básicamente los precios ofertados.

La Administración podrá aceptar nueva información aportada por los oferentes en respuesta a su solicitud, en la medida en que se trate de información o documentación preexistente a la fecha de apertura de las ofertas, o la misma no modifique los términos de las respectivas propuestas.

41º.4 Discrepancias

Cuando exista discrepancia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Toda cláusula imprecisa, ambigua y contradictoria, se interpretará en el sentido más favorable para la ANP.

Artículo 42º Evaluación de las propuestas

42º.1 Criterio de verificación y evaluación del oferente.

A los efectos de la adjudicación la Comisión Asesora analizará las ofertas de aquellas empresas que hayan cumplido con:

1. Cumplimiento del canon mínimo mensual Artículo 11º.SI/NO
2. Verificación de presentación de documentos Artículo 36ºSI/NO
3. Antecedentes del oferente Artículo 37º SI/NO
4. Estudio de factibilidad. Artículo 38º SI/NO
5. Propuesta técnica Artículo 38º SI/NO
6. Propuesta económica Artículo 40º SI/NO

Solamente las ofertas que hayan sido calificadas con "SÍ" en la totalidad de los ítems que anteriormente se detallan serán consideradas para su adjudicación.

42º.2 Criterio de evaluación de la oferta

La ANP se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, si entiende que resultaran claramente inconvenientes para la Administración o por cualquier otra causa al amparo de resolución fundada que así lo establezca.

La selección recaerá sobre la oferta de mayor canon considerada apta.

Solamente las ofertas que hayan sido calificadas con "SI" en la totalidad de los ítems que anteriormente se detallan, serán consideradas para su adjudicación.

La Calificación Económica de la oferta será la resultante de calcular el valor actual neto del canon fijo ofertado por cada área en todo el período de la concesión al momento de la apertura, con una tasa del 6% anual.

Ningún oferente podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro. De comprobarse estos hechos las ofertas involucradas serán rechazadas.

Si al momento de la adjudicación, el o los oferentes que resulten adjudicatarios no hubiesen adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 10 (diez) días calendario a fin de que los mismos adquieran dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente o grupo de oferentes, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Artículo 43º Reserva de derecho y criterio de adjudicación

La ANP se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, si entiende que las mismas son claramente inconvenientes para la Administración, o por cualquier otra causa al amparo de resolución fundada que así lo establezca

La Administración adjudicará la licitación al oferente que ofrezca el mayor valor actual neto del canon anual pagadero por el concesionario durante todo el plazo de la concesión, de acuerdo al criterio establecido en el Artículo 42º.

La adjudicación requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º de la Ley 16.246 del 8 de abril de 1992.

Artículo 44º Manifiesto

Una vez obtenido el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en las etapas correspondientes a la verificación de documentos y evaluación de las ofertas del presente artículo, antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas por apartamiento de las normas o condiciones preestablecidas, se dará vista del expediente a los oferentes.

A tales efectos se pondrá el expediente de manifiesto por el término de cinco (5) días hábiles, notificándose a los interesados en forma personal, por telegrama colacionado, o por facsímil dentro de las veinticuatro (24) horas de decretado el trámite aludido.

Los Oferentes podrán formular por escrito, dentro del plazo establecido en el inciso precedente, las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el dictamen o informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. No será necesario esperar el transcurso de este último plazo si todos los interesados manifestaren no tener consideraciones que formular.

Los escritos o impugnaciones que se formulen en esta etapa por los interesados serán considerados por la Administración como una petición, en función de lo dispuesto por los Artículos 30º y 318º de la Constitución de la República, a tener en cuenta al momento de dictar la resolución de adjudicación, respecto de la que debe existir informe fundado (Artículo 67º TOCAF)

Una vez resueltas las observaciones por la Comisión Asesora, se dictará resolución al respecto.

Artículo 45º Notificación

Una vez aprobada la adjudicación de una oferta por el Poder Ejecutivo o el rechazo de todas ellas, se procederá a notificar personalmente a todos los oferentes.

SECCIÓN V. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Artículo 46º Habilitación e inscripción.

45.1 El adjudicatario previo a la firma del contrato deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, para la obtención de la habilitación e inscripción como empresa prestadora de servicios portuarios.

45.2 En caso de que el adjudicatario deba cumplir con lo previsto en el artículo 36º.2.4, deberá adquirir la nueva sociedad anónima el estado "ACTIVO" en RUPE, previo a la firma del contrato.

Artículo 47º Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El adjudicatario deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato que se celebre mediante la constitución de una garantía por el 5% del monto total de la oferta.

Esta garantía se constituirá una vez que Unidad Licitaciones comunique dicho monto mediante nota enviada por fax o correo electrónico en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la comunicación. El depósito se efectuará en cualquiera de las modalidades y siguiendo los procedimientos indicados para la garantía de mantenimiento de oferta.

Si el oferente que resulte adjudicatario, no depositara la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del término establecido, perderá la garantía de mantenimiento de oferta, quedando la ANP en libertad de aceptar otra propuesta o disponer la realización de un nuevo llamado a licitación.

Si la garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento, previa a la finalización de las obligaciones contractuales, el concesionario deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de treinta (30) días previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente. El contralor de la citada garantía será realizado por la Unidad Gestión de Operadores.

Artículo 48º Seguros

Previo al inicio de las obras, el adjudicatario deberá contratar las coberturas de seguros que seguidamente se detallan, ajustándose a los procedimientos y condiciones que se deben seguir para la contratación de los mismos:

48º.1 Respecto a las obras

Una vez que la ANP haya aprobado el proyecto ejecutivo de las obras el concesionario contratará los seguros, cubriendo en tres secciones los riesgos de: Seguro de Obra, Maquinaria y Responsabilidad Civil de los contratistas, sub contratistas y del concesionario, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Todo Riesgo Construcción.- La cobertura contemplará los procesos de la ingeniería, apertura de obrador, preparación del terreno, la obra en sí misma, las recepciones parciales, la recepción final, el mantenimiento parcial y total de las infraestructuras realizadas, sin perjuicio de las obligaciones emanadas del Art. 1844 del Código Civil (vicios de construcción). El capital asegurado será de igual al 100% de la inversión prevista y se deberá mantener dicha cobertura hasta la finalización de las obras. Se deberán cubrir los bienes de la ANP.

b) Equipamiento y Maquinaria - El equipamiento y maquinaria del contratista del concesionario deberá ser cubierto hasta el límite de su valor de reposición, permaneciendo vigente hasta el plazo de la ejecución de las obras.

c) Seguro de Responsabilidad Civil - A fin de cubrir daños y/o perjuicios que eventualmente se produjeran a la ANP o a terceros, en ocasión o como consecuencia de las actividades que se realizarán de conformidad con este llamado, el concesionario deberá contratar cobertura de Responsabilidad Civil, que incluya Responsabilidad Civil Cruzada por un monto no inferior a U$S 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil, con un sub - limite por daños al medio ambiente de U$S 200.000. (dólares estadounidenses doscientos mil). La mencionada cobertura deberá incluir a la ANP como asegurado adicional.

48º.2 Respecto a las Operaciones

Una vez que ANP haya aprobado las obras o haya dado autorización para operar, el concesionario gestionará y contratará la cobertura de los riesgos que pasarán a formar parte de un seguro *"Todo Riesgo Operativo"* incluyendo las coberturas de incendio, responsabilidad civil y los daños por impacto ambiental, que se detallan a continuación:

a) Seguro de Responsabilidad Civil.- A fin de cubrir daños y/o perjuicios que eventualmente se produjeran a la ANP o a terceros, en ocasión o como consecuencia de las actividades que se realizarán de conformidad con este llamado, el concesionario deberá contratar cobertura de Responsabilidad Civil por un monto no inferior a los U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil), con un sub - límite de daño ambiental de U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil). La mencionada cobertura deberá incluir a la ANP como asegurado adicional, contratistas y sub-contratistas si los hubiere.

b) Seguro de Incendio - El concesionario deberá cubrir el riesgo de Incendio de las construcciones realizadas, por un capital igual al costo de las mismas. En esta cobertura deberá ceder derechos a favor de ANP en calidad de propietario de las instalaciones construidas.

El equipamiento y maquinaria (fija y/o móvil) del concesionario, de contratistas y sub contratistas si los hubiere, estará cubierto hasta el límite de su valor de reposición, durante toda la vida de la concesión.

Las mencionadas contrataciones serán mediante pólizas anuales renovables en cada aniversario y deberán ser presentadas con un plazo no mayor a treinta días previos al vencimiento de las anteriores.

48º.3 Seguro Accidentes de Trabajo

A los efectos de asegurar todo el personal contra accidentes de trabajo, el concesionario mantendrá dicho seguro vigente mientras haya personal empleado por él o sus subcontratistas, para las obras y operaciones que se desarrollarán en el área concesionada, durante todo el plazo del contrato de concesión.

Las referidas contracciones serán evaluadas por la Jefatura de la Unidad Asesoría Técnica, quien coordinará con el técnico prevencionista del concesionario - desde el inicio de las obras - y en todas las etapas del contrato hasta su finalización, todos los temas inherentes a la prevención de eventuales accidentes de trabajo.

La contratación de las coberturas, excepto accidentes de trabajo, se deberá realizar en la modalidad de previo pago, debiendo presentarse recibo de pago de la cobertura contratada. La Jefatura de la Unidad Asesoría Técnica (oficina 411) controlará todas las pólizas a que se refiere el presente artículo procediendo a su aprobación o rechazo. La decisión que en tal sentido adopte la citada Jefatura, será suficiente para la aceptación o no de la documentación referida

En caso de ser rechazada la documentación presentada, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para la presentación de la misma en las condiciones requeridas por la citada Unidad.

La no entrega de dicha documentación será motivo suficiente para que se le considere incurso en mora y pierda la garantía depositada, caducando todos sus derechos. En ningún caso la ANP deberá responder por actos o hechos del concesionario y, si se lo obligara a hacerlo -judicial o extrajudicialmente-, en cualquier circunstancia podrá repetirlos.

Artículo 49º Contrato

Una vez depositada la garantía del Artículo 47º la División Notarial procederá a requerir al adjudicatario la documentación necesaria que permita acreditar que el mismo se encuentra en condiciones de contratar con la ANP, entre la que se incluirá el comprobante de compra de pliego a la fecha de la apertura, notificándose el día y hora para suscribir el contrato respectivo.

La no concurrencia del mismo será motivo suficiente para que se le considere incurso en mora, -previa intimación mediante telegrama colacionado con un plazo de tres (3) días-perdiendo la garantía depositada y caducando todos sus derechos.

En caso de no suscribir el contrato o no mantener su oferta, la ANP podrá proponer la adjudicación en favor del oferente que siguiera en el orden correlativo que haya resultado del estudio previo o disponer la realización de un nuevo llamado a licitación.

Si éste no mantuviera su oferta, seguirá el mismo procedimiento con los restantes oferentes o declarará frustrada la licitación.

Artículo 50º Documentos contractuales

Serán documentos contractuales y normativos, todos los documentos de esta licitación contenidos en el expediente administrativo licitatorio, entre los que se destacan:

(a) Los pliegos de condiciones con las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere.

(b) La propuesta aceptada.

(c) La resolución del Directorio de la ANP y la del Poder Ejecutivo, disponiendo la adjudicación y; el contrato.

(d) Las comunicaciones escritas de la ANP.

Artículo 51º Ajustes del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo.

El concesionario deberá proceder a realizar los ajustes necesarios al anteproyecto contenido en la oferta y realizar el proyecto definitivo completo, que deberá someter a la aprobación de la ANP, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario desde la firma del contrato La ANP procederá al estudio del mismo, debiendo expedirse en el sentido de su denegación o aprobación en el plazo máximo de veinte (20) días calendario.

Vencido el plazo sin que la ANP haya formulado observaciones se entenderá por aprobado el mismo.

En caso que la ANP efectúe observaciones de carácter técnico el concesionario dispondrá de un plazo adicional no prorrogable de quince (15) días calendarios para subsanarlas.

El no cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será considerado falta grave pudiendo ser causal de rescisión del contrato.

Presentado el proyecto subsanando las observaciones formuladas, la ANP dispondrá de quince (15) días calendarios para su aprobación. Vencido dicho plazo se tendrá por aprobado el proyecto. En caso de que el concesionario no haya subsanado las observaciones en su totalidad, deberá avenirse a lo que ANP disponga.

Artículo 52º Entrega del área

La ANP entregará al concesionario, el área descripta en el estado de conservación en que se encuentre al momento de la entrega.

Dicha entrega se hará constar en un Acta ante Escribano firmada por el concesionario y la persona o personas que la ANP designe. En el Acta se efectuará un inventario detallado de las instalaciones existentes y bienes.

Serán de cargo del concesionario los honorarios profesionales y demás gastos, que se deriven de la elaboración del/los plano/s de mensura del área otorgada, el/los cual/es podrá/n ser utilizado/s por ANP en el futuro, sin costo.

La fecha en que ocurrirá la entrega será la que se establezca en el respectivo contrato de la concesión y por tanto será obligación del concesionario hacerse presente personalmente o por quien lo represente.

Artículo 53º Cómputo del plazo de la concesión

El cómputo del plazo de la concesión se iniciará a partir del día siguiente al de la fecha en que se otorgue el acta de entrega.

SECCIÓN VI. FINAL DE LA CONCESIÓN

Artículo 54º Extinción de la concesión

La concesión se extinguirá por alguna de las causas siguientes:

* El cumplimiento del plazo señalado para la concesión - Artículo 15º-

* La rescisión por incumplimiento del concesionario de alguna de sus cláusulas contractuales, como el no cumplimiento de las inversiones en el plazo establecido.

* Disolución de la persona jurídica concesionaria.

* Mutuo acuerdo entre la ANP y el concesionario.

Artículo 55º Devolución de las instalaciones

Al finalizar la concesión, la Administración accederá a la plena disposición de los bienes, construcciones e instalaciones fijas objeto de esta concesión, en el estado que se encuentran a esa fecha, sin derecho por parte del concesionario, a indemnización y/o contraprestación alguna.

En el caso de que las construcciones o instalaciones resulten obsoletas por el avance tecnológico o no interesen a la Administración, ésta podrá optar por requerir al concesionario el retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado, a criterio de la ANP. En el supuesto de que el concesionario no actuara en consecuencia, la ANP podrá hacerlo subsidiariamente, por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

Una vez concluido el plazo de la concesión, el concesionario podrá retirar aquellos elementos que no figuren en el Acta de Entrega de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52º y que no estén unidos de una manera fija al inmueble o constituyan instalaciones fijas a él y que su retiro no produzca quebrantamiento ni deterioro del mismo.

En ocasión de la recepción de las áreas concesionadas por parte de la ANP, se labrará la correspondiente Acta en presencia del concesionario o de su representante. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP, especificándose los deterioros que presenten.

Si existiesen deterioros no imputables al desgaste natural por el uso, el Acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al concesionario.

Artículo 56º Rescisión por incumplimiento del concesionario

El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato al concesionario, determinará la rescisión de la concesión. Ésta podrá ser adoptada unilateralmente por la ANP, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna, la que se hará efectiva una vez notificado de la misma.

Se citan solamente a efectos enunciativos algunos de los casos de rescisión:

1. Por atraso en el pago mensual de al menos tres cuotas del canon de la concesión, compensaciones previstas o liquidaciones reguladas contractualmente.

2. Por mala conservación en forma reiterada de las áreas objeto de la concesión, o si no efectúa las reparaciones y mantenimiento necesarios de acuerdo con lo que se establece por el Artículo 17º.

3. Por cesión o transmisión onerosa de la concesión, sin haberse obtenido la autorización de ANP exigida en el presente pliego Artículo 60º.

4. Por la realización de actividades que afecten las áreas concesionadas efectuados por el concesionario, sin el consentimiento escrito de la ANP, así como por su ocupación o uso contrarios a los términos del contrato.

5. Por la comisión de infracciones tipificadas como "muy graves" y pasibles de rescisión (Decreto Nº 412/992).

6. Si el concesionario cae en estado de disolución societaria.

7. Por no respetar el máximo estipulado en los precios por sus servicios, realizando cobranzas que no sean las estipuladas y aprobadas por la ANP o que no se soporten en la documentación y con el suficiente grado de desagregación como se establece en este pliego o por el traslado al usuario de los sobrecostos a que se refiere el Artículo 58º del Decreto 412/992.

8. En caso de constatarse en forma reiterada una incorrecta e ineficiente prestación de los servicios, o que existan discriminaciones en los mismos, recogidas directamente por la ANP o por quejas y reclamos reiterados de los usuarios de estos servicios.

9. Por destrucción o grave daño de los bienes objeto de esta concesión Artículo 59º

10. Por el incumplimiento reiterado del régimen de entrega de información, en la forma y tiempos requeridos por la ANP Artículo 18º

11. Si el concesionario, por sí o a través de alguno de sus empleados, o de sus subcontratistas, aprovechando el libre acceso a la zona portuaria se involucra en la comisión de actividades ilícitas contrarias a la legislación aduanera.

12. Por el no cumplimiento de las inversiones en los plazos establecidos.

Artículo 57º Liquidación de la concesión por rescisión

Adoptada la decisión de rescisión por el Directorio de la ANP, ésta será elevada para la aprobación del Poder Ejecutivo.

La resolución rescisoria de la concesión será notificada al concesionario, por los medios que se establecen en el contrato, comunicando la resolución de la ANP que da lugar a la rescisión y la correspondiente aprobación por el Poder Ejecutivo.

Operada la rescisión de la concesión por incumplimiento del concesionario, la ANP procederá a ocupar la concesión, labrándose la correspondiente acta con noticia del concesionario.

La rescisión de la concesión, derivada del incumplimiento del concesionario comporta la ejecución inmediata, a favor de la ANP de la garantía de cumplimiento del contrato. Sin embargo, la ejecución

de esta garantía no impedirá que la ANP recupere el valor total de los daños y perjuicios que hubiese sufrido como consecuencia del incumplimiento por parte del concesionario.

Seguidamente se liquidarán todas las obligaciones pendientes del concesionario, derivadas de la concesión.

En la liquidación se incluirán, entre otros, los siguientes conceptos:

1. El valor de los desperfectos y deterioros que le sean imputables, que presentan las obras e instalaciones, según tasación de Perito Idóneo.

2. El importe de todos los créditos que tuviese la ANP contra el concesionario.

Practicada la liquidación y una vez notificado el concesionario deberá satisfacer su importe en el plazo de tres (3) días hábiles.

Transcurrido dicho plazo la ANP podrá hacer efectivo su crédito por la vía judicial, sin perjuicio de la afectación de los seguros a su favor sobre los bienes concedidos.

Artículo 58º Rescate de la concesión

La Administración Nacional de Puertos podrá proceder al rescate de la concesión cuando existan razones fundadas de planificación portuaria o de interés público que lo hagan necesario o conveniente, mediante justa indemnización al concesionario, que tendrá especialmente en cuenta la amortización de la inversión, su obsolescencia y rentabilidad, para el revalúo de las obras e instalaciones no amortizadas -Literal c) del Artículo 49º Decreto Nº 412/992-.

Artículo 59º Destrucción de las instalaciones

La destrucción o grave daño, que impida la realización de los servicios, de todas o de la mayor parte de las instalaciones y locales que conforman la presente concesión, por fuego u otros accidentes, siempre que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al concesionario para optar entre la extinción de la concesión sin indemnización alguna y sin pérdida de su garantía de cumplimiento de contrato, o la reconstrucción de las obras en la forma y plazo que se acuerde con la ANP, sin que, en este último supuesto, se altere el plazo de la concesión.

Si la destrucción ocurriese por dolo o culpa del concesionario o personas que de él dependan, la opción anteriormente establecida corresponderá a la ANP, la que podrá obligar al concesionario a la reconstrucción de las instalaciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades que le fueran exigibles.

En caso de rescisión, ésta será con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las posibles indemnizaciones de compañías de seguros por el siniestro ocurrido en las instalaciones portuarias, quedarán a favor de la ANP.

Artículo 60º Cesión de la concesión.

El concesionario no podrá ceder los derechos emergentes del contrato, total o parcialmente, salvo que solicite y sea aceptado previamente por escrito por parte del Directorio de la ANP. El cesionario deberá reunir las mismas condiciones que el cedente.

Aprobada la cesión por el Poder Ejecutivo, el nuevo concesionario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, en sustitución de la que tuviese depositada el cedente. Mientras no se constituya esa garantía carecerá de eficacia la cesión y por tanto la ANP no reintegrará su garantía al concesionario original.

Formalizada la cesión, cedente y cesionario quedarán obligados solidariamente frente a la Administración Nacional de Puertos por las obligaciones y responsabilidades surgidas por hechos anteriores a la cesión. A los efectos, la ANP mantendrá en su poder la garantía del cedente, por un período de 6 (seis) meses contados desde la fecha de la cesión.

De las obligaciones y responsabilidades surgidas por hechos posteriores a la cesión, sólo será responsable el nuevo concesionario.

La transmisión no comportará modificación alguna de los plazos o condiciones de la concesión.

Artículo 61º Mora

La mora se operará de pleno derecho para el concesionario por no cumplir con las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que se esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días.

SECCIÓN VII. RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 62º Infracciones

El concesionario, por la circunstancia de presentarse a la licitación, reconoce la potestad sancionatoria de la ANP.

Se definen como infracciones del concesionario las acciones u omisiones contrarias a lo prescrito en la Ley Nº 16.246, su reglamentación, normas generales y particulares y disposiciones contractuales que signifiquen incumplimiento de las disposiciones de organización, funcionamiento, conservación y uso de bienes públicos, de derechos de terceros, de la seguridad y tráfico, de la preservación del medio ambiente o de las obligaciones emergentes del contrato.

El concesionario será responsable además por las infracciones que cometan las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades en las áreas concesionadas, en virtud de un vínculo jurídico o comercial con el concesionario.

Artículo 63º Calificación de las infracciones

A los efectos del ejercicio de la potestad sancionatoria, el Directorio de la ANP evaluará las circunstancias del caso y determinará el tipo de infracción o infracciones cometidas de acuerdo a la siguiente graduación:

(1) Infracciones leves: serán aquellas acciones u omisiones que no tengan la consideración de graves o muy graves.

(2) Infracciones graves: serán aquellas acciones u omisiones que no tengan la consideración de muy graves y supongan: la reiteración de una determinada infracción leve dentro del plazo de seis (6) meses, lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período inferior a veinte (20) días; daños o perjuicios superiores a doscientas (200) U.R. e inferiores a mil (1000) U.R.; la realización de actos contrarios a la libre competencia; la puesta en peligro de la seguridad de la infraestructura o de las instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la autoridad competente.

(3) Infracciones muy graves: serán aquellas acciones u omisiones que supongan la reiteración de una determinada infracción grave antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período superior a los veinte (20) días; daños o perjuicios superiores o iguales a las mil una (1001) U.R.; la realización de actos contrarios a la libre competencia, en forma repetida o que afecten la prestación de servicios directos a los buques, a las mercaderías o al pasaje; la puesta en grave peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

Artículo 64º Carácter enunciativo

La expresión conceptual de las infracciones contenidas en los artículos anteriores no tiene carácter taxativo sino meramente enunciativo.

La ANP en el ejercicio de su potestad sancionatoria podrá incluir en la clasificación que estime adecuada, cualquier acción u omisión que a su juicio sea constitutiva de infracción.

Artículo 65º Aplicación

Para la aplicación de sanciones de mayor o menor gravedad dentro de un grado determinado, la ANP tendrá especialmente en cuenta la habitualidad del infractor.

Cuando una sola acción u omisión implique dos o más infracciones, se tomará en consideración sólo aquélla que comporte la sanción de mayor grado, teniendo en cuenta las demás como circunstancias a considerar para la determinación del quantum de la sanción y sin perjuicio del cómputo de todas ellas a efectos de quedar incurso en posible reincidencia en un tipo determinado.

Cuando la infracción pudiera ser constitutiva de delito, se dará cuenta además a la autoridad competente, sin perjuicio de continuar el procedimiento sancionatorio o disciplinario interno.

La iniciación del procedimiento sancionatorio no exonerará al concesionario del cumplimiento inmediato de otras medidas administrativas dictadas por la Administración tendientes a asegurar y mantener la continuidad de la operación y actividades portuarias, la seguridad, la prevención de la contaminación del medio ambiente y en general, las que afecten la correcta prestación de los servicios portuarios.

En caso de que de la infracción cometida se deriven daños o modificaciones de las características físicas del medio en que se desarrolla el trabajo, el concesionario deberá proceder a la restitución inmediata de las cosas a su estado anterior a la infracción sin perjuicio de que la Administración inicie el procedimiento sancionatorio que corresponda.

Si la resolución que recaiga en el procedimiento sancionatorio exonerare de responsabilidad al imputado, la Administración deberá ordenar, en el mismo acto, las restituciones que correspondieren por el monto de los gastos efectivamente incurridos, para efectuar las reparaciones o actos que le hubieren sido impuestos.

Estas sumas deberán ser restituidas, actualizadas al momento de su efectivo pago de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, desde la fecha del pago por el concesionario hasta la del efectivo pago por la Administración al mismo, con más un interés del seis (6) por ciento anual.

Artículo 66º Recursos

Contra las sanciones impuestas por infracciones cabrán los recursos contemplados en el Artículo 317º de la Constitución de la República.

Artículo 67º Escala de sanciones

De conformidad con los criterios precedentemente establecidos, las sanciones a aplicar por la ANP, dentro de cada grado, serán:

(1) Para las infracciones leves, multas de cuantía entre cien (100) y quinientas (500) UR, con o sin suspensión temporal de la actividad del concesionario por un plazo máximo de siete (7) días.

(2) Para las infracciones graves, multas entre quinientas uno (501) y mil (1.000) UR, con o sin suspensión de actividades del concesionario por un período máximo de seis (6) meses y con o sin inhabilitación temporal o pérdida de la concesión con igual límite de tiempo.

(3) Para las infracciones muy graves, multas entre mil uno (1.001) y cinco mil (5.000) UR, con suspensión de la actividad del concesionario y la inhabilitación o pérdida de la concesión por un período entre 6 meses y 5 años.

ANEXO I - MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL RECICLAJE DE UN DEPÓSITO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS EN EL PUERTO DE LA PALOMA - ROCHA.

01. Generalidades.

Dada la situación actual del inmueble se pretende encarar las reparaciones que permitan el reciclado y la utilización del mismo.-

Se trata de un deposito realizado con pilares de hormigón, vigas y canalones de hormigón prefabricado, chapas de fibrocemento, muros de bloques vibrados, pisos de hormigón, instalaciones sanitarias, eléctricas, cerramientos, etc. (perteneciente al ex - Frigorífico ASTRA).-

Se adjunta croquis del galpón con delimitación de las áreas exteriores que integran la concesión.-

01.1 - Se deberá realizar el relevamiento de la edificación existente así como de las instalaciones existentes: sanitarias, eléctrica, etc...-

Se deberán presentar los planos junto con una memoria descriptiva de los trabajos a realizar a los efectos de las reparaciones correspondientes contemplando lo solicitado en el artículo 02-Descripción de las obras en formatos Word y CAD.-

2. Descripción de las obras.

02.1 - Estructura de hormigón armado

En general el estado de las vigas y pilares de hormigón se observa en buenas condiciones y puede apreciarse en algunos puntos síntomas de corrosión en armaduras que deberán ser tratados.-

Se deberá realizar un relevamiento de la estructura (pilares, vigas, canalones y dinteles de hormigón) identificando los puntos de corrosión a ser reparados.-

Las reparaciones serán realizadas con productos epóxicos debiéndose detallar el procedimiento, el producto y las marcas de los mismos; todo avalado por la firma del profesional competente Arquitecto o Ingeniero Civil.-

02.2 - Muros

Los muros del depósito son de bloques de hormigón vibrados tipo durblock, en general en buenas condiciones salvo un paño que presenta fisuras las cuales se deberán consolidar y/o rehacer con bloques de características similares.-

También se observan problemas generados por cañerías embutidas que se oxidaron generando fisuras; estas cañerías serán retiradas y los bloques serán repuestos.-

Las aberturas destinadas a portones que no sean necesario utilizar serán tapiadas con bloques de iguales características a los existentes respetando las juntas que presentan los muros, consolidándolo con trabas a la estructura o muro de bloques con el aval del profesional competente Arquitecto o Ingeniero Civil.-

Los muros exteriores están realizados con bloques de hormigón de 40x20x20 y los interiores de 40x20x12.-

Siempre se respetaran las juntas de los bloques en forma similar a los existentes conservando el criterio original.-

02.3 - Pisos

Los pisos existentes son de hormigón y en general se encuentran en buen estado salvo casos puntuales donde se aprecian base de maquinaria que fue retirada estos puntos deberán ser regularizados picando la parte superior y dando terminación al mismo nivel del resto del piso en donde falta hormigón se deberá reparar con hormigón tipo C250 con malla electro soldada de 0.15x0.15 ø8 mm recortando los bordes con amoladora y compactando la base previo al hormigonado igualando el nivel de piso.-

02.4 - Techos

El techo esta resuelto con un sistema de chapa de fibrocemento canal 86 autoportante que actualmente es difícil de obtener en plaza.-

Para su reparación se presentan varias posibilidades para lo que se deberá evaluar el estado de las chapas existentes que se visualizan en buen estado.-

La cubierta se divide en 4 sectores:

a) sector doble altura de 6.60 x 42 mts (con chapas deterioradas) y tiene tensores de hierro que se deberán reparar y ajustar.-
b) sector 13.70 x 21 mts (con chapas deterioradas)
c) sector 6.60 x 21 mts (sin chapas)
d) sector 14.00 x 42 mts (con chapas en buen estado)

Es posible:
1) Reparar con las chapas existentes y completar el resto del techo con otra solución de cierre liviano (chapa autoportante).-
Se propone reutilizar las chapas en buen estado existentes del sector (b) para reparar las superficies techadas en el sector (a) y en el sector (d).-

La superficie de los sectores (b) y (c) deberán techarse con chapas autoportantes de dimensiones adecuadas por el fabricante para salvar la luz entre los apoyos con el aval del profesional competente Arquitecto o Ingeniero Civil.-
En el área de baños y vestuario se deberá techar con isopaneles portantes de dimensiones adecuadas por el fabricante para salvar la luz entre los apoyos una superficie de 5.60mts x 3.20mts.-

02.5 - Instalaciones

02.5.1 - Sanitaria.- Se deberá solicitar un servicio de suministro de agua corriente y saneamiento a OSE adecuado a las necesidades que se vayan a desarrollar con la instalación del medidor correspondiente a cargo del Concesionario.-
Se deberá especificar en el proyecto el recorrido, dimensiones y ramales que se realicen de la alimentación de agua.-
Se deberá realizar una limpieza de las cañerías de desagüe, cámaras y cámara séptica; realizar el relevamiento correspondiente e incorporarlo a los planos; ajustando las instalaciones a las ordenanzas de higiene correspondientes tanto de OSE como de la IMR.-
Las aguas pluviales se canalizan por intermedio de canalones de hormigón y desaguan por caños exteriores al depósito; se limpiaran los canalones y los caños y se realizaran los ajustes necesarios para evitar perdidas en las columnas revisando, ajustando y reponiendo los encastres y fijaciones.-
Todos los materiales a utilizar deberán ser nuevos de primera calidad dentro de su especie y cumplir con las normas UNIT y la ordenanza municipal correspondiente.-
Todo lo relativo con la instalación sanitaria se deberá especificar en planos y memoria particular debidamente avalada por la firma del profesional competente Técnico Sanitario, Arquitecto o Ingeniero Civil.-

02.5.2 - Eléctrica.- Se deberá gestionar en UTE un nuevo servicio eléctrico adecuado a las necesidades del Concesionario, de acuerdo a las actividades que se vayan a desarrollar, en 6,4 KV o en 400 Vac.

La instalación eléctrica a realizar por el Concesionario en el edificio deberá cumplir estrictamente con el Reglamento de Baja Tensión de UTE, y deberá contar con el visto bueno previo de la ANP.

Para ello previo al comienzo de las obras y del ingreso de la solicitud ante UTE, deberá presentar a la ANP (División Electromecánica) toda la documentación técnica correspondiente, firmada por el Técnico Responsable ante UTE de Categoría acorde al servicio a solicitar, compuesta por Memoria descriptiva de la instalación, planos de planta y diagramas unifilares.

Todas las instalaciones eléctricas deberán ser entregadas al fin del contrato de gestión, en condiciones normales de uso, salvo el desgaste que sea consecuencia de su uso legítimo.

Requisitos Técnicos complementarios al Reglamento de Baja Tensión de UTE:

a) Generalidades:

El esquema de distribución de toda la instalación será del tipo TT según Reglamento de Baja Tensión de UTE (Cáp. XXVI, Pág. 3).

El Concesionario no podrá disponer para su uso de la red de conductos subterránea de energía eléctrica existente en el área de la concesión.

En ocasión de efectuar excavaciones, el Concesionario deberá tener presente la existencia de las instalaciones subterráneas que afectan la alimentación eléctrica general del puerto siendo responsable no sólo por los daños directos ocasionados sino también por los derivados de la interrupción del servicio durante el período de reparación.

No se admitirán cables de energía eléctrica, comunicaciones, datos o control tendidos en forma aérea.

Todos los cables serán de cobre, armados, directamente enterrados cubiertos con una capa de ladrillos de señalización, o en ductos de PVC embutidos en macizos de hormigón armado.

Como norma general, toda instalación aparente se realizará en conductos de hierro galvanizado en caliente con cajas de registro del mismo material. Toda la tornillería y accesorios deberán ser galvanizados o en acero inoxidable.

En el caso de instalaciones de nuevo equipamiento eléctrico, el arranque de los motores deberá cumplir la reglamentación de UTE vigente.

b) Subestación:

Si el servicio a solicitar a UTE es en 6,4 KV, se deberá cumplir lo siguiente:

Los locales para alojar las celdas de maniobra, los transformadores y los tableros se construirán con fundaciones y cubiertas de hormigón armado.

Los muros serán de mampostería de ladrillo de prensa de primera.

Los pisos interiores se elevarán un mínimo de 80 cm. Estos serán de arena y cemento Pórtland rodillado asentados en un contrapiso de hormigón armado con malla electrosoldada.

Los cerramientos serán de hierro galvanizado en caliente (mínimo 100 micrones).

El equipamiento cumplirá con:

* Celdas blindadas Clase 7,2 KV, según norma técnica IEC 62271.
* Transformadores de potencia según norma técnica IEC 60076.
* Interruptores de media tensión con corte en SF6 o en vacío.
* Tratamiento superficial de las partes metálicas de las celdas, transformadores y otros: será especialmente previsto para climas tropicales marítimos muy húmedos y muy expuestos a severos contaminantes.
* Cables de potencia: conductores de cobre, aislamiento de polietileno reticulado y armados, construidos según normas IEC 60502.

02.5.3 - Incendio.- Se deberá solicitar, gestionar y obtener la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos.-
Se deberá cumplir con todos los requisitos según Decreto 150/2016.-
Categoría Industria - Depósito con Alta carga de fuego cat. I-3
Y cumplir todas las medidas correspondientes al ítem I y anexos.-
Si hay medidas aconsejadas que no están en el Decreto, se deberá ir a los IT de San Pablo y a normas NFPA.-

02.6 - Vestuario

El local destinado a vestuario y SS.HH. deberá ser reparado reponiendo azulejos y cerámica de piso faltantes y regularizar los techos y el faltante.
Se deberá abastecer 3 duchas 3 inodoros 4 piletas, se colocará una canilla a los efectos de extracción de agua en lugar conveniente.-

Los aparatos sanitarios, piletas, grifería y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los baños se suministraran nuevos siendo inodoros con mochila de color blanco de Ira calidad y la grifería monocomando cromada de 1ra. calidad y los accesorios (percheros, porta rollo, jaboneras) de aplacar en acero inoxidable.-

Se deberá instalar 1 puerta interior de madera c/marco de acceso a vestuario (2.10m x 1.10m), 1 puerta interior de madera c/marco de acceso a duchas y 1 puerta interior de madera c/marco de acceso a SS.HH. de medidas aprox. 2.05 x 0.80 cerradura pomo2 con llavín y con cerradura, puertas para el acceso a duchas y compartimiento de inodoro 2 banderolas etc.

02.6 - Cerramientos

02.06.01 - Ventanas. Todas las ventanas existentes y/o que sea necesario colocar nuevas serán realizadas en aluminio anodizado color negro, serie 25/30 o superior, estancas con vidrios de 6mm de espesor.-

02.06.02 - Portones. De los lugares existentes previstos para la colocación de portones se deberá definir los que quedaran operativos.- Los espacios que no se utilicen serán cerrados con bloques respetando las juntas existentes.-

Los portones en general serán de construidos con perfilería común de hierro, sistemas rodantes con rulemanes blindados y chapa de hierro Nº 18 y los accesorios en hierro(tiradores, pasadores, etc).-

Todas las superficies de hierro serán tratadas con 2 manos de antioxido y posteriormente serán pintadas con dos (2) manos de esmalte tipo incalux o similar

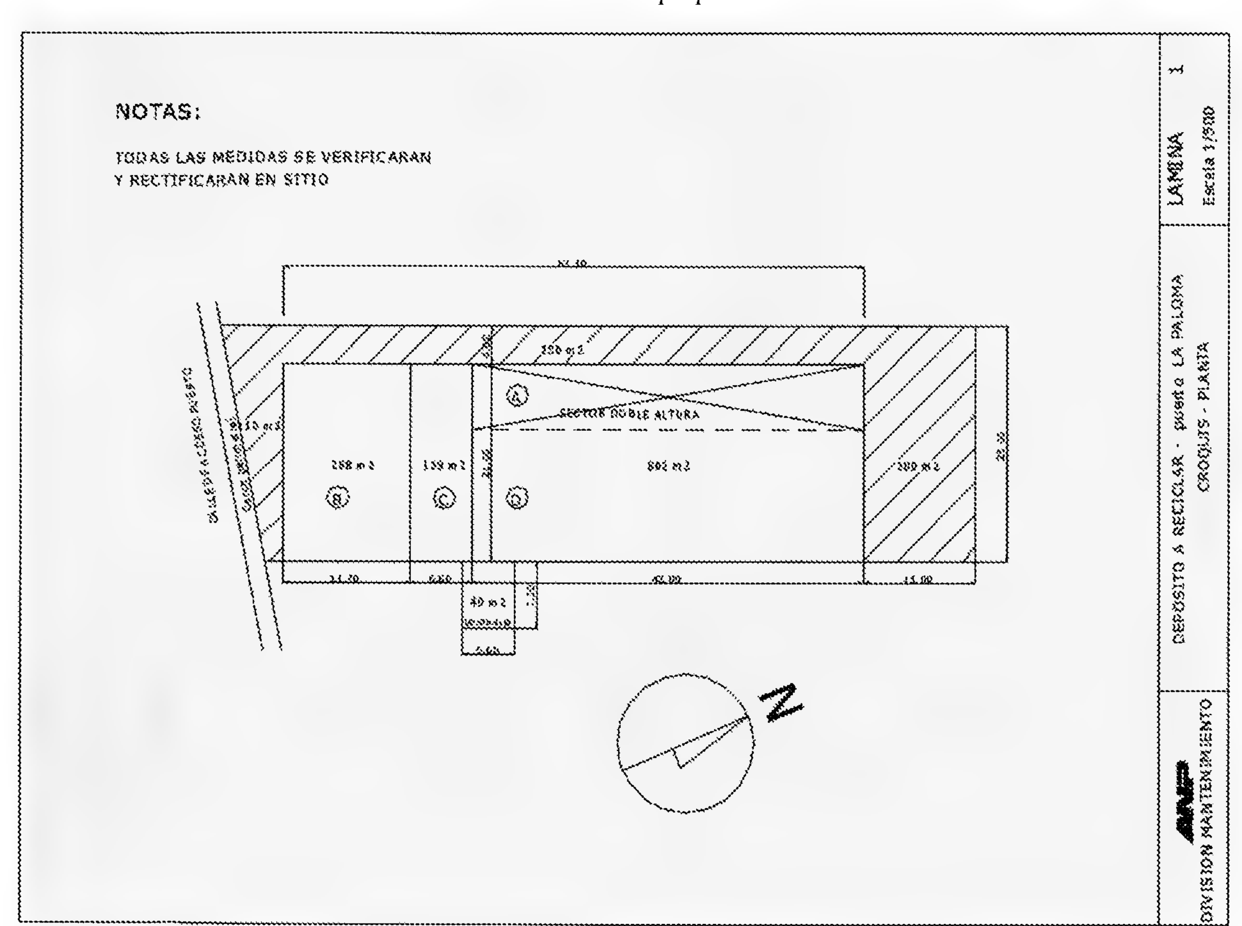
02.7 - Pintura.-

02.07.01 - Pintura Exterior - Se deberá hidrolavar con presión toda la superficie exterior, se reparará el material flojo que pueda desprenderse y posteriormente se pintara con dos (2) manos la superficie de los bloques con pintura para exteriores tipo Incafrent o similar color blanco.-

02.07.02 - Pintura Interior - Se deberán hidrolavar todas las superficies interiores, se reparara el material flojo que pueda desprenderse y posteriormente se pintara con dos manos de pintura para cielorrasos color blanco.-

02.8 - Tejido de delimitación.- El área a concesionar será delimitada por cerco "olimpico" con tejido y 3 líneas de alambre de púas de acuerdo al croquis adjunto.-

02.9 - Área exterior.- Se deberá regularizar el pavimento del área exterior en los lugares que no tiene pavimento con tosca cementada en proporciones de Pórtland al 10%.-



ANEXO II MODELO DE AVAL

Montevideo, ___________ de ____ de 2017

Señores
Administración Nacional de Puertos

De nuestra mayor consideración:

Por el presente documento, **(1)** ______, se constituye fiador solidario por la suma de US$ _________ dólares estadounidenses), amparando las obligaciones de **(2)** ______________ por concepto de **(3)** __________ en la Licitación **(4)** ____________, para **(5)** __________ renunciando al beneficio de excusión.

La presente garantía tendrá vigencia hasta el día __________. El fiador se compromete a entregar a la Administración Nacional de Puertos el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega.

Dicho pago se efectuará en Rambla 25 de Agosto de 1825 número 160 de esta ciudad.

El fiador constituye domicilio especial a todos los efectos que de lugar este documento en la calle ________ Nº ______ de esta ciudad.

Se solicita al Escribano ____________ que certifique las firmas de este documento.

Saluda a ustedes atentamente,

(1) Razón social del fiador.
(2) Nombre (persona Física) o Razón Social (persona jurídica) del oferente.
(3) Opciones: Mantenimiento de Oferta; Cumplimiento de Contrato.
(4) Licitación Pública N° _______.
(5) Objeto de la licitación.

La certificación notarial deberá ser hecha en papel notarial con sello, signo y firma del Escribano interviniente y con los timbres correspondientes según el Arancel Notarial y estar ligada al documento de fianza. En caso de tratarse de personas jurídicas, el Escribano actuante deberá efectuar un control completo de la misma (lugar y fecha de constitución, objeto, plazo, representación de los firmantes, vigencia en los cargos, aprobación de los Estatutos, inscripción en el Registro de Comercio, publicaciones). Si los firmantes actúan en calidad de apoderados, el Escribano deberá certificar que el poder está vigente y que los firmantes tienen facultades bastantes para el acto realizado.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 2.610/019

Apruébase el Acuerdo marco entre ASSE y la Intendencia Departamental de Río Negro, con el fin de poder recibir aportes y donaciones para la construcción, remodelación y/o modificación de Policlínicas en el departamento de Río Negro, con el fin de fortalecer la red sanitaria pública del departamento.

(2.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto estos antecedentes referente al Acuerdo Marco entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Intendencia Departamental de Rio Negro (IRN);

Resultando: que el propósito del Acuerdo Marco es para el desarrollo del Primer Nivel de Atención en el Departamento de Río Negro, a los efectos de poder recibir aportes, donaciones en forma coordinada para la construcción, remodelación y/o modificación de Policlínicas en el Departamento con el fin de fortalecer la red sanitaria pública del Departamento;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Dirección Región Oeste, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Acuerdo marco entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Intendencia Departamental de Río Negro (IRN) que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Región Oeste, de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 2298/2019

Res.: 2610/2019
me

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO MARCO
INTENDENCIA DE RIO NEGRO
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, el día de 19, SE REUNEN: POR UNA PARTE: El Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra. MARLENE SICA en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), con sede en la Avda. Luis Alberto de Herrera N.° 3326, de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: el Ing. Ag. OSCAR TERZAGHI y el Arq. GUILLERMO LEVRATTO en sus respectivas calidades de Intendente y Secretario General de la INTENDENCIA DE RIO NEGRO (en adelante IRN), con sede en la calle 25 de mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

QUIENES CONVIENEN en celebrar el siguiente: ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO. -

PRIMERO: Consideraciones Generales

En el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud se han firmado acuerdos y convenios de complementación entre diferentes Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de mejorar accesos y servicios para todos los usuarios.

La Intendencia de Rio Negro, participa y fomenta la inter institucionalidad público y privada, colaborando con distintos organismos, tratando de alcanzar todo el departamento y todos los sectores, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.-

SEGUNDO (Objeto):

El presente Acuerdo tiene por objeto el trabajo conjunto entre ASSE y la IRN, a los efectos de poder lograr recibir aportes, donaciones, en forma coordinada, para la construcción, remodelación y/o modificación de Policlínicas en el departamento con el fin de fortalecer la red sanitaria pública del Departamento de Río Negro.

TERCERO (Obligaciones):

a) OBLIGACIONES DE AMBAS INSTITUCIONES.

Contribuir al desarrollo del Primer Nivel de Atención en el departamento de Rio Negro, fortaleciendo la Red Asistencial de ASSE.

Para lo cual cada una de ambas instituciones previo acuerdo con la contraparte, puede desarrollar acciones que contribuyan al objetivo común.

b) OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

1) ASSE se obliga a:

* Brindar los apoyos con recursos propios y/o ajenos necesarios para cada proyecto a desarrollar.

* Brindar la Dirección Técnico - Asistencial necesaria para cada proyecto a desarrollar.

* Realizar y/o coordinar con IRN a través de División Arquitectura de ASSE los anteproyectos y los recaudos gráficos y escritos para la licitación y ejecución de la obra.

* Coordinar con IRN aquellos proyectos que se realicen conjuntamente y contribuir a su formalización en convenios en el marco de este ACUERDO MARCO.

* Realizar convenios con terceros (otras Instituciones) que aporten al objetivo común previa notificación y coordinación con la contraparte.

2) IRN se obliga a:

* Brindar los apoyos con recursos propios y/o ajenos necesarios para cada proyecto a desarrollar.

*Coordinar los aportes a la ejecución de los proyectos con el Departamento de Arquitectura y con las Autoridades regionales de ASSE.

* Coordinar con ASSE aquellos proyectos que se realicen

conjuntamente y contribuir a su formalización en convenios en el marco de este ACUERDO MARCO.

* Realizar convenios con terceros (otras Instituciones) que aporten al objetivo común previa notificación y coordinación con la contraparte.

CUARTO (COORDINACIÓN).-

ASSE e IRN se comprometen a realizar Reuniones de trabajo y coordinación de proyectos de forma periódica a definirse acorde a las necesidades del departamento.

Ambas Instituciones realizarán los Convenios pertinentes entre sí o con otras instituciones que contribuyan a la concreción de los objetivos comunes presentes en este Acuerdo-.

QUINTO.- Comisión de seguimiento.-

Las partes integrantes se obligan a formar una Comisión de Seguimiento del presente acuerdo, formada por un representante de las Unidades Ejecutoras de ASSE en el Departamento de Río Negro y un representante de la IRN

Las controversias que se susciten en relación al presente, derivados de decisiones, serán sometidas a un Tribunal Arbitral integrado por un representante de IRN y uno de ASSE quienes designaran a un tercer integrante.

SEXTO.- Plazo

Este Convenio tendrá una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse por iguales períodos consecutivos, salvo que una de las partes decida ponerle fin, en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra con una antelación mínima de 60 días antes del vencimiento del plazo originario o cualquiera de sus prórrogas. Sin perjuicio de lo anterior, se establece una revisión trimestral de la marcha del convenio a los efectos de ajustar y definir aspectos que surjan de su implementación.

SÉPTIMO.- Notificaciones y Domicilios Especiales

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales, a que pudiera dar lugar el presente Convenio, en los establecidos como suyos ut supra y acuerdan plena validez al telegrama colacionado como medio fehaciente de comunicación.-

OCTAVO Aprobación de ASSE

El presente convenio fue aprobado por el Directorio de ASSE según Resolución de Directorio Numero de fecha recaída en expediente Numero 29-068-3-2298-2019.-

Y PARA CONSTANCIA se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha inicialmente indicados.

Por ASSE:

--------------	---------------
Dra Marlene Sica	Dr.Marcos Carámbula
Vicepresidente	Presidente del Directorio

Por IRN

---------------	----------------
Arq. Guillermo Levratto	Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Secretario General	Intendente



3

Resolución 2.759/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Marlene González Coimbra como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Sonia Marlene González Coimbra, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SONIA MARLENE GONZÁLEZ COIMBRA, C.I.: 1.517.468-2, como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "C" - Grado 06 - Correlativo 5260), a partir del 1º de julio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2759/19
Ref.: 29/002/2/131/2019
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 2.760/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Fruniz Elsa González Montes como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.828)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Fruniz Elsa González Montes, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora FRUNIZ ELSA GONZÁLEZ MONTES, C.I.: 1.444.157-3, como Técnico III Médico, perteneciente a la R.A.P. - Área

Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 711), a partir del 30 de julio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2760/19
Ref.: 29/002/2/92/2019
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 3.057/019

Autorízase a la funcionaria Sra. Mirna Solange Loroña Fernández a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, en el Hospital Pasteur.

(2.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2019

Visto: la solicitud de la Licenciada en Enfermería Mirna Solange Loroña Fernández de pasar a cumplir funciones acorde a su formación;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

II) que la solicitud está debidamente fundada por la Dirección del Hospital Pasteur y la Dirección de la Región Sur.

Considerando: I) que los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas lo de octubre de 20089 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria MIRNA SOLANGE LOROÑA FERNÁNDEZ a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Hospital Pasteur - U.E. 006 de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería MIRNA SOLANGE LOROÑA FERNÁNDEZ C.I. 3.490.482-0 de acuerdo a los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 3057/19
Ref.: 29/006/3/281/2019/0/0
/mh
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 3.125/019

Amplíase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 234/18, agregando un cupo de Licenciado en Enfermería Supervisor de Turno.

(2.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Julio de 2019

Visto: que por resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 por la cual se fijaron los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración para cambiar la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General, de Área o de Servicio según corresponda;

Resultando: I) que se solicita ampliar la citada Resolución en la planilla de Región Sur - Unidad Ejecutora 008 agregando un cupo de Licenciado en enfermería Supervisor de Turno;

II) que se cuenta con el aval financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos;

Considerando: que corresponde ampliar la citada Resolución; -

Atento: a lo expuesto, y a 1o establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018 por la cual se fijaron los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración para cambiar la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General, de Área o de Servicio según corresponda en la planilla de Región Sur - Unidad Ejecutora 008, agregando un cupo de Licenciado en enfermería Supervisor de Turno.-

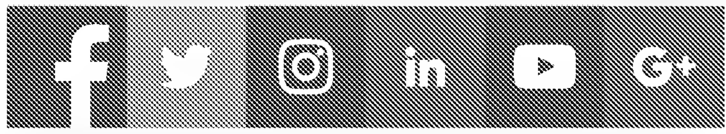
				Supervisor General de Turno		Supervisor de área/ servicio	
UE Nombre	UE	Jefe de Dpto. con remuneración	Sin remuneración	Sin remuneración	Con remuneración	Sin remuneración	Con remuneración
INCA	8	1	0	0	0	1	3

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución anterior;

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 y a la Dirección Regional Sur. Tomen conocimiento la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 191/2018
Res: 3125/2019
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

seguinos en



impo.com.uy

7

Resolución 3.297/019

Mantiénese en reserva el cargo que ocupa la Dra. Lucía Alzugaray, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

(2.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición realizada por la Sra. Lucía Alzugaray (C.I. 3.462.855-3) solicitando la reserva del cargo de Médico que ocupa en el Servicio del Centro Auxiliar de Chuy para tomar posesión del cargo de Residente de Medicina Neonatología en el Hospital de Clínicas;

Considerando: que la situación de la Sra. Lucía Alzugaray se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 15.903 del 10/11/1987, por lo cual corresponde acceder a la reserva de cargo solicitada;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Manténgase la reserva del cargo que ocupa la Sra. Lucía Alzugaray (C.I. 3.462.855-3), Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestado, Correlativo 673, Escalafón A, Grado 8) perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy, a partir del 01/04/19 y hasta el 31/03/2022;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar de Chuy a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y los Departamentos de Personal y de Sueldos de la UE 068. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Este de A.S.S.E.

Nota: 073/12/2019
Res.: 3297/2019
/scl
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 3.421/019

Apruébase el "Acuerdo de Prácticas Educativas de Auxiliar de Enfermería y Auxiliares de Servicios entre ASSE e Instituciones Formadoras".

(2.832)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2019

Visto estos antecedentes referente al "Acuerdo de Practicas Educativas de Auxiliar de Enfermería y Auxiliares de Servicios entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) e Instituciones Formadoras" del medio;

Resultando: que el presente acuerdo tiene por objetivo implementar prácticas educativas a estudiantes de Auxiliares en los servicios hospitalarios de manera de adquirir experiencias de campo profundizando los conocimientos adquiridos en los cursos;

Considerando: que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, Dirección Región Sur, y Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, por lo que se entiende pertinente aprobar el citado acuerdo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el "Acuerdo de Practicas Educativas de Auxiliar de Enfermería y Auxiliares de Servicios entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) e Instituciones Formadoras" del medio que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tome nota la División Notarial, Gerencia General, Gerencia Asistencial, Gerencia de Recursos Humanos y las Direcciones Región Sur, de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 076/233/2017
Res.: 3421/19
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO TIPO
PRACTICAS EDUCATIVAS AUXILIAR ENFERMERIA Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
(INSTITUCIÓN FORMADORA)

En Montevideo, el de de 2019 entre, POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO representada en este acto por el Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra. MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente con domicilio en Av. Luis A. de Herrera Nº 3326 (en adelante ASSE), y POR OTRA PARTE:(INSTITUCIÓN FORMADORA) representada en este acto por el en su calidad de con domicilio en (en adelante), quienes ACUERDAN:

PRIMERO (ANTECEDENTES):

ASSE tiene dentro de su misión:

"Brindar atención integral en salud, humana y de calidad a sus usuarios a través de su extensa red de servicios distribuidos a lo largo y ancho del país. Ha sido y es campo de práctica para la formación de recursos humanos en salud en coordinación con otros efectores del sistema y con instituciones formadoras de Recursos Humanos en el área de la salud"

En tal sentido, las Unidades Ejecutoras de ASSE han sido desde su creación, centros de apoyo en la formación de recursos humanos en salud. Desde siempre, ha recibido estudiantes de diferentes instituciones de formación de los recursos humanos que integran los equipos de salud, en especial de enfermería y de servicios.-

SEGUNDO (OBJETO):

El presente Convenio tiene por objeto implementar entre ambas partes un acuerdo y/o convenio de prácticas educativas a estudiantes de AUXILIARES DE ENFERMERIA de la Escuela XXXXXX en los servicios hospitalarios y ambulatorios de ASSE, de manera de adquirir experiencia de campo profundizando así los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los cursos.

TERCERO (OBLIGACIONES):

1) ASSE se obliga a:

* Determinar el sector en que los estudiantes y/o pasantes realizarán sus prácticas de acuerdo con el interés, características y necesidades de formación profesional que se planteen en cada caso y en función del plan de estudios respectivos.

* Facilitar la implementación de las experiencias clínicas en el marco del presente convenio, fomentando la participación e integración del personal institucional con el equipo docente y los estudiantes participantes en beneficio de ambas partes.

* Designar un referente profesional, preferentemente licenciado en enfermería para los cursos bajo su campo de acción, para la planificación, seguimiento, control de las actividades formativas previstas y verificación de las mismas.

2) La (INSTUTICION FORMADORA) se obliga a:
* Contar con la Habilitación que otorga el MEC según lo dispuesto en el Decreto Nº 370 de 2014 y normas concordantes y complementarias que regula la Creación y Funcionamiento de las Escuelas Privadas de Enfermería.
* Asegurar la permanencia de un docente tutor durante todas las instancias de la práctica.
* Remitir y mantener actualizado el listado completo de los Docentes tutores y estudiantes con datos de identificación y formación profesional previa al comienzo de las prácticas.
* Supervisar que los estudiantes estén debidamente identificados, que tengan el uniforme de trabajo acorde a las características de la práctica que realizarán y los útiles necesarios para la formación docente.
* Proveer a los estudiantes de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la práctica profesional.
* Si el o los docentes fuesen funcionarios de ASSE, deberán llenar la declaración de conflicto de interés en la Unidad Ejecutora donde ejercerá su docencia y sus tareas de docencia deberán realizarse en horario que no interfiera con su contrato funcional de ASSE. A tales efectos, deberá presentar declaración de horarios a cumplir de una y otra función.
* La Institución formadora en todos los casos, será la responsable de la formación curricular de sus estudiantes y de la supervisión directa de la práctica de los mismos.
* Otorgar anualmente a ASSE XXX plazas con un beneficio del 100% en la Carrera AUXILIAR DE ENFERMERIA, XXXX plazas con un beneficio del 100% en AUXILIAR DE SERVICIOS y XXXX plazas con un beneficio del 100% en Postgrados y Maestrías que dicta la , las cuales serán asignadas por el Directorio de ASSE. ESTE PUNTO DEBERÍA NEGOCIARSE CON CADA INSTITUCIÓN ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO.

3) Los Internos de obligan a:
* Cumplir cuidadosamente y responsablemente con las tareas asignadas observando para ello, las instrucciones que al respecto le sean formuladas por los técnicos supervisores.
* Realizar su capacitación en el marco de la reglamentación interna de la (INSTITUCION FORMADORA), y de acuerdo a lo estipulado en el siguiente punto.
* Cumplir estrictamente las ordenanzas y demás normas de organización interna de ASSE y de la Unidad Ejecutora en donde hará su práctica como condición necesaria y excluyente para la permanencia dentro del sistema de pasantías.
* ASSE se reserva el derecho de prohibir el ingreso a las instalaciones de los integrantes del programa de formación que transgredan la normativa legal vigente en esta institución en materia de organización interna, previa comunicación fehaciente a las autoridades de la (INSTITUCION FORMADORA)

CUARTO (COORDINACIÓN)

Con motivo de los estudiantes y/o pasantías, las partes acordarán previamente los aspectos relativos a:

1. Tareas a desarrollar por el participante en el marco del programa de formación curricular.
2. Nivel académico mínimo para la tarea
3. Duración de la participación
4. Horario a cumplir
5. Lugar donde se desarrollan las tareas
6. Modalidad de evaluación de la actuación del interno.
7. La Institución Formadora deberá obligatoriamente coordinar con cada Unidad Ejecutora el desarrollo y condiciones del curso, objetivos comunes y formas de trabajo con una anticipación de por lo menos dos meses antes del inicio de la actividad, entregando por escrito registro de cada curso, duración, cronograma, programa de estudio, identificación de cada alumno y del o los docentes responsables, así como toda documentación que solicite la Unidad Ejecutora de ASSE donde se llevará a cabo la práctica.

QUINTO

Los estudiantes de la (INSTITUCION FORMADORA) que sean asignados para realizar las prácticas curriculares y/o pasantías en virtud de este convenio, lo harán como estudiantes, dejándose expresa constancia del carácter curricular y honorario de las mismas, por lo que no percibirán retribución de clase alguna (salarios, viáticos, aguinaldo, licencia, salario vacacional, u otro tipo de naturaleza salarial, compensatoria y/o indemnizatoria) por parte de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SEXTO

Las prácticas estudiantiles y las actividades docentes objeto del presente Convenio carecen de causa laboral, por tener exclusivamente objetivos y fines educativos de complementación de la formación profesional del estudiante. En ningún caso se entenderá que existe relación laboral alguna ni dependencia de ningún tipo entre el estudiante y ASSE, dado que se trata de una actividad de carácter exclusivamente académico-curricular y de cumplimiento obligatorio de la CARRERA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Y DE SERVICIOS, pudiendo las autoridades de ASSE interrumpir las prácticas en cualquier momento, por razones fundadas, comunicándolo de inmediato a la (INSTITUCION FORMADORA) sin quedar obligado al pago de indemnización y/o compensación de ninguna especie.

SÉPTIMO (PLAZO)

El plazo del presente ACUERDO y/o convenio es de años a partir del día de la fecha, el que se podrá prorrogarse automáticamente por un período igual y consecutivo previo consentimiento firmado de ambas partes.

OCTAVO (INCUMPLIMIENTO)

Si alguna de las partes incumpliera el presente convenio, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.

NOVENO

Ambas partes se comprometen, en cualquier caso de extinción del presente convenio, a las actividades que se encontrasen en ejecución al momento de operarse la misma, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por cada institución hasta la total conclusión de la actividad en cuestión, salvo decisión expresa y por escrito en contrario adoptada en común acuerdo por las partes, garantizando en todo caso la no afectación de los derechos adquiridos por terceros.

ASSE podrá ante causas justificadas, rescindir unilateralmente el presente convenio.

DÉCIMO (DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES):

A todos los efectos a lo que pudiera dar lugar este Acuerdo, las partes constituyen domicilios en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia y reconocen el telegrama colacionado como medio de notificación válida.

DECIMO PRIMERO.- APROBACION DE ASSE

El presente convenio fue aprobado por el Directorio de ASSE según Resolución de Directorio Numero de fecha recaída en expediente Número 29-076-3-233-2017-0-0

Y PARA CONSTANCIA se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha inicialmente indicados.

Por ASSE:

-----------------	--------------------
Dra. Marlene Sica	Dr. Marcos Carambula
Vice Presidente de Directorio	Presidente de Directorio

Por (INSTITUCION FORMADORA):

9

Resolución 3.427/019

Apruébase ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la Contratación con el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, de un curso destinado a la capacitación de los funcionarios auditores pertenecientes a la Auditoría Interna y de Gestión.

(2.833)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2019

Visto: el planteo realizado por la Dirección de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E. proponiendo a instancia de la Auditoría Interna de la Nación la realización de un curso de capacitación para los funcionarios auditores;

Resultando: I) que la Auditoría Interna de la Nación (AIN) en el transcurso del año 2018 realizó una evaluación del nivel de Maduración al equipo de trabajo de la Auditoría Interna de A.S.S.E., en el marco de sus actividades como superintendencia de acuerdo al artículo 73 de la Ley 19.670 del 15/10/2018, por el cual recomendó promover planes de capacitación a los funcionarios pertenecientes al referido equipo;

II) que se entiende conveniente la capacitación de los funcionarios de la Auditoría y Transparencia de A.S.S.E., máxime en una tarea de auditoría Interna que cumple una función de gran trascendencia para el mejoramiento en el funcionamiento del Organismo;

III) que la AIN no dicta cursos dentro de su actividad recomendando al respecto al Instituto Uruguayo de Auditoría Interna;

IV) que en tal sentido la Dirección de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E. procedió a solicitar cotización de precios al referido Instituto y a la firma KPMG Internacional;

Considerando: I) que por lo manifestado se estima conveniente proceder con la adjudicación a la propuesta presentada por el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna por ser la propuesta de menor precio de acuerdo a las recomendaciones y necesidades establecidas por la AIN;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aprúebase ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República la Contratación con el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, de un curso con destino a la capacitación de los funcionarios auditores pertenecientes a la Auditoría Interna y de Gestión, por un monto total de U$ S 6.400 (seis mil cuatrocientos dólares americanos), de acuerdo a la propuesta adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General a los efectos de la formalización del gasto dispuesto y otorgamiento del contrato pertinente y a la Dirección de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E. para su conocimiento. Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Nota: 068/5018/2019
Res.: 3427/2019
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 3.443/019

Dispónese el cese del Lic. Julio César Difilippo en la función de Asistente en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE, y encárgase a dicho funcionario de la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(2.834)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Lic. Julio César Difilippo (C.I. 4.477.077-2) quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: I) que actualmente el citado funcionario cumple funciones como Asistente en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. - U.E. 068;

II) que se cuenta con el aval de las Direcciones Región Sur y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

III) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Administrativo III Adm., Lic. Julio César Difilippo (C.I. 4.477.077-2) en la función de Asistente en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. - U.E. 068, a partir 15/07/2019.

2º) Encárgase al Lic. Difilippo en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 068 y 012 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

Nota: 012/75/2019
Res.: 3443/2019
/mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



11

Resolución 3.464/019

Dispónese el cese de la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui en las funciones que viene cumpliendo como Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE, y dispónese su pase a cumplir tareas como Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(2.835)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2019

Visto: la propuesta de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la designación de su Asistente;

Considerando: I) que quien cumplía la citada función ha sido asignado a otras tareas de responsabilidad;

II) que la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui, reúne las condiciones y capacitación para desempeñar eficientemente la función de Asistente de dicha Unidad;

III) que se estima pertinente proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en las funciones que viene cumpliendo como Secretaria del Vocal de Directorio de A.S.S.E. - U.E. 068, la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui (C.I. 3.035.196-8) contratada por Comisión de Apoyo, a partir del 15/07/2019.

2º) Pase la Sra. Nin a cumplir tareas como Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3º) Adécuase su Salario a la nueva función asignada.

4º) Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de notificar a la funcionaria. Comuníquese a la Gerencia General, Dirección de Auditoría y Transparencia, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comisión de Apoyo, Presupuesto, División Remuneraciones y a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota N.º 29/068/3/5296/2019
Res: 3464/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 3.466/019

Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución del Sr. Marcos Gastón Arellano Ayala, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(2.836)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Julio de 2019

Visto: la situación funcional de la Sr. Marcos Gastón Arellano Ayala (C.I. 4.371.312-3);

Atento: a lo establecido en el Artículo 209 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 y su modificativa Nº 1169/2016 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución del Sr. Marcos Gastón Arellano Ayala (C.I. 4.371.312-3) perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo;

Ref.: 1727/2017
Res.: 3466/2019
scl
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

13

Resolución 3.471/019

Dispónese el pase a desempeñar funciones en Comisión en el Ministerio de Desarrollo Social, en asistencia directa a la Sra. Ministra, de la funcionaria Sra. Mariana Severino Demattos, Administrativo IV Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.837)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2019

Visto: la gestión formulada por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi en cuanto a la solicitud de pase en Comisión de la funcionaria de A.S.S.E., Sra. Mariana Severino Demattos a fin de prestar funciones en esa Secretaría de Estado;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a dicho pedido;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/2013, que sustituye el inciso primero del Artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por los Artículos 13 de la Ley 17.930 de 19/12/2005 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/2010 y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a desempeñar funciones en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social en asistencia directa a la Sra. Ministra la funcionaria Sra. Mariana Severino Demattos, Administrativo IV Administrativo (Programa 5, Correlativo 18300, Presupuestada, Escalafón C, Grado 2) perteneciente a la U.E. 068 - A.S.S.E. - hasta la finalización del mandato (29/02/2020).

2º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones, Gerencia General y de Recursos Humanos de ASSE. Cumplido, archívese.

Nota Nº 654/2019
Res. 3471/2019
/mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



14

Resolución 3.594/019

Intégrase el Tribunal evaluador en el llamado a "Encargado de Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad".

(2.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2019

Visto: que es necesario designar a los representantes de A.S.S.E. y otras Instituciones para integrar el Tribunal evaluador en el llamado a "Encargado de Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad";

Resultando: I) que corresponde designar por parte de A.S.S.E, a la Lic. Mercedes Pérez y a la A.S. Virginia Maurno;

II) que corresponde designar por parte de la UDELAR, INDDHH y OPS/OMS a las personas propuestas por esas Instituciones;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia

Atento: a lo expuesto, y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnanse en representación de A.S.S.E. a la Lic. Mercedes Pérez como Presidente en el Tribunal evaluador en el llamado a "Encargado de Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad", y como integrante a la A.S. Virginia Maurno.

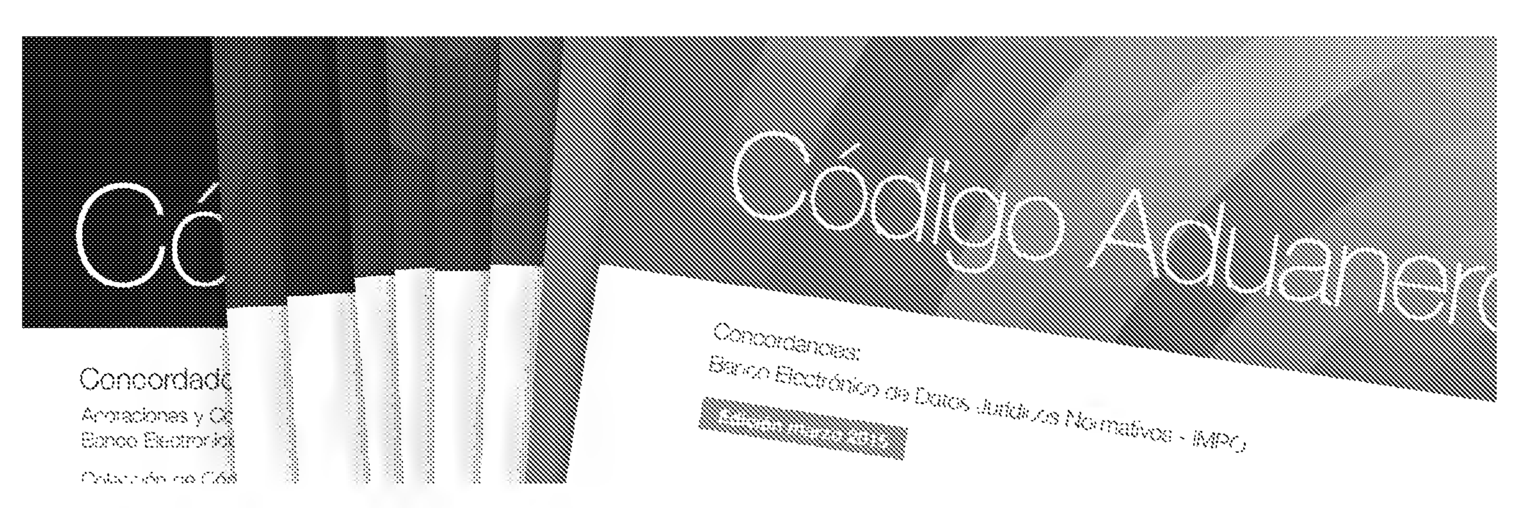
2º) Desígnase en representación de UDELAR, Prof. Dr. Hugo Rodriguez y como alterna a la Prof. Agda. Ima León.

3º) Desígnase en representación de INDDHH, al Dr. Wilder Tayler.

4º) Desígnase en representación de OPS/OMS a la Dra. Griselda Bittar y como alterno al Dr. Wilson Benia.

5º)Notifíquese a los funcionarios involucrados. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., Asistencial, Dirección Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y la Dirección de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota:
Res. N.º 3594/2019
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado;Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

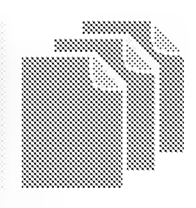


Códigos

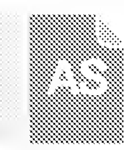
	Libro	ePub
Código Civil	$ 827	$ 290
Código Penal	$ 1042	$ 244
Código General del Proceso	$ 363	$ 256
Código Aduanero	$ 337	$ 57
Código de Aguas	$ 420	$ 60
Código de Comercio	$ 919	$ 315
Código de la Niñez y la Adolescencia	$ 558	$ 87
Código Rural	$ 591	$ 165
Código Tributario	$ 460	$ 52

impo@impo.com.uy

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVIA EVA AMARAL IBAÑEZ (IUE 208-140/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16880 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CIRIACO ADORACIÓN RODRÍGUEZ o RODRIGUES BELTRÁN (IUE 2-23941/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18597 Jul 17- Jul 31

Stella Maris Diaz Laport (IUE 2-51608/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18571 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ALBERTO VILLALBA GARCÍA (IUE 2-25604/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18550 Jul 17- Jul 31

MAXIMILIANA GENOVEVA FERNANDEZ VIEGA (IUE 2-24884/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18502 Jul 16- Jul 30

OCTAVIANO MUÑIZ TELLES (IUE 2-50276/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 18252 Jul 16- Jul 30

NELBA LIRA PICCARDO o PICARDO MARTINEZ (IUE 2-25185/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18083 Jul 16- Jul 30

ALBA MIRIAN MORALES MARTINEZ (IUE 2-16348/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17973 Jul 16- Jul 30

MARÍA ESTER o ESTHER AÑÓN POSE (IUE 2-20134/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17957 Jul 16- Jul 30

WILLIAM EDISON CALONGE GONZALEZ (IUE 2-17106/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17848 Jul 16- Jul 30

EDUARDO GRENNO o EDUARDO GRENNO BÖHEIM o BÖHEIN (IUE 2-20155/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17783 Jul 16- Jul 30

RODOLFO ANGEL FARIELLO VALMAGGIA o BALMAGGIA (IUE 2-21234/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17599 Jul 16- Jul 30

HUGO MARIO MIRANDA SUAREZ (IUE 2-19000/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17425 Jul 16- Jul 30

WUARFIL PEDRO BACCI PRIERO y JUANA HILDA PIMIENTA BONILLA (IUE 2-58974/2018)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17370 Jul 16- Jul 30

MINERVA MARÍA CABRAL MASCARI (IUE 2-17894/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17334 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

VICTORIA LUISA MERTENS GONZÁLEZ (IUE 2-48814/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17322 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO ITHURRALDE FIGUEREDO (IUE 2-3827/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17231 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RUBEN ALFREDO RIENZO MOLINA (IUE 2-8323/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17189 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ELISA MARÍA o ELISA MARÍA IRMA KESSLER o KESSLER KUHLEMAN o KUHLEMAM o KUHLEMANN o KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLAMANN (IUE 2-10670/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17176 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

BABILA CONCEPCIÓN PARCERO IGLESIAS (IUE 2-22421/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17172 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ROBERTO SANCHEZ (IUE 2-44956/2018)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17167 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUAN CARLOS BERNARDI LOPEZ (IUE 2-20780/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16981 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GLORIA LJUBICIC RAMIREZ (IUE 2-20387/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16966 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

AMADO PÉREZ TOLEDO (IUE 2-16928/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16958 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MARIHEL SALLUA SANDOVAL (IUE 2-19263/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16458 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SALVATORE o SALVADOR CARISTO MENNELLA (IUE 2-28874/2018)
Montevideo, 25 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 16421 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA NORA ROYBAL VALLI (IUE 2-30480/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18481 Jul 16- Jul 30

HUGO HILARIO MESA MARICHAL (IUE 2-23005/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18231 Jul 16- Jul 30

MARIA OFELIA GARCIA DIAZ (IUE 2-25008/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18000 Jul 16- Jul 30

JORGE LUIS DE ALAVA BAZ (IUE 2-59178/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17976 Jul 16- Jul 30

ANSELMO MUNIZ HERNANDEZ (IUE 2-12580/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17671 Jul 16- Jul 30

OMAR ALCIDES GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-45804/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17566 Jul 16- Jul 30

MAXIMO ADOLFO SANTOS SANCHEZ (IUE 2-3231/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17326 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SALOMON VICTOR ROMANO (IUE 2-25709/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17197 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIS MEDINA MARTINEZ (IUE 2-23381/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17173 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

AÍDA BEATRIZ o BEATRIZ AÍDA PEREYRA O PEREIRA BONASSO (IUE 2-16833/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16964 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RAUL URRUTIA MARTINEZ y GLORIA NELLY VELAZCO DIAZ (FICHA 2-22573/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16848 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

PAULA ARMINDA PATRON MAROTTE (IUE 2-27601/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16828 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANA MARIA HEIDENREICH (IUE 2-26580/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16713 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MIRTHA ACCOSSANO CRUZ (IUE 2-22122/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16597 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALFREDO MONTES DE OCA (IUE 2-28687/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16595 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DERNA TERESA VIGNOLI MARTIN (IUE 2-24626/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16516 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUAN NATIVIDAD DUARTE DA ROSA (IUE 2-47147/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16418 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

PEDRO EDUARDO ASTELLANO DEL RIO (IUE 2-8244/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16168 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LUIS CASAO SILVERA y de MARIA EMMA SILVERA RIVERO (IUE 2-51233/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16164 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

ARMANDO AMILCARE o AMILCAR FILA TREVILLE y MARIA CRISTINA VARELA ROSSO (IUE 2-25968/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18607 Jul 17- Jul 31

SUSANA TRUJILLO PEDEMONTE (IUE 2-29515/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18598 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR VIGNOTTI D'ALBORA (IUE 2-25581/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18520 Jul 17- Jul 31

CARMEN o MARIA DEL CARMEN JIMENEZ o GIMENEZ ALCALA (IUE 2-36779/2017)

Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18427 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR PANDIKIAN JACHUGIAN (IUE 2-20131/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18128 Jul 16- Jul 30

ATILA RIVAS BORBA (IUE 2-19341/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17784 Jul 16- Jul 30

ANDREA MARIEL VILLANUEVA FERNANDEZ (IUE 2-27653/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17347 Jul 16- Jul 30

MIGUEL EDUARDO PERDOMO MORALES (IUE 2-26302/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17344 Jul 16- Jul 30

CLELIA DOMINGA BALIÑAS FORMOSO (IUE 2-48963/2017)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17148 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SARA ROSA LEVY (IUE 2-24888/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17109 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

IRMA RODRIGUEZ DERRAGO (IUE 2-25741/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16937 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CIRO SZWARCFITER BLUMSTEIN (IUE 2-53368/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16913 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

WASHINGTON AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-22217/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16680 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ARIEL LOPEZ DOS SANTOS Y LEONARDO LOPEZ FERREIRA (IUE 2-54436/2018)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16585 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

GABRIEL SIMON MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-8044/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16584 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ORFILIA u ORFILIA MATILDE MEONI GARCIA y BEBA NIVIA MEONI GARCIA (IUE 2-19038/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16523 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MIRTHA SUSANA BATALLA PAREJA (IUE 2-17704/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16448 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SEVERIANA EVA MOREIRA MOREIRA (IUE 2-55841/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16417 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MIGUEL ARTIGAS GUERRERO FISCHERE o FISCHER (IUE 2-55843/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16416 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARTA SACHER SASIA (IUE 2-12847/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16372 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

MIRTHA, LUZARDO LATORRE (IUE 2-22577/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18425 Jul 16- Jul 30

IBRAIN FRANCISCO URTIAGA PERDOMO (IUE 2-29103/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18151 Jul 16- Jul 30

ENCARNA MARIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-24851/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 17874 Jul 16- Jul 30

ESILDO o ECILDO CEBALLE o CEBALLES MAILLOT (IUE 2-29213/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17679 Jul 16- Jul 30

JORGE LUIS, MACHUCA JURE (IUE 2-24663/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17169 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARTA LARRAINCI DE MARCO (IUE 2-16851/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 17007 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GREGORIO BERNARDO ACOSTA ORTEGA y EULOGIA MENDEZ BENTANCOR (IUE 2-26920/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16976 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR CIRULLO HUERTA (IUE 2-29773/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16961 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ANTONIO CHOCHO LARRIONDA (IUE 2-12804/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16960 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

DANIEL JABIF CRESPIN (IUE 2-25570/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 16761 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LILIA, ALVAREZ SEGOVIA (IUE 2-23384/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16612 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALBERTO ANGEL MOLINARI ALBANO (IUE 2-27791/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 16593 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

WILSON FREDY, GRANIZAL GONZALEZ (IUE 2-24344/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16467 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NUMAR EMIR BERRIEL DELGADO (IUE 2-25090/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 16466 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO PEVERONI ESOIN (IUE 2-24673/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18616 Jul 17- Jul 31

ISABELINO CRISTINO MACHADO (IUE 2-18032/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18525 Jul 17- Jul 31

JUAN AVENZUAL MOLINE GONZALEZ (IUE 2-6133/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18253 Jul 16- Jul 30

NESTOR ANSELMO MAINERO VARELA (IUE 2-44662/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18236 Jul 16- Jul 30

SHIRLEY RENEE RAMBALDUCCI AZANZA (IUE 2-28125/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16865 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ELVIRA ESTHER QUIÑONES IRAZABAL (IUE 2-27798/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16758 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

NIDIA BEATRIZ RIJO PEREZ (IUE 2-28737/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16613 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MAURICIO MARJOVSKY WOLMAN (IUE 2-28927/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16591 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FELICIA DA SILVA (IUE 2-24103/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16410 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA INES BRAIDOT CABALEIRO (IUE 2-22608/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16374 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIANO LAVALLEJA SOSA PIRIZ (IUE 2-27148/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16317 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-24856/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16295 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELENA MORENA ALI ABRAM (IUE 2-11553/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16286 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CARLOS LAGO FACAL (IUE 2-26832/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16138 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DELIA BACCHETTA MOURELLE o DELIA BACHETTA MOURELLE (IUE 2-4211/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16136 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SEXTO TURNO

Alicia PARADELA MORGADE (IUE 2-20663/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18537 Jul 17- Jul 31

Arnaldo STRATTA DELSIGNORE (IUE 2-29020/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 17955 Jul 16- Jul 30

Nelly Oellea DE LUCA REBORA (IUE 2-25657/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 17612 Jul 16- Jul 30

Tatiana CHURI GONZALEZ (IUE 2-22446/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17482 Jul 16- Jul 30

Eduarda Olga González (IUE 2-15096/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17419 Jul 16- Jul 30

Emma ZUGARO VOLPE (IUE 2-58308/2018)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 17348 Jul 16- Jul 30

Heber Walter González Hernández y Diolindo o Deolindo González Hernández (IUE 2-22682/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17325 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Olga Emilia Carrió Lauria (IUE 2-27089/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 16967 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Roberto Regalado Ficco (IUE 2-43692/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16863 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Jorge Plinio ALVAREZ y Susana DONADIO IGLESIAS (IUE 2-47236/2018)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16851 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA PILAR GARCIA TRILLO (IUE 2-26504/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 16841 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Gita Ichaini DEUTSCH KLEIN (IUE 2-11342/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16751 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Dora Angélica GONZALEZ MENDIONDO (IUE 2-20848/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16746 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Oscar ALVAREZ (IUE 2-17630/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16677 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Elia Magda CROSA MEDINA y Lorenzo Ariel CROSA MEDINA (IUE 2-7974/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16674 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Adela Flores (IUE 2-25875/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 16643 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Oscar BRUSCHI MARCHISIO (IUE 2-24945/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 16640 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ALBA LILA SOBERA SOBERA (IUE 2-39024/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16389 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Eugenio KRAMER HERNANDEZ (IUE 2-10855/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16289 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

BLANCA GLADIS PEREYRA PEREYRA (IUE 2-20526/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18617 Jul 17- Jul 31

ADOLFO CASTELLS ARROSA (IUE 2-18026/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17666 Jul 16- Jul 30

MARTHA INÉS BAUTISTA BESSOUAT (IUE 2-22607/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17594 Jul 16- Jul 30

JOSEFA RODRÍGUEZ BOLLINI (IUE 2-25329/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17278 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Juan Carlos Moreira Vica o Bica (IUE 2-42739/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 17163 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

AURORA PUERTOLLANO ALE (IUE 2-21233/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17111 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JOVELINA ALVEZ MOLINA (IUE 2-28959/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16826 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIO TABARÉ HELLER RITTER (IUE 2-23940/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16716 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Ángela Bogliacino Arias (IUE 2-16492/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 16635 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MILTON ALEJO MARTÍNEZ MEDEIROS (IUE 2-22818/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16447 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARÍA CRISTINA NÚÑEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-21490/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16266 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ELENA BALIÑO COTELO (IUE 2-23036/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16192 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUAN CARLOS ESQUIVEL RODRIGUEZ Y TELMA NELLY O NELLYS CABRERA COLMAN (IUE 2-4672/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16145 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NOVENO TURNO

MARIA CLARA GUERRA FOGLIATO o FOGLIATI (IUE 2-22226/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18549 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALFREDO TORRES JUBETTE o JUBETE o JUBETT y de GLORIA ESTHER GARCIA DELGROSSI (IUE 2-50385/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18496 Jul 16- Jul 30

DOMINGO RICARDO MAGLIA, FELICIA LUISA SANDRO COSTA e IRIS OLGA MAGLIA SANDRO (IUE 2-39580/2016)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18451 Jul 16- Jul 30

EUSEBIO ADEMAR MENESES BARALDO y de MARIA INES MEDINA CARREÑO (IUE 2-11581/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18274 Jul 16- Jul 30

ELSA GONZALEZ DIAZ (IUE 2-26330/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18145 Jul 16- Jul 30

SARA LILA TORREIRO LEDO y de MIGUEL RAFAEL SILVA (IUE 2-17556/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17663 Jul 16- Jul 30

MIRIAM GONZALEZ CARBALLO (IUE 2-29134/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16979 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DANTE AMERICO VARELA MACCHIAVELLO y de MISS GLORIA NOBLIA VELAZQUEZ (IUE 2-20815/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16779 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LORENZO AMADEO o LORENZO AMADEO ESTEBAN GHIONE BICCHIERAI o BICCHERAI (IUE 2-10479/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16774 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TEODORO PEREZ TORRE o TORRES y de VIOLANDA LISADIN (IUE 2-22849/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16666 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARTA IRIS OSORES LARRIERA (IUE 2-28548/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16632 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

LUIS JORGE ECHEVARRIA (IUE 2-26600/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16619 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JULIA OLAIZOLA DI CANDIA y de MARTIN EUSEBIO GUEVARA ROSALES (IUE 2-27480/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16592 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PAULINA HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-28266/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16454 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

GLORIA ETHEL SILVA LOPEZ (IUE 2-27678/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16452 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TRINIDAD NIZ y de OSCAR NIZ (IUE 2-28409/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16434 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ANDRES ALBERTO VEZZOSO ANTUNEZ (IUE 2-21499/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16432 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RAMON SILVESTRE PINTO y de MIRTA CARTAGENA (IUE 2-27248/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16308 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RICARDO RODRIGUEZ y de DELMA ZELMIRA RODRIGUEZ GOROSTIDY o GOROSTIDEZ (IUE 2-56593/2018)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16274 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SUSANA BEATRIZ DE SOZA MERLO (IUE 2-24905/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16273 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DÉCIMO TURNO

OLGA BEATRIZ SILVA SANTIAGO (IUE 2-47838/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18334 Jul 16- Jul 30

ALBERTO NICOLINI BELLO (IUE 2-29058/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18148 Jul 16- Jul 30

HECTOR HONORIO SAUCEDO CESAR (IUE 2-29746/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17774 Jul 16- Jul 30

MARIA LUISA METTINI PIÑEIRO (IUE 2-28522/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17553 Jul 16- Jul 30

KURT HEINLEIN (IUE 2-27338/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17434 Jul 16- Jul 30

JORGE AMERICO ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-24623/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17385 Jul 16- Jul 30

DANIEL ALBERTO RONCADELLI LAUVERGNAS (IUE 2-25698/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17165 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CRISTIAN DARIO BORREA FONSECA (IUE 2-17626/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16978 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR SILVA TEJERA (IUE 2-26008/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16838 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OLGA TERESA CARDARELLI o CARDARELLO DIBOT y TOMÁS RUBEN ORTIZ FERRANDO (IUE 2-26124/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16785 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARTA CHAMUDISAS BERENSZTEIN (IUE 2-14343/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16718 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RAUL MAC EACHEN CARRERAS (IUE 2-23185/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16589 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ANITA BALASTEGUY o BALASTEGUI PIEDRAFITA (IUE 2-15076/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16449 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LUIS ALBERTO DE LA FUENTE SUAREZ (IUE 2-24996/2019)

Montevideo, 31 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16155 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

HORTENSIA ú HORTENCIA TERESA MORALES CABRERA (IUE 2-19540/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18579 Jul 17- Jul 31

ELSA MARIA LOCANTO SANCHEZ (IUE 2-21070/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18139 Jul 16- Jul 30

ALBERTO MOISES CIFUENTES CLAVIJO (IUE 2-26595/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17936 Jul 16- Jul 30

MARIA JULIA TORTEROLO TOLEDO (IUE 2-24412/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17863 Jul 16- Jul 30

MARIA ROSA COUSELO LOPEZ (IUE 2-27171/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17745 Jul 16- Jul 30

SARA OLGA BETTER MARDER y AARON JULIO FREMD BERGER (IUE 2-29260/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17638 Jul 16- Jul 30

WASHINGTON ARIEL AMARAL PIEDRABUENA (IUE 2-25970/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17375 Jul 16- Jul 30

JAIME BAUM SEGAL (IUE 2-23318/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17349 Jul 16- Jul 30

MANUEL ALBERTO VAZQUEZ FERNANDEZ (IUE 2-17492/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17168 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NELSA DOROTEA RODRIGUEZ CAZAUX (IUE 2-26307/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17035 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ELIANA BEATRIZ BUSTELO COPPOLA (IUE 2-29540/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16836 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANIBAL MARIANO FRANCIS INSUA (IUE 2-28966/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16831 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OROSMAN FERMIN SUAREZ BATALLA (IUE 2-26971/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16733 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARGARITA LEONOR GARBARINO BERTONI (IUE 2-27932/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16667 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

NORBERTO MARIO LETTIERI VALLADARES (IUE 2-28789/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16638 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIO JOSE SAEZ (IUE 2-28249/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16577 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DOLORES GONZÁLEZ (IUE 2-22643/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16419 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARTA NELSY ó NELCY DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-9660/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16350 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JOSE ARRIAZU MUNIZ ó MUÑIZ (IUE 2-28535/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16260 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUANA MARIA BARISSONI (IUE 2-30099/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18490 Jul 16- Jul 30

JULIO FERMIN DE LEON IRIGOYEN (IUE 2-25546/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18440 Jul 16- Jul 30

TOMAS SENDON CERVIÑO (IUE 2-29175/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 17786 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ BARREIRO (IUE 2-27558/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 17164 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RUBEN DARIO GONZALEZ OLPA (IUE 2-4177/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16857 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA EMA PIETROPINTO SANNA (IUE 2-28881/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16754 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

BERNARDO ARISPE VACCHETTO (IUE 2-21413/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16749 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA DEL ROSARIO y de FERNANDO JAVIER MEDERO RUSSI (IUE 2-22632/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16719 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

STELVIO ANGEL PEREZ DONAGRANDI (IUE 2-26756/2019)

Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16639 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JOSE RAUL ARRIERA VELAZCO (IUE 2-28596/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16636 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ZULMA GLADYS PEREZ VIGNOLES (IUE 2-27317/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16614 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALCIDES OVALLE NUÑEZ;SONIA ADDI OVALLE ALVAREZ y de FLOR DE LIS ALVAREZ DO NASCIMENTO (IUE 2-20042/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16582 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FERNANDO ANTONIO IRAZOQUI RUZZO (IUE 2-25262/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 16422 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

WALTER AGUSTIN TEJERA ALVAREZ (IUE 2-24622/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16269 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA JUDITH IRISARRI CLERICI (IUE 2-26133/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16217 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

YOLANDA MARTENS JORAJURIA (IUE 2-19093/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16153 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

Wellington Carlos Trujillo Vizcarret (IUE 2-28899/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18618 Jul 17- Jul 31

María Emilia Carballo García (IUE 2-22870/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18242 Jul 16- Jul 30

Walter NUÑEZ (IUE 2-22489/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 18194 Jul 16- Jul 30

Dante Saturno (IUE 2-20185/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17950 Jul 16- Jul 30

María Eusebia ALMADA MORALES, Celina ROMERO ALMADA y Nelly Olga ROMERO ALMADA (IUE 2-17421/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17481 Jul 16- Jul 30

María Luisa del Cioppo Temesio o Temessio (IUE 2-2659/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17480 Jul 16- Jul 30

Nicolas PETROVITCH TROCHIN y Sandra Beatriz PIRIZ CARDOZO (IUE 2-12640/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17479 Jul 16- Jul 30

Jose OVSEJEVI BRENER (IUE 2-23160/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17323 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Lilian GONZALEZ CABALLERO y Alexis Gabriel APOLINARIO GONZALEZ (IUE 2-24178/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17318 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Wille MOITIÑO SANCHEZ (IUE 2-25395/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17244 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Chaita Winocur Cirulnik (IUE 2-10025/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17155 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR METELICO DIAZ (IUE 2-59562/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16773 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Eva María IGLESIAS RAMILO (IUE 2-18769/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16605 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Nelson Hugo BLANCO DELAPAZ (IUE 2-17623/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16587 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Margarita Hebe FREIRE MARCHETTI (IUE 2-27501/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 16539 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Gabino PEREIRAS ARAUJO (IUE 2-21665/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16291 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Nelly Mabel GUARNIERI RODRIGUEZ (IUE 2-22706/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16173 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVETTI FERREYRA (IUE 2-31198/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18431 Jul 16- Jul 30

JOSÉ HAMPARZUM PACHALIAN DER MEGERDICHIAN (IUE 2-31782/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18195 Jul 16- Jul 30

ALBERICO D'ANDREA REYES (IUE 2-28294/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18086 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS DA SILVA BRAGA (EXPEDIENTE 2-2040/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17589 Jul 16- Jul 30

FELIPE HUMBERTO COLOSI VAZQUEZ y ANGELINA DE MARCO RUGGIERO (IUE 2-28995/2019)

Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 17550 Jul 16- Jul 30

EMILIA CORTE CECCONATO (IUE 2-35482/2018)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 17358 Jul 16- Jul 30

LUZ MARY VIÑOLES PIRIZ (IUE 2-29711/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 17345 Jul 16- Jul 30

CARMEN FIDALGO SALGADO o FIDALGO DE SAMBRAN, ANTONIO FIDALGO BARGA y CARMEN SALGADO RIVERA (IUE 2-27081/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 16980 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

MIRTHA SOFÍA BLUNSZTEIN SMEJOFF (IUE 2-21577/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16931 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

RAMÓN ANGEL PEREYRA FERNÁNDEZ Y ORFILIA FERREIRA (IUE 2-15881/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16910 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MILTON ARIEL FABRA ACOSTA (IUE 2-24062/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 16781 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

NORMA GLORIA DE LEON DELGADO (IUE 2-16440/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16771 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANÍBAL PIÑEYRO y MARTHA GIMÉNEZ FREITAS (IUE 2-20463/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16698 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

NERIEL AMIR ARAUJO VALERIO (IUE 2-29303/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 16626 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARÍA CRISTINA CARDOZO VORGA (IUE 2-12518/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16610 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

IRMA AGUERRE ALCAIN (IUE 2-28436/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 16470 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARÍA EUGENIA SOLIÑO PLATERO (IUE 2-14036/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16443 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SALVATORE o SALVADOR SABATO MECCA (IUE 2-15186/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 16294 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

María Olga DÍAZ DÍAZ (IUE 2-30494/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17994 Jul 16- Jul 30

Sergio Fernando ANDREU FIGUEROA (IUE 2-27779/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17502 Jul 16- Jul 30

Marta Eugenia RIVEIRO ESTRADER (IUE 2-30028/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17399 Jul 16- Jul 30

Antonio GENTILE LORDI (IUE 2-49219/2018)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17356 Jul 16- Jul 30

Eduardo Roberto BASERGA CACCURI (IUE 2-23014/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17346 Jul 16- Jul 30

Elbio FLORES (IUE 2-25957/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17314 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Milton DÍAZ MAINERO (IUE 2-29207/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17275 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Carlos René BRUN FERNÁNDEZ (IUE 2-28121/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17074 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

María FREIRE ESMORIS (IUE 2-25723/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 16818 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Mario Leonel MORENO ROCHA (IUE 2-6629/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16757 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Jorge SALORT ROSSA (IUE 2-25314/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 16642 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

José Julio ALASSIO MARIOSSA (IUE 2-23385/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16563 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Edwin o Edwing Carlos ARMSTRONG BRUM (IUE 2-15365/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16446 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Ariel Zenon GONZALEZ FUENTES (IUE 2-26586/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 16430 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA EUGENIA ABALO LEYENDA (IUE 2-23548/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18526 Jul 17- Jul 31

ENRIQUE ESTEBAN GONZALEZ BERRETTA (IUE 2-22681/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18524 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALBERTO TELLERIA LOPEZ (IUE 2-30105/2019)

Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 18215 Jul 16- Jul 30

CARLOS CÉSAR BOGNI DOBLAS (IUE 2-12776/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17944 Jul 16- Jul 30

ALBA EMILIA MARUN MINELLI y ALFREDO EMILIO MELHEM MARUN (IUE 2-28452/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17556 Jul 16- Jul 30

EDUARDO ADOLFO PORRO FERNANDEZ (IUE 2-29151/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17521 Jul 16- Jul 30

MARIA del CARMEN MESTRE BITTAR (IUE 2-28875/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17360 Jul 16- Jul 30

EMA SIXTA PACHECO SERE (IUE 2-27263/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17211 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARINO ANGEL LOPEZ SACCO Y TULIA RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-21277/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16864 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SARA ELSA BARBAT SAFONS (IUE 2-27063/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 16765 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

PEDRO ANSELMO MEDINA BALUJA (IUE 2-20852/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16745 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SONIA NOEL ZUGAC o ZUGAC CIDADES O ZUGAC CIDADE (IUE 2-16295/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16611 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARIA TERESA CALCAGNO VIERA (IUE 2-14596/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16259 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

OLGA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-26424/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16258 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER ROBERTO VERDE o VERDE LARRAZ (IUE 59-486/1996)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18599 Jul 17- Jul 31

MARIA ESTELA LOPEZ CAMPOS (IUE 2-55771/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18527 Jul 17- Jul 31

FERNANDO MAÑE GARZÓN (IUE 2-29619/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18512 Jul 16- Jul 30

MAXIMA ELBA REY GONZALEZ (IUE 2-37500/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 6209 10/p 18409 Jul 16- Jul 30

ALBERTO GONZALEZ SANTOS (IUE 2-24284/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18050 Jul 16- Jul 30

RANDOLFO WALTER PEREIRA HERNANDEZ (IUE 2-19731/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18003 Jul 16- Jul 30

JOSÉ PENALTA GONZÁLEZ (IUE 2-24944/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17898 Jul 16- Jul 30

EDUARDO FERNANDEZ LEMOS (IUE 2-30804/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17569 Jul 16- Jul 30

MARÍA ODILIA CODD FRIZ y QUIEENIEE ODILIA DOTCHEFF CODD (IUE 2-16039/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17396 Jul 16- Jul 30

CARMEN CID TESOURO (IUE 2-28526/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17354 Jul 16- Jul 30

CARMEN POMPEYA OLIVERI FERNANDEZ (IUE 2-25900/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17235 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NUNGUENSER o NUMGUENSER o NUNGENSER MEDEROS DE LEÓN (IUE 2-31456/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17230 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ GODOY y MARÍA CELIA GODOY SILVA (IUE 2-2799/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17219 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ETELVINA FIDALGO PEREZ (IUE 2-27069/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17119 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ISMAELE O ISMAEL DE ULIO o DI ULIO GIORDANO (IUE 2-28902/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17108 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

NILDA AURORA CANTIRAN MARRERO o NILDA AURORA CANTERAN MARRERO (IUE 2-29172/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 16823 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CARLOS BARTOLOME METZADOUR (IUE 2-26399/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16812 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MONICA ORFILIA CLAUSTRE SANCHEZ (IUE 2-22687/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16760 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CARMEN DAVIDOVICH HERRERA y JOSE RAMOS PORTO (IUE 2-23766/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16250 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ELSA MABEL CEDRES ESTECHE y JOSE WILSON SEIJAS CEDRES (IUE 2-17198/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16151 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

NORMA GRACIELA BAEZ TATO (IUE 2-24637/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18593 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR MARTINEZ ALMEIDA (IUE 2-23011/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18228 Jul 16- Jul 30

HUGO MARCELINO CABRAL FALCON (IUE 2-24849/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17873 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO MOLINA ICHAZO (IUE 2-29823/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17680 Jul 16- Jul 30

LIDIA FASS LIPINSKA (IUE 2-29476/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17669 Jul 16- Jul 30

CARLOS NUÑEZ LEITES (IUE 2-28122/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17661 Jul 16- Jul 30

Teofilo Desivo Güida (IUE 2-20324/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17044 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VICTORIA BATTO PUGLIESI (IUE 2-23862/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 16679 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

FRANCISCA ILDA RUIZ MAYERO (IUE 2-14637/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16649 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TERESA D´ ACUNTI SOSA (IUE 2-25326/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16644 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RODOLFO GUILLERMO TAGLIABUE MORALES (IUE 2-22135/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16406 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

NELLY ESTHER OSSOLA BRIGNANI Y ARMANDO TRAMONTANO VENTRIGLIA (IUE 2-23383/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16367 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JORGE RUBEN DI PAULA PEREZ (IUE 2-24340/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16288 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

ENRIQUE SCHNUR TAKSER o TAKSEL (IUE 2-27177/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18600 Jul 17- Jul 31

AMERICO ROSAURO HERNANDEZ GOMEZ Y MARIA RAQUEL CAPDEVIELLI CURBELO (IUE 2-28826/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18538 Jul 17- Jul 31

ADORACION SALAVERRY o SALABERRY DE LA CARRERA (IUE 2-25377/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18386 Jul 16- Jul 30

GLADYS LYLIAN MATKOVICH VELAZQUEZ (IUE 2-29130/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17596 Jul 16- Jul 30

MARIO RAUL PRAVIA VICENS (IUE 2-27658/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17336 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JAVIER ENRIQUE VINCON LABARTE (IUE 2-28256/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17327 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA ELENA DOMINGUEZ FEO (IUE 2-55257/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17236 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SILVIA MARIA BURMIDA GOPAR (IUE 2-29261/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17228 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LEDO HUMMEL URRUTIA IBARRA (IUE 2-26135/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17175 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

VICTOR NAZARIO NUÑEZ MACHADO Y JOSEFINA ESCOBAR (IUE 2-25755/2019).
Montevideo, 31 de mayo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17150 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CALIXTO MANZANARES o MANZANAREZ MARTINEZ (IUE 2-28389/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17116 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

HOMERO u HOMERO MARIO ACOSTA ACOSTA (IUE 2-27479/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16963 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

YAMANDU ISABELINO BONIFACIN RIMOLI (IUE 2-26317/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16914 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANTONINO PEREZ, ESMILINDRA MOREIRA Y EVA MOREIRA o EVA PEREZ MOREIRA (IUE 2-27935/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16800 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LUISA STOCKIGT BRAUN, JUAN STOCKIGT BRAUN, AGNES STOCKIGT BRAUN (IUE 2-26733/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16764 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LUIS ROMAN ALVAREZ (IUE 2-19077/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16600 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARIO ALBERTO GUILLERMO CASTAGNINO (IUE 2-21077/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16547 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALIDA ROSAURA RODRIGUEZ GIORELLO o GIONELLO (IUE 2-19624/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16451 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARIA CANDELARIA GARCIA RAMOS Y MIGUEL ENRIQUE MIR SOLANA (IUE 2-28988/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16210 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

GRACIELA ASCENSION o ASENCION CARBAJAL MORENA (IUE 2-21877/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16147 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JORGE PACCI RUSSO (IUE 2-24320/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18510 Jul 16- Jul 30

ROSARIO CUSTODIA MORIN GONZALEZ (IUE 2-13760/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18486 Jul 16- Jul 30

HECTOR EDUARDO PAZ ASTENGO (IUE 2-24495/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18475 Jul 16- Jul 30

MARIA JULIA CACERES GIMENEZ (IUE 2-21661/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 17601 Jul 16- Jul 30

HECTOR DOMINGO DEMARCO (IUE 2-20477/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 17389 Jul 16- Jul 30

NORMA NELLY RICHARD PEREZ (IUE 2-26022/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 17252 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RITA MARIELA CHIFFONE GONZALEZ (IUE 2-59237/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17031 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUAN RAMON RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-28915/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16946 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CARMEN PAULA TESTA CORUJO (IUE 2-25402/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16940 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JULIO RAMON MARTIN RISSO (IUE 2-29761/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16866 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA YOLANDA o MARIA YOLANDA ASENCION ODRIOZOLA ODRIOZOLA (IUE 2-7885/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16837 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA DEL ROSARIO PORTO BISQUIAZZO (IUE 2-13867/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16795 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

HECTOR LORENTI VISALLI (IUE 2-26602/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16766 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUAN CARLOS GIMENEZ TEXEIRA (IUE 2-28135/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16742 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ANA MARIA ROCHA RIVERO (IUE 2-28534/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16665 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CESAR CLEMENTE ALVAREZ LARRABURU (IUE 2-22491/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16618 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

AMALIA SALGADO RODRIGUEZ (IUE 002-44183/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16552 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NORMA YOLANDA RODRIGUEZ CRESCI (IUE 2-12167/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16527 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

GILBERTO CIAN BON (IUE 2-24942/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16335 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SIMON ENRIQUE RENOM MARIÑO (IUE 2-19735/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16290 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAMONITA TERESITA ESTEVES O ESTEVEZ CARRERA (IUE 2-22326/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18534 Jul 17- Jul 31

MARTIN OMAR SILVERA VIERA (IUE 2-21738/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17984 Jul 16- Jul 30

HUGO ORLANDO VEGA SCOLA (IUE 2-15991/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17980 Jul 16- Jul 30

JULIA MARGARITA VILLAR (IUE 2-24941/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17800 Jul 16- Jul 30

MARIA LUISA ROJO (IUE 2-14332/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17790 Jul 16- Jul 30

OLGA MATILDE JACQUES BICA (IUE 2-24758/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17423 Jul 16- Jul 30

BIBIANA ELENA VIGLINO CANO (IUE 2-20824/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17376 Jul 16- Jul 30

ARIEL NESTOR CABRERA GARCIA (IUE 2-30900/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17306 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA CRISTINA TELLEZ (IUE 2-27541/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17256 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUANA MARTINEZ TORRES (IUE 2-23354/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17073 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

NESTOR MARIO D'ANATRO RODRIGUEZ (IUE 2-21541/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16959 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ISAAC HERSH LISSMANN BAUM (IUE 2-30822/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16811 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ESTHER AMELIA GREISING EUGSTER (IUE 2-29335/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16788 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

AGUSTIN FELIPE VARELA NUÑEZ (IUE 2-28277/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16784 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SUSANA RENEE RIZZO NABEIRO (IUE 2-26032/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16747 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

WALTER dos SANTOS ROSA ROSA (IUE 2-21280/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16675 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

NADIA ETELVINA AMEZTOY MONTEAVARO (IUE 2-22240/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16661 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JOSE PEDRO BENITEZ GIMENEZ (IUE 2-24180/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16594 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARIA LUISA MACEDO (IUE 2-25433/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16590 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

OLGA MARIA SILVERA PEREIRA MACHADO (IUE 2-26609/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16586 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JOSEFINA GARCIA GOMEZ (IUE 2-17557/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16583 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JORGE GERARDO DONO ALMIRON (IUE 2-22070/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16518 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ANTONIO ROBERTO CARLOS PIFANO VIVONE (IUE 2-15977/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16461 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ANA FERENC PETRONKO, SUSANA MERCEDES REDKWA FERENC Y FLORENCIO GUSTAVO CLAVIJO GUTIERREZ (IUE 2-6445/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16456 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

GREGORIA MILKA ESPINO AGUILERA (IUE 2-20598/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16438 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUANA DEYA HERNANDEZ GUERRA (IUE 2-29744/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16370 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JOSÈ EMILIO HECTOR MATARRESE (IUE 2-22876/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16302 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DIEGO OLIVERA SARAVIA (IUE 2-19811/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16261 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ILDEMARO MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-27271/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16229 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JOSE LUIS LAPROVITERA OBELISQUE (IUE 2-23742/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16176 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RUBEN ERNESTO MORELLI MARTINEZ (IUE 2-23559/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16149 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SILVERINO NETTO (IUE 2-24437/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16143 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO EDISON SOSA ALVAREZ (IUE 2-31787/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18480 Jul 16- Jul 30

FERNANDO DAVID SALABERRY BLANCO (IUE 2-25645/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18247 Jul 16- Jul 30

MARIA ISABEL GALERA RAO (IUE 2-24529/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18246 Jul 16- Jul 30

LORELEY NORA JAVIER SILVA (IUE 2-30415/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17908 Jul 16- Jul 30

HILDA MARY PEÑA GARCIA (IUE 2-31984/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17830 Jul 16- Jul 30

ORESTES JUVENAL DECUADRA CARDOSO (IUE 2-20403/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17788 Jul 16- Jul 30

NELLY TERESA RIGHI BICARI (IUE 2-25538/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17686 Jul 16- Jul 30

CESAR SARAVIA ACUÑA Y ANGELA o ANGELITA CARLOTA CAMILIAN o CARNIKIAN SILVA (IUE 2-28882/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17626 Jul 16- Jul 30

GUILDO FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-22701/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17494 Jul 16- Jul 30

SERGIO FERNANDO BENITEZ MARTINEZ (IUE 2-30155/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17441 Jul 16- Jul 30

DANIEL JOSE AGRESTA VALMAGGIA (IUE 2-27739/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17357 Jul 16- Jul 30

ANIBAL VICTOR GARBARINI GARBARINI (IUE 2-28433/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17188 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CARLOS ALBERTO ZUBIRI BRUM (IUE 2-30907/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16939 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

GRACIELA ALICIA PEREYRA ARRASCAETA (IUE 2-27090/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16904 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ENRIQUE BARREIROS BUENTES (IUE 2-12188/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16755 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

WASHINGTON RAMPOLDI LALANNAS o LALANNES e ISABEL ISIDORA DE LEON BLANCO (IUE 2-22860/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16427 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JOAQUIN ROBERTO LARROSA DESCHAMPS (IUE 2-21282/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16267 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

OLGA LUISA GHIGLIAZZA (IUE 2-24321/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16223 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CLELIA ISOLINA GABINA DI STASIO DI BRANA DE VERDE (IUE 2-27320/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16184 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ALBERTO CLEMENTE MADOZ ERASUN (IUE 2-24995/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16157 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER TEJERA PITA (IUE 2-28416/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18344 Jul 16- Jul 30

CARLOS RAMON SALLES ECHEVERRI (IUE 2-30408/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17799 Jul 16- Jul 30

EDRIS IRIS ALONZO LANNE (IUE 2-14796/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17613 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA FERREIRA RAMOS (IUE 2-46758/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17433 Jul 16- Jul 30

LIA EMILIA FILLOLA O FILLIOLA MERILLO (IUE 2-31444/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17018 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JOSE MARIA MAICHE FERNANDEZ (IUE 2-28829/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16912 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OBDULIA ANGELICA KERVIS (IUE 2-19418/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16911 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SARA SCHEPS (IUE 2-29552/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16907 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

HANS HERMAN SCHLAPP BUCK Y MIRIAM NOEMI PLAVAN ERNST (IUE 2-23818/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16789 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

WALTER ALFREDO PHOYU ACOSTA (IUE 2-28550/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16759 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JOSE ANTONIO BERRUTI BIA E HILDA JULIA NICOLON ITURRALDE (IUE 2-26359/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16756 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA MARGOT BIDEAU PEREZ (IUE 2-26031/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16743 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MERIN TERESA CASTRO JAUREGUI (IUE 2-25454/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16457 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARCELINO HONORATO PEREZ Y MARIA ELENA TOBLER GARRO (IUE 2-28267/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16450 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FABIO LIMA OLIVEIRA Y GLADYS ISABEL MARTINEZ PATRONI (IUE 2-17060/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16318 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ANGELO GAGLIANO COSTANZO o CONSTANZO (IUE 2-23164/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16264 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JACINTO ALTOLAGUIRRE MEDINA e IRMA LAZARA COLLAZO FERNANDEZ (FICHA 2-19630/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16205 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

HILDA PAULINA MOIANA MARCHISIO (IUE 2-22703/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16148 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARMENTAL DA SILVA LEITES (IUE 2-24418/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18578 Jul 17- Jul 31

NELDA CLOTILDE SENN BESKOW (IUE 2-25244/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18535 Jul 17- Jul 31

ELENA HERNÁNDEZ RAUS (IUE 2-29186/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18493 Jul 16- Jul 30

JULIO ALBERTO VAZQUEZ Y BLANCA FLORA SUAREZ SANTURIO (IUE 2-21914/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18488 Jul 16- Jul 30

RUTH SWIETARSKI KORNEK (IUE 2-25542/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18460 Jul 16- Jul 30

HENRY ALBERTO GARAT GODOY (IUE 2-23380/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18424 Jul 16- Jul 30

JORGE NELSON BETTINELLI RIZZUTTI y MIRTHA ALICIA ACUÑA MAQUIEIRA (IUE 2-19708/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18331 Jul 16- Jul 30

GERINO FUENTES (IUE 2-23228/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18310 Jul 16- Jul 30

NELSON ARTURO SANJURJO REYES, ELIDA RODRIGUEZ MORA y MIRIAM YOLANDA SANJURJO RODRIGUEZ (IUE 2-15258/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 18224 Jul 16- Jul 30

JULIA ALIDA PEREIRA PIREZ (IUE 2-34644/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18150 Jul 16- Jul 30

LUIS FELICIANO GONÇALVES SUAREZ (IUE 2-9456/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17117 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ALBINO ROBERTO CALLERO MARQUEZ (IUE 2-58647/2018)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17100 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JORGE ARIEL CARBAJAL BARCELÓ (IUE 2-16952/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 16792 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CONCEPCION LORENZO PASOS (IUE 2-20849/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16748 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN SEBERIANO OTERO CODEVILLA (IUE 2-17748/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16617 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

LUIS GERARDO LABORDE MISA (IUE 2-17155/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16361 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LUISA GENOVEVA CAPELLO (IUE 2-20461/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 16357 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER PEDRO MARTINEZ ZUASNABAR (IUE 2-28432/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18567 Jul 17- Jul 31

José MURNICK o MURNIK (IUE 2-55975/2018)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18489 Jul 16- Jul 30

RUBEN DARIO PEREZ SEQUEIRA (IUE 2-59317/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18243 Jul 16- Jul 30

ANA GALIETTA IACOVAZZO (IUE 2-12003/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17802 Jul 16- Jul 30

ANTONIO EDUARDO NEIRA (IUE 2-22347/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17485 Jul 16- Jul 30

CARLOS AMARANTO INZAURRALDE SILVERA (IUE 2-47631/2018)
Montevideo, 17 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17483 Jul 16- Jul 30

JACINTO VICTOR BARBOZA DEMITA (IUE 2-50280/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17237 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Fernando Raul BOYRIE POU (IUE 2-21760/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17186 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RAUL AGUSTIN POMBO BELEN (FICHA 2-50793/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16839 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDUARDO ALBERTO LORENZO CANO (IUE 2-45547/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16588 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ELIANA GANDOLFO FOCHS (IUE 2-17614/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16150 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

TERESA BETANCOR PENATTI y JORGE LUIS PALOMBO BETANCOR (IUE 2-28900/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18615 Jul 17- Jul 31

NILDA DE SANTIAGO SUM (IUE 2-24794/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18573 Jul 17- Jul 31

RAFFAELA o RAFFAELLA RUSSO TORRE (IUE 2-14699/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18536 Jul 17- Jul 31

ADRIAN LELII DE LAURETIS O ADRIAN LELLI DE LAURENTIS O ADRIANO LELII DE LAURENTIS O ADRIANO DE LAURENTIS (IUE 2-10277/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18324 Jul 16- Jul 30

ELISA ITALIA MAGNAVACCA PINI y OMAR FERNANDO CAVELLINI MAGNAVACCA (IUE 2-31434/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17791 Jul 16- Jul 30

SARA BALIÑAS BARBAGELATA (IUE 2-20818/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17153 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

REBEKA LITMANOVICH BRONSTEIN (IUE 2-29165/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17115 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JORGE ENRIQUE QUINTEIRO GUEHO (IUE 2-25628/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16909 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SAMUEL TINTE SPATZ (IUE 2-28269/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16867 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MAGDALENA SCHWARZ MARTON (IUE 2-25240/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16855 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARLENE NOGUERA o NOGUEIRA (IUE 2-24021/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16783 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JOSE RAMAS NOYA (IUE 2-21101/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16778 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RUIZ DAOIZ PEREYRA FAGET (IUE 2-19081/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16602 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ANA MARIA HERNANDEZ RAMOS (IUE 2-25388/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16439 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MIGUEL WOLF JELEN BRAILOVSKY e IVANA MARGARITA MENCHACA GARCIA (IUE 2-12939/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16263 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

BLADIMIR MUÑOZ ALVAREZ (IUE 2-18524/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16240 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NARCISO CUÑA CARDOZO (IUE 2-26356/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16180 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

AGAPITO MARICHAL BELTRAN (IUE 2-27694/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16178 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO ERNESTO ROBANO CHASSALE (IUE 2-26297/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 18603 Jul 17- Jul 31

ROQUE VICTORIO YABEN MEROLA (IUE 2-27166/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18509 Jul 16- Jul 30

ELIDA RUBI MONTI ALVAREZ y PEDRO BORDINO CAROSSO ó CAROZZO (IUE 2-20390/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18476 Jul 16- Jul 30

CLAUDIO DARIO DENIS CEDRES (IUE 2-20414/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17789 Jul 16- Jul 30

MARIA ELENA FUMEAU TEJEIRO (IUE 2-2111/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17496 Jul 16- Jul 30

PEDRO GIUDICE TOMA (IUE 2-30046/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17290 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA TERESA HERNANDEZ ELVIRA y NORMA BEATRIZ NOYA HERNANDEZ (IUE 2-21845/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17234 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA ARGENTINA TOME LORENZO (IUE 2-28753/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16906 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUANA TOLEDO MARTINEZ (IUE 2-23411/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16775 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LUCIANA MERCEDES HORMAIZTEGUY FIGUEROA (IUE 2-16854/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16770 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ROBERTO FERREIRA (IUE 2-28204/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16767 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ASSUNTA ESPOSITO TEODONNO (IUE 2-23312/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16654 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF (IUE 2-27794/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16608 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ELENA MOYANO SOSA (IUE 2-28779/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16455 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NOEL ALFREDO VELAZQUEZ SCARDINO (IUE 2-22642/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16420 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FRANCISCO RAMON MARKL VALCARCEL (IUE 2-11011/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16368 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FREDY SHYBEL MENA CUADRADO (IUE 2-24886/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16179 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELSON FERNANDO CASTELLI BALSAMO (IUE 2-28370/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16144 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA SAUCEDO (IUE 156-179/2019).
Artigas, 30 de abril de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18443 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

SONIA MARGOT RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 156-296/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17853 Jul 16- Jul 30

PASCUAL CESAR MANASSI AUSTT (IUE 461-184/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17382 Jul 16- Jul 30

ANTONIA ALBICILINA BESIL (IUE 461-340/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17131 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ANTONIO ALBERTO DA SILVA LISBOA (IUE 461-131/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17130 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

FÁTIMA BEATRIZ FREIRE LANDABURU (IUE 461-300/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17128 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARY ALBA LABORDE PEREIRA (IUE 541-192/2019).
Atlántida, 11 de abril de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16700 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

HUGO TAGORE DEFUNCHIO DE ARMAS (IUE 541-253/2019).
Atlántida, 23 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16580 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DOROTEO JOSE URAN LORENZO (IUE 541-741/2018).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 3 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16551 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RAMON JORGE BERON SARDEÑA (IUE 541-320/2019).
Atlantida, 27 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16525 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

HONORIO CUPEIRO TURNES (IUE 526-314/2019).
Atlantida, 3 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16401 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

HERMINIA CIPRIANA GANCIO GONZALEZ (IUE 541-544/2018).
Atlántida, 20 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16292 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELIDA ANDREA REGO CHACHARO (IUE 179-328/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17324 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LIBIA TEJERA GONZALEZ y MARIA CARLOTA HERNANDEZ TEJERA (IUE 179-462/2018).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17170 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ANTONIA MARÍA DICHIRICO SOMMARIO (IUE 179-149/2019).
Ciudad de la Costa, 25 de marzo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16849 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

RICARDO FAUSTINO OXLEY NUÑEZ (IUE 180-320/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18429 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS LLOVEDA ARMAS (IUE 180-395/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18389 Jul 16- Jul 30

NANCY ALBA PEREIRA de AVILA VALLARINO (IUE 180-305/2019).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16844 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO EDGARDO FERREIRA DA SILVA (IUE 440-433/2019).
Las Piedras, 20 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18595 Jul 17- Jul 31

TERESA o TERESA BLANCA TECHERA TROPIANO y JUAN CARLOS BENTANCOR RODRIGUEZ (IUE 440-188/2019).
Las Piedras, 29 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17451 Jul 16- Jul 30

MARIA ALTENOR LABARTHE IBARRA (IUE 440-427/2019).
Las Piedras, 20 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17267 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

AIDA LILIA o LIDIA MARTINIENA BARRETO (IUE 440-51/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16895 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANGEL RODRIGUEZ SARACENO (IUE 440-376/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16731 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

MIGUEL VERTI VAZQUEZ SOCA (FICHA IUE 458-307/2019).
Las Piedras, 31 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17449 Jul 16- Jul 30

EMILIA ALICIA RIVERO PEREZ (FICHA IUE 458-328/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16897 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL VILLOLDO o VILLOLDO GALLO y MARIA CRISTINA BERTOLOTTI o BERTOLOTTI DALVORA o BERTOLOTTI POLVORA (IUE 533-772/2018).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18002 Jul 16- Jul 30

HAYDE o HAYDEE MARIA FERRARI BELLATI (IUE 533-244/2019).
Las Piedras, 11 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17447 Jul 16- Jul 30

MARIA ALEJANDRA BODINI COCCARO (IUE 533-360/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17268 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PEDRO GENUARIO MOREIRA SILVERA y JUANA OLIVERA DIAZ (IUE 533-281/2019).
Las Piedras, 30 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17266 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LIDIA SANDRA CACERES MARTINEZ (IUE 533-384/2019).
Las Piedras, 20 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17261 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR MARTINEZ (IUE 533-184/2019).
Las Piedras, 11 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16896 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DONATO ALEJANDRO DEL GÜERCIO PIMENTEL (IUE 533-296/2019).
Las Piedras, 23 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16893 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ROSA DEL CARMEN DE LEON CABALLERO y ANTONIO MARIA MANZI VARONA (IUE 533-234/2019).
Las Piedras, 29 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16270 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANCHEZ BENTANCOR, JULIO CESAR (FICHA 175-288/2019).
Pando, 17 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17431 Jul 16- Jul 30

GIUSEPPE RIVAN MARCHETTI (FICHA 175-216/2018).
Pando, 27 de mayo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16400 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

EUSEBIO ELEUTERIO PEREZ RAMOS COLAZO o EUSEBIO RAMOS COLASSO o EUSEBIO ELEUTERIO PEREZ RAMOS COLASSO y ROBERTO ANTONIO PEREZ RAMOS (FICHA 176-501/2018).
Pando, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17775 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

PEDRO PIRIZ RAVERA (IUE 574-243/2019).
Toledo, 6 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16158 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SEGUNDO TURNO

WILSON DANIEL CASTRO ALFONSO (IUE 576-268/2019).
Toledo, 17 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 16843 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON GOMEZ FERNANDEZ (IUE 207-21/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16996 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

BLANCA LIA SOUZA SOUZA y WILSON EMIR PEÑAFLOR CHAPES (IUE 207-258/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17388 Jul 16- Jul 30

MARIA DEL CARMEN MEDINA IBAÑEZ (IUE 207-436/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16997 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ERIC LLANOS DUQUE (IUE 207-302/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16878 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DOROTEA ETCHEPARE PRESA y VENANCIO OLIVERA GONZALEZ (IUE 207-340/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16530 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ANA ELISABETH ANGLET PEDRERA (IUE 207-310/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16529 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

DOMINGO JOSÉ MAZA GÓMEZ (IUE 208-378/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17910 Jul 16- Jul 30

MARIA CECILIA MORAES BARBOZA (IUE 208-318/2019).
Melo, 27 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 17584 Jul 16- Jul 30

NIEVES NELIDO SILVERA SOSA (IUE 468-413/2018).
Melo, 6 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17387 Jul 16- Jul 30

VALVINO RAFAEL GONZALEZ MUCCIA (IUE 208-207/2019).
Melo, 23 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 17386 Jul 16- Jul 30

CLOROMILDA GIMENEZ MENDEZ (IUE 208-260/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16994 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ MADARRO (IUE 468-217/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16993 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RIGOBERTO de los SANTOS ACUÑA (IUE 468-256/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16236 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JOSE CONCEPCION CURTO o CURTTO (IUE 616-118/2019).
Río Branco, 4 de junio de 2019.

Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16995 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROQUE ATILIO BALBUENA VIERA (IUE 227-1185/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17561 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALBERTO BUENAHORA PÓLVORA (IUE 227-809/2018).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17560 Jul 16- Jul 30

VALENCIO NUÑEZ y ELISA CARBALLO CASERAS (IUE 223-262/2019).
Colonia, 30 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 17295 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NESTOR HUGO KIDD JORCIN (IUE 223-280/2019).
Colonia, 7 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 17291 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

VICENTE FRANCISCO VIOLA CREVOISIER (IUE 223-260/2019).
Colonia, 7 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 16570 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

NELLY ELSA LEITES URRICARRIET (IUE 508-34/2019).
Colonia, 27 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17815 Jul 16- Jul 30

RAUL ADRIAN NOEJOVICH (IUE 508-173/2019).
Colonia, 14 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 17294 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

BELMIRIO ELIO MARIA CHAGAS DUARTE y ELBIO MARIA CHAGAS QUINTANA (IUE 508-130/2019).
Colonia, 10 de mayo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17293 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SUSANA MARIA AGUIAR PEREZ (IUE 508-110/2019).
Colonia, 2 de abril de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16230 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DORITA ALONSO ANTENUCCI (IUE 227-1127/2018).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18383 Jul 16- Jul 30

GALEANO, JORGE MARIO (IUE 227-365/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17988 Jul 16- Jul 30

ROSA ISABEL SALLÉ ARRIETA, NILDA HAYDÉE SALLÉ ARRIETA Y ELDA RENÉE SALLÉ ARRIETA (IUE 227-196/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16568 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PULERO OTAROLA, WALTER DAMASIO (IUE 227-366/2019).
Carmelo, 4 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16405 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGELA MESA LUZARDO o LUSARDO (IUE 225-683/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18381 Jul 16- Jul 30

ALDO WASHINGTON MAURIN LOPEZ (IUE 225-499/2019).
Rosario, 25 de junio de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17452 Jul 16- Jul 30

MARGARITA BOUISSA PIET o POET (IUE 225-384/2019).
Rosario, 24 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17292 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

FELIPE SANTIAGO MARFURT CELIO y LILA ELENA INGOLD SCHMID (IUE 225-457/2019).
Rosario, 13 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16982 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JOSE EDUARDO CHANS MAGALLAN (IUE 225-1028/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16569 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NESTOR DUILIO DEMARIA PEZZOLANO (IUE 225-355/2019).
Rosario, 13 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16567 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

WALDEMAR ALBERTO VILA BEGLE (IUE 225-402/2019).
Rosario, 13 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16232 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM PAREJA (IUE 241-747/2016).
Durazno, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18348 Jul 16- Jul 30

NELIA NELYS ESCUDERO ARZUAGA (IUE 241-36/2019).
Durazno, 14 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17394 Jul 16- Jul 30

RAÚL CARLOS SANTINI VIGNOLO (IUE 241-261/2019).
Durazno, 21 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17391 Jul 16- Jul 30

YAMANDÚ GRIPPO PUGLIA, CARLOS MARÍA GRIPPO INZAUSTI ó CARLOS MARÍA GRIPPO INZAUSTTI ó CARLOS MARÍA GRIPPO INZAUTTI ó CARLOS

MARÍA LUCIO GRIPPO INZAUSTI ó CARLOS MARÍA LUCIO GRIPPO INZAUSTTI ó CARLOS MARÍA LUCIO GRIPPO INZAUTTI y MARÍA ANGÉLICA PUGLIA BARRAGAN (IUE 241-217/2018).
Durazno, 18 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16163 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

JUSTA CRISTINA TORENA LOPEZ (IUE 242-666/2018).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17393 Jul 16- Jul 30

GLADYS OJEDA SILVA (IUE 242-86/2019).
Durazno, 3 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16330 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CARMEN MARGARITA ANZOLA CERIZOLA (IUE 242-248/2019).
Durazno, 6 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16165 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ARTURO MANEVICH ALONSO (IUE 254-330/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18070 Jul 16- Jul 30

GLADYS MARGOT BULA ZABALA (IUE 254-229/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17915 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO SALVITANO CENOZ (IUE 254-220/2019).
Trinidad, 5 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17623 Jul 16- Jul 30

MARIA ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 254-286/2019).
Trinidad, 21 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17559 Jul 16- Jul 30

MARIA ELOISA ROBLEDO LEMOS (IUE 254-61/2019).
Trinidad, 27 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17558 Jul 16- Jul 30

MARTINEZ ALONSO, RAQUEL NOEMI (IUE 254-322/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17210 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

HEDWALD HERMIN KOHLI SCHMIDT (IUE 254-260/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17209 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MILTON JESUS CABRERA RODRIGUEZ y MARTIN DANIEL CABRERA REYES (IUE 254-257/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17208 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

OLIVERA MARTINEZ, FRANCISCO HERIBERTO (IUE 254-106/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17054 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDUARDO GARCIA MESA y BLANCA MARGARITA AGUILAR MESA (IUE 254-332/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16999 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EULOGIA RAQUEL ECHANDI o ECHANDE (IUE 254-743/2018).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16998 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DE LEON MEDINA o MEDIZA, LUIS ALBERTO y FERNANDEZ, MARIA ELIDA (IUE 254-169/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16500 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

QUINTANA ENCISO, ROMULO ATILIO; SELVA AZUCENA; MIRTHA DOLORES y RUBENS NELSON (IUE 254-78/2019).
Trinidad, 12 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16224 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL RODRIGUEZ SALOMONE (FICHA IUE 260-487/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17185 Jul 16- Jul 30

JULIO BALTASAR TREZZA SOBA y CELICA YOLANDA IRURETA ADRIEN (FICHA IUE 261-250/2019).
Florida, 16 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17184 Jul 16- Jul 30

RAUL OLIVA GARCIA y TERESITA o TERESA RAQUEL ARRIOLA LAGUNA (FICHA IUE 260-359/2019).
Florida, 20 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17125 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LAURA LEODORA FIGUEROA RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-497/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16879 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RAMON ROBUSTIANO CANO HERNANDEZ (FICHA IUE 260-527/2003).
Florida, 20 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16768 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JULIO CESAR GONZALEZ CARDOZO (FICHA IUE 260-394/2019).
Florida, 16 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16392 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

SERGIO CONO MOREIRA AMAYA (FICHA IUE 260-424/2019).
Florida, 29 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 18393 Jul 16- Jul 30

EUSEBIO LIDELMAR VAZ FERNANDEZ (IUE 261-158/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 18392 Jul 16- Jul 30

GRACIELA MABEL PEREIRA PINELA (FICHA IUE 260-434/2019).

Florida, 7 de junio de 2019.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17607 Jul 16- Jul 30

MARIO JESUS CANDIA RODRIGUEZ (IUE 261-237/2019).
Florida, 29 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 17412 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POCHOLO AREZO AREZO (IUE 274-229/2019).
Minas, 24 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18396 Jul 16- Jul 30

GUSTAVO CABRERA CASASSUS (IUE 274-264/2019).
Minas, 30 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18395 Jul 16- Jul 30

ESGARDO PAIS SOBERA y TRINIDAD DEL CARMEN MENDOZA GUERRA (IUE 274-842/2017).
Minas, 11 de junio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 6209 10/p 17755 Jul 16- Jul 30

DELIBIA QUINTINA PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 274-329/2019).
Minas, 22 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17754 Jul 16- Jul 30

BLANCA MARLENE OGGERO BORGES (IUE 274-212/2019).
Minas, 7 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17753 Jul 16- Jul 30

WILSON GUZMAN AGUIRRE DE MARIA (IUE 274-95/2019).
Minas, 2 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17284 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PLACIDO LEONEL COPPOLA PERDOMO (IUE 274-243/2019).
Minas, 4 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17090 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

BLANCA ILUCION LARROSA FERNANDEZ (IUE 274-240/2019).
Minas, 4 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17089 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUAN HEBERT ARCE DIAZ (IUE 274-244/2019).
Minas, 4 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16900 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ZULMA NERIS FERNANDEZ BENTOS (IUE 274-164/2019).
Minas, 26 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16899 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA NILDA BEVILACQUA ANIBAL (IUE 274-286/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16545 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LUISA LURA CASTILLO PEREIRA (IUE 274-130/2019).
Minas, 24 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16314 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

MARCELO EDUARDO VILLETE CENTURION (IUE 432-265/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18020 Jul 16- Jul 30

JORGE EDUARDO SANTANA RODRIGUEZ (IUE 432-196/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17285 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Cristina Ana PEREIRA OSANES (IUE 432-256/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16871 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELZA o ELSA BLANCA MARRERO RODRIGUEZ (FICHA 284-451/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18518 Jul 16- Jul 30

MARIA ESTHER CURBELO SILVA (FICHA 284-188/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17887 Jul 16- Jul 30

JULIO INOCENCIO GONZALEZ GARCIA (FICHA 284-343/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17461 Jul 16- Jul 30

NELLY ESTELA RIVERO MARTINEZ (FICHA 284-985/2018).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17459 Jul 16- Jul 30

TIMOTEA MARIA DE LEON CLAVIJO (FICHA 284-1080/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17297 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIGI o LUIS LUPACCHINO o LUPACHINO (FICHA 284-1182/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16968 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SAVELLI MOISES PEISNER KUGEL (FICHA 284-322/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16720 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

HERMAN JORGE CORREA FURTADO, JORGE NICOMEDES CORREA, LINA MARIA FURTADO DIAZ y NELSON FREDI CORREA FURTADO (FICHA 284-1225/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16542 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RAMONA o RAMONITA ANTONIA PEÑA (FICHA 284-198/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16510 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

JORGE TEÓFILO, LOPEZ MUNIZ (IUE 285-21/2019).

Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 18474 Jul 16- Jul 30

ROBERTO FRANCISCO, BONFIGLIO SALA (IUE 285-378/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18471 Jul 16- Jul 30

DOMINGA MARIA o MARIA TERESA DELBONO GARCIA (IUE 285-1051/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17198 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PEDRO GAVA CHURCHY ó CHOCHI y GLADYS ROCÍO BIANCHINI BARBERO (IUE 285-19/2019).
Maldonado, 10 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 16969 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

PATRICIA ISABEL, SOSA PEREYRA (IUE 285-280/2019).
Maldonado, 28 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 16541 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

OLGA MENDEZ de LEON (IUE 285-1111/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 16396 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SERGIO, SANTOS ALBINCULA (IUE 285-150/2019).
Maldonado, 4 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 16309 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

OCTAVO TURNO

ALBERTO DARWIN PUGLIA PIRO (IUE 286-353/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 18469 Jul 16- Jul 30

BENITO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 286-171/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 18140 Jul 16- Jul 30

JULIO CÉSAR LEDESMA (IUE 286-358/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17889 Jul 16- Jul 30

NOVARA BUSCHIAZZO FORLAN (IUE 286-273/2019).
Maldonado, 23 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16986 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OSVALDO RAMON DIAZ GONZALEZ (IUE 286-285/2019).
Maldonado, 23 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16543 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FLORA IRMA FERNANDEZ NOCETTI (FICHA 503-268/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18515 Jul 16- Jul 30

CARMEN LINA o CARMELINA SANTOS NIETO (FICHA 503-280/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18514 Jul 16- Jul 30

NELSO MARIA AIZPURU ALANIZ ó NELSON MARIA AIZPURU ALANIZ (FICHA 503-218/2019).
San Carlos, 29 de mayo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18141 Jul 16- Jul 30

CARLOS BASILIO TORRES (FICHA 503-198/2019).
San Carlos, 20 de mayo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17893 Jul 16- Jul 30

ROBERT JESUS FERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 503-191/2019).
San Carlos, 20 de mayo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17891 Jul 16- Jul 30

NELSON ROMAN BRITO QUINTANA y ESTELA URBANA PIRIZ PIRIZ (FICHA 503-200/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17890 Jul 16- Jul 30

RUBEN ALFREDO BARRIOS PEREYRA (FICHA 503-253/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17114 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

MARIA DEL CARMEN SALABERRI ó SALABERRY ó SALAVERRY PLADA (FICHA 503-196/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16511 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MILKA TERESITA RODRIGUEZ SUAREZ y MILKA VIOLETA SUAREZ BATISTA (FICHA 503-264/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16502 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

ORLANDO PEREZ PEREIRA (FICHA 505-197/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18513 Jul 16- Jul 30

JOSE CARLOS BARRIOS PEREIRA (FICHA 505-182/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18473 Jul 16- Jul 30

JULIA PIRIZ GONZALEZ y JUAN MARIA FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 505-319/2013).
San Carlos, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18470 Jul 16- Jul 30

ORLANDO ALBERTO CALVETE CARIBONI ó CALVETTE CARIBONI (FICHA 505-155/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17892 Jul 16- Jul 30

YOLANDA INES RODRIGUEZ PAGOLA (FICHA 505-57/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16503 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARAID CRUZ (IUE 300-801/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18506 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PERALTA BLANCO (IUE 301-204/19).
Paysandú, 27 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18507 Jul 16- Jul 30

DORILA RUIZ SENA (IUE 301-756/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18505 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

GASPAR CARLOS BERTACCHI ALVAREZ (IUE 501-166/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18504 Jul 16- Jul 30

ISAAC MAIER GOLDSTEIN YATOVICH (IUE 501-462/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16884 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUBIN NUÑEZ NUÑEZ (IUE 501-146/2019).
Paysandú, 22 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16366 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SILVA CEJAS ESTELA MABEL (IUE 501/174/2019).
Paysandú, 17 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16365 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JULIA ELIDA PAREDES MIERES (IUE 501-291/2019).
Paysandú, 31 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16364 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANGELA CLOTILDE ANDRADA CABRERA (IUE 317-522/2019).
Fray Bentos, 18 de junio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16983 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PABLO ROBERTO GEREZ GUTIERREZ (IUE 445-140/2019).
Young, 24 de mayo de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16409 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-176/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16381 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

RUBEN ALVEZ (FICHA IUE 329-243/2019).
Rivera, 3 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17272 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

IVO ALVEZ MELLO (FICHA IUE 329-241/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17134 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

BRIGIDA ARMUA DUARTE (FICHA IUE 329-126/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16902 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ADAN CUELLO ROSI y YEDA CARDOZO (FICHA IUE 329-226/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16558 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

WILSON ALBISTUR LÓPEZ PINTOS (FICHA IUE 330-221/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18500 Jul 16- Jul 30

ALBA TERESA ECHEVERRITO VELAZCO (FICHA IUE 330-132/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17850 Jul 16- Jul 30

MANUELA CLORINDA GIGENA GODOY y MIGUEL ANGEL RAMIREZ GIGENA (FICHA IUE 330-274/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17271 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NERY NEY VARGAS LEAL (FICHA IUE 330-188/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17136 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

MIGUEL MENDEZ SERNAIZ (FICHA IUE 462-309/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16901 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ROSA DANIA MENDIONDO CARDOZO (FICHA IUE 462-321/2019).
Rivera, 3 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16242 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

KLEBER LEITE o CLEBER LEITE (FICHA IUE 462-648/2015).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16241 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SEXTO TURNO

OLINTO BARBOZA FERREIRA (FICHA IUE 477-187/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18501 Jul 16- Jul 30

ALFREDO IBAÑEZ MARTINEZ (FICHA IUE 477-177/2019).
Rivera, 15 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16243 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISIDRA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 341-218/2019).
Rocha, 17 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17986 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR ACOSTA DECUADRO (IUE 341-177/2019).
Rocha, 8 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17277 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JAVIER BENÍTEZ VEIGA (IUE 341-735/2018).
Rocha, 28 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16991 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO NÉSTOR LARRACHARTE JARA (IUE 341-205/2019).
Rocha, 6 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16712 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

BLANCA ILDA PEREIRA TECHERA ó PEREYRA TECHERA (IUE 341-22/2019).
Rocha, 13 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16334 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

GLADYS MARIA MOLINA VICENTE (IUE 341-665/2018).
Rocha, 4 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16331 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

ROSA MARY CORBALAN (IUE 525-45/2019).
Rocha, 7 de marzo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16332 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RUBELIA TERRA PEREYRA (IUE 448-98/2019).
Chuy, 24 de abril de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16808 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YLDEMARO o ILDEMARO YARRUS (IUE 352-387/2019).
Salto, 7 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17602 Jul 16- Jul 30

SANTIAGO DALMACIO BRANCA GÓMEZ y MARÍA ELISA COELHO RODRÍGUEZ (IUE 352-259/2019).
Salto, 5 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16875 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ENRIQUE TOUREM ZUDAIRE (IUE 352-124/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16459 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

SILA GLADYS SEGOVIA SUÑOL (IUE 353-263/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18258 Jul 16- Jul 30

SERGIO ENRIQUE PAOLINI CARBALLO (IUE 353-19/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18256 Jul 16- Jul 30

GIMÉNEZ PRIARIO, ILDA GLADYS; GALVÁN TAVÁREZ, ANTONIO; GALVÁN GIMÉNEZ, WILSON ÁNGEL (FICHA IUE 353-83/2019).
Salto, 27 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17003 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VLADIMIRO HERASIMCHUK MAKSIMCHUK y MARIA MAXIMCHUK o MAKSIMCHUK SEVCHUK (IUE 353-294/2019).
Salto, 30 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17001 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

PEDRO BORGHI GHELFI (IUE 353-420/2019).
Salto, 12 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16874 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DE OLIVEIRA FLORES ó D'OLIVEIRA FLORES CARBONE ó DE OLIVERA FLORES ó D'OLIVERA FLORES CARBONE (IUE 353-3/2019).
Salto, 21 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16727 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

BERTHA CELEDONIA OLIVERA FARIAS (IUE 353-347/2019).
Salto, 31 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16722 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

BLANCA NIEVES ALMADA y LUIS ANDRES RATTIN RUGGERI (IUE 353-344/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16460 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

CARLOS BISMARCK de MATTOS GALLI (FICHA IUE 509-264/2019).
Salto, 29 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17825 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO CARBONELL PAIZ (IUE 353-379/2019).
Salto, 14 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17177 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

FINOZZI RANGONI, JUAN PEDRO o JUAN PEDRO ALCIDES (FICHA IUE 509-1172/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 27 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16908 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARÍA SOLEDAD CORREA NICOLA (IUE 509-379/2019).
Salto, 31 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16723 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ANA MARÍA PAOLINI ALBERA (IUE 509-345/2019).
Salto, 7 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16245 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MIRTHA o ROSA MIRTA ANDRIOLO VIGNOLES (IUE 370-219/2019).
San José, 5 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17651 Jul 16- Jul 30

ALFREDO FIDEL NICOLETTI FERRARI (IUE 370-208/2019).
San José, 11 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16380 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

OLMIDIA LEONDINA DE LEON GARCÍA (IUE 370-148/2019).
San José, 3 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16379 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

MARÍA BEATRIZ ARBIZA o ARBIZA de FOSTER o ARBIZA NAVAS (IUE 371-274/2019).

San José, 21 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17941 Jul 16- Jul 30

WILSON ARIEL GONZÁLEZ CALERO (IUE 371-278/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17390 Jul 16- Jul 30

ARNALDO FRANCISCO MARTINEZ SILVA (IUE 371-284/2019).
San José, 17 de junio de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 16889 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARÍA EUGENIA CABRERA CABRERA (IUE 371-267/2019).
San José, 12 de junio de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16572 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARÍA ELENA PEREYRA DELGADO (IUE 371-126/2019).
San José, 9 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16571 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

ANTONIO MARIA ROBAINA DE VERA (IUE 510-229/2019).
San José, 20 de junio de 2019.
NIBIA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 18442 Jul 16- Jul 30

ODRIOZOLA SANDOVAL, MARIA SUSANA (IUE 371-294/2019).
San José, 13 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16888 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CIRILA ESTHER PEREZ PLACERES (IUE 530-271/2019).
Libertad, 21 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18326 Jul 16- Jul 30

JULIO NELSON TORRES OTEGUY y LILIA IRIS SANCHEZ PEREZ (IUE 530-36/2019).
Libertad, 12 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18157 Jul 16- Jul 30

MATILDE DINORAH DEBESE o DEBESSE o DEVESE HERNANDEZ (IUE 530-348/2019).
Libertad, 6 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16890 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

HECTOR MANUEL BIDEGAIN RODRIGUEZ (IUE 530-347/2019).
Libertad, 6 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16887 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OSCAR ADHEMAR CAMETO VERDE (IUE 530-816/2018).
Libertad, 8 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16886 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DORILA ROSARIO NAVARRO y JUAN OSCAR LOPEZ LOPEZ (IUE 382-140/2019).
Dolores, 22 de mayo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16581 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

LUZ MARINA ERUNDINA CASTILLO LLAGUNA (IUE 443-161/2019).
Dolores, 11 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 18315 Jul 16- Jul 30

JOSE DOMINGO BATTO GALLO o JOSE DOMINGO ALFREDO BATTO GALLO (IUE 443-10/2019).
Dolores, 14 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16989 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

AIDA BARLETTA MARTINELLI (IUE 443-159/2019).
Dolores, 11 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16710 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ELSA VIOLETA LONG BERTON (IUE 443-116/2019).
Dolores, 30 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16620 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA MÓNICA MÉNDEZ BELLA (IUE 381-425/2019).
Mercedes, 17 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18586 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

RUBEN ISABELINO SOSA SENA (IUE 431-526/2019).
Mercedes, 17 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18585 Jul 17- Jul 31

MARIA INES PARDO VERA (FICHA 431-418/2019).
Mercedes, 10 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18314 Jul 16- Jul 30

DELFINO SEGUNDO JAMEN IZAGUIRRE (IUE 431-491/2019).
Mercedes, 5 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17258 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIS ANTONIO ALEMAÑY GONZÁLEZ (IUE 431-349/2019).
Mercedes, 6 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16711 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DIVER GLORIA STIENGRUBER APPLAN (IUE 431-464/2019).
Mercedes, 13 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16709 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUDOXIA ERLINDA ROCHA (IUE 396-69/2019).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO
01) $ 6209 10/p 18319 Jul 16- Jul 30

SILVESTRE LUQUE BLANCO (IUE 396-282/2019).

Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17182 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

HECTOR ENRIQUE BENQUET AZCUE (IUE 396-578/2016).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17181 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

IRMA MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 396-257/2019).
Tacuarembó, 6 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16339 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

JUAN CARLOS ALONSO ARBIZA (IUE 397-885/2018).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18397 Jul 16- Jul 30

HAYDEE PEREIRA (IUE 397-77/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17514 Jul 16- Jul 30

CARMENCITA SUSANA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 397-297/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17179 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LYDIA GLADYS OLAIZOLA SANTESTEVAN (IUE 397-304/2019).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16336 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUAN JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 397-56/2018).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16160 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

MARTHA AURORA DIEZ VICENTE (IUE 469-219/2019).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17513 Jul 16- Jul 30

ANA MARÍA MORAES SOTTO (IUE 469-224/2019).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17005 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GELSY CETILIA PEREIRA PRUENCE (IUE 469-255/2018).
Tacuarembó, 12 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16338 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

MARIA GRACIELA ROSANO CACERES (IUE 617-151/2019).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18570 Jul 17- Jul 31

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO MENDOZA CAMACHO (IUE 618-150/2019).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18568 Jul 17- Jul 31

ELMER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL PEREIRA LAGUNA (IUE 618-130/2019).
Paso de los Toros, 18 de junio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17367 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLANDO LUZARDO ACOSTA y MARIA ANTONIA ALVAREZ CAPPIZ (FICHA 412-925/2018).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18411 Jul 16- Jul 30

ALADINO MARIÑO BARRETO (FICHA 412-205/2019).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17133 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

GARIBALDI GONZALEZ SOSA, HEBER JOSE y LINO MARTIN GONZALEZ CUADRADO (FICHA 449-559/2018).
Treinta y Tres, 28 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16395 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRIEDA ULMER MEILER (IUE 2-56525/2017)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16935 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANUNCIACIÓN LONIGRO (FICHA 284-463/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16721 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

AIDA ESTHER LAURA DE CESARE MAGNONI (IUE 285-921/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 18468 Jul 16- Jul 30

FLAVIA, VIEGAS DAME (IUE 285-398/2018).
Maldonado, 30 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 18467 Jul 16- Jul 30

JUAN ALEJANDRO, COHN RUBIN (IUE 285-357/2019).

Maldonado, 11 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18466 Jul 16- Jul 30

SUSANA, CANAVERO MORIXE (IUE 285-345/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16988 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JORGE FÉLIX, TAQUINI (IUE 285-1141/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 16540 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

OCTAVO TURNO

HORACIO DIEGO KEENA (IUE 286-244/2019).
Maldonado, 21 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17457 Jul 16- Jul 30

DANILO CARLOS ELDO BALBI (IUE 286-217/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16262 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ROBERTO LEON RODRIGUEZ LOPEZ y NAIR ELENA LANGELAN PARDIÑAS (IUE 617-55/2019).
Paso de los Toros, 2 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16159 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SALOMONE DE RISSO O SALOMONE, MA. AURORA - HERENCIA YACENTE", IUE 2-55855/2007, se hace saber que por auto 291/2008 y 5185/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA AURORA SALOMONE DE RISSO O MARÍA AURORA SALOMONE FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
El presente edicto debe ser publicado por 30 días.
El presente edicto corresponde a cuenta corriente A.N.E.P.
Montevideo, 13 de mayo de 2019. Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15157 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CESPEDES CERQUEIRO RAQUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-51357/2017, se hace saber que por auto 1470/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAQUEL MIRELLA, CESPEDES CERQUEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16934 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DI CATERINA MANGANELLI, ROSA - SUCESION", Expediente Nº 2-32332/2011, se CITA y EMPLAZA a STELLA MARY GALZERANO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 17408 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "WEIBERGER BISTER, BASIA SUCESION" IUE 2-56579/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a MICCIO JOSE TAUBE WEINBERGER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BASIA WEINBERGER BISTER, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17499 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BELLUCCI FUENTES, ETELVINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-44113/2018, se hace saber que por auto 5131/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ETELVINA BELLUCCI FUENTES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16933 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados: "FIUMANA GLORIA-SUCESION- I.U.E: 2-7113/2017 según providencia Nº 1646/2019 del 24 de abril de 2019 de acuerdo al artículo 89 del C.G.P. Se INSTA a los eventuales descendientes de ADRIANA BEATRIZ O VIVIANA GABRIELA SCHIARETTI FIUMANA o en ausencia de estos a OMAR SCHIARETTI; PABLO FIUMANA Y BALBINA O BALVINA MENENDEZ, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1070 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlos por repudiantes y designarles a los posibles descendientes Curador de Oficio que los represente.
Montevideo, diecisiete de junio de 2019.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16815 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MIJAYLUKOV CUSEUCO, ADELA HERENCIA YACENTE" IUE 2-11179/2018, se hace saber que por auto 1419/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADELA MIJAYLUKOV CUSEUCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16936 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiónes Testamentaria de: JUAN MARIA BAUBETA MASSA; FELICIANO BAUBETA MASSA Y RITA LUCIA PALUMBO PALADINO O RITA LUCIA ANA PALUMBO -IUE -274-161/2019, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de abril de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16898 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

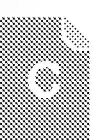
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados "GONZALEZ PERALTA, JUANITA- SUCESIÓN" Fa. 449-73/2018, Auto Nº 932/2019 de 12/03/2019, dispuso se INTIME a JACCEL GABRIELA QUEIROS GONZALEZ de conformidad al art. 1336 del C. Civil, por el plazo de 90 días. Treinta y Tres, 2 de Abril de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17088 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Convocatorias

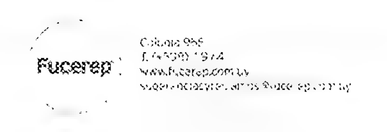


EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 8 de julio de 2019 último, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 8 de agosto de 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1. Reforma de los Estatutos Sociales: reforma de los artículos 6 a 13, eliminación de los artículos 14 al 18, eliminación de los Títulos V y VI.
2. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 18555 Jul 17- Jul 22

MONTEVIDEO CLASSIC CAR CLUB- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Montevideo Classic Car Club, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 25 de julio del 2019, a las 20:00 horas en Primera citación y a las 20:30 hs. en Segunda citación, en el Club Alemán de Carrasco, ubicado en Av. Giannattasio Nº 9339 (12,68 km), a fin de tratar el siguiente
Orden del día:
1- Lectura y aprobación del Acta anterior
2- Memoria Anual.
3- Balance
4- Asuntos varios.
Única Publicación
03) $ 830 1/p 18522 Jul 17- Jul 17



ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que el día 25 de julio de 2019 se realizarán elecciones para la renovación de autoridades de la Cooperativa correspondiendo en dicha instancia elegir:
- 99 Titulares para la Asamblea General,
- 2 Titular para la Comisión Fiscal, y
- 3 Titulares para el Consejo Directivo, rigiendo para todos los Órganos el orden preferencial de suplentes.
LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS FUNCIONARÁN EN LOS SIGUIENTES LOCALES Y HORARIOS:
- FUCEREP - Colonia 963: De 9 a 18 horas.
- BROU - CASA CENTRAL- Zabala 1531: De 9 a 18.
- BROU - DEP. 19 DE JUNIO - Minas 1434: De 9 a 18 horas.
- CLUB BANCO REPUBLICA - Juan B. Blanco 1289: 9 a 18 horas.
Podrán votar los socios ingresados a la Cooperativa antes del 25/07/2017 (2 años de antigüedad), personalmente en la Mesa Receptora de Votos de su preferencia, exhibiendo cédula de identidad al momento del sufragio, o por correspondencia en la forma establecida en la reglamentación vigente.
Los electores que voten por correspondencia podrán despachar su voto por el Correo Uruguayo (Respuesta Postal Paga - Cuenta Nº 613), por empresa autorizada a distribuir correspondencia o hacerlo llegar directamente a la sede social de la Cooperativa (Colonia 963 - Montevideo) hasta las 17:00 horas del día de la elección inclusive y no antes de cinco días hábiles a esa fecha.
COMISIÓN ELECTORAL.
03) $ 12000 5/p 18202 Jul 12- Jul 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS DIEGO CIBILS ESCOBAL y MARÍA INÉS MARTÍNEZ NASSI (IUE 2-12385/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18043 Jul 16- Jul 30

EMILIA TERESA BARBERIS QUARTAROLO y JORGE LUIS BARNEIX LOMAZZI (IUE 2-10362/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 17503 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

LUIS CROCCO DELUCCHI y ADELA MARIA PIÑEYRO GUTIERREZ (IUE 2-22626/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 16835 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

IVANA LIZZETH PRESA GARAZA y PABLO VIERA SAYA (IUE 2-44176/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 16553 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NICOLAS CASTIGLIONI GOLDMAN y PAOLA FREUND TRACHTENBERG (IUE 2-57141/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16170 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

DANIEL CARLOS GUIDO MANGINO y MARIA DEL CARMEN CORCINI DURAN (IUE 2-27609/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
05) $ 10569 10/p 17864 Jul 16- Jul 30

ÁNGEL JAVIER DÍAZ CASTRO y VERÓNICA CLAUDIA GÓMEZ ALEGRE (IUE 2-3243/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
05) $ 10569 10/p 16762 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

MILTON ENRIQUE MAZZA BRUNO y AMPARO ELIZABETH RISOTTO PASTOR (IUE 2-26421/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 16641 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

GABRIELA REY FERNÁNDEZ y MARCELO GERARDO CARABALLO VACCARO (IUE 2-27568/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 10569 10/p 17631 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

JOSE GERARDO LEIVAS NAVAS y VANESA DANIELA FLEITAS FERNANDEZ (IUE 2-4728/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 16824 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

NOVENO TURNO

ALEJANDRO LUIS ROSENBERG MARTUSCELLO y ADRIANA DE LA FUENTE PEZZOLANO (IUE 2-43054/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17154 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DÉCIMO TURNO

ANAHIR ARIGÓN GERARDO y JOSÉ WASHINGTON ROSAS CABEZAS (IUE 2-24658/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17147 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

FLORENCIA PITTALUGA JAUME y TOMÁS HORACIO RIENZI WILCZEK (IUE 2-11029/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 16627 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO FERNANDO COSTA AMARO y FRANCISCA TERESITA SPADARO PINTA (IUE 2-24654/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 17865 Jul 16- Jul 30

GERARDO TAUBE WEINBERGER y SANDRA GRUNBERG SCHCOLNIK (IUE 2-27566/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 17861 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO BADIN BONNET y JIMENA ANDRADE DE LOS SANTOS (IUE 2-12576/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17406 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

BENJAMÍN DIAZ KECHICHIAN y KARINA MARIANA QUINTANA DÍAZ (IUE 2-26942/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
05) $ 10569 10/p 16803 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RODRIGO RAPELA ARMAN y CECILIA KARINA MÉNDEZ SÁNCHEZ (IUE 2-25200/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16219 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANAHIT MALKHASYAN y SARGIS MIRAKYAN (IUE 2-31147/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 10569 10/p 18454 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ y ANAHIR GONZÁLEZ BRAÑA (IUE 2-30536/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 10569 10/p 18436 Jul 16- Jul 30

FIDEL WALDEMAR VERON MENDIBERRY y DANIELA SANDRA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-24349/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 10569 10/p 18039 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

NATALIA HELENA CHARQUERO MARTINEZ y HECTOR JOSE IGNACIO IFER LEITES (IUE 2-9976/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
05) $ 10569 10/p 16414 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO LAFUENTE ROCHA y ADRIANA LILIAN GARCIA CALACE (IUE 2-28696/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17833 Jul 16- Jul 30

MARIA DE LOURDES MENDOZA PALOMEQUE y CARLOS FERME FREIRE (IUE 2-19763/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17395 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE MANUEL TELECHEA RODRIGUEZ y MARIA NOELIA SOSA MOLINA (IUE 2-53500/2018)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18040 Jul 16- Jul 30

RICARDO DANIEL CALDERON EGUIAS y GABRIELA BERMUDEZ RUIZ (IUE 2-27116/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 10569 10/p 17288 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CONRADO SILVEIRA RODRIGUEZ y MIGNON VIVIANE UEBELE (IUE 2-25632/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 10569 10/p 16763 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARTA GABRIELA TESSURE DIGIORGI y JAVIER CÉSAR BRINDISI NOREÑA (IUE 2-18057/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 10569 10/p 16728 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA NOEMI MOREIRA y JOSE LUIS LYNCH SILVA (IUE 2-8915/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 10569 10/p 16697 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOTERCER TURNO

CESAR FERNANDO CORREA BURRUZO y NAIR ELENA OJEDA ALONSO (IUE 2-24621/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18146 Jul 16- Jul 30

PERLA SILVANA RODRIGUEZ RITEZ y ALVARO ORESTES MARTINEZ VIBERTI (IUE 2-23124/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18044 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR GABRIEL SOUKOP GARCIA y ANA INES DEL CAMPO CRISPINO (IUE 2-24439/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17151 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS SANCHO PARDO SANTAYANA TELLERIA y JIMENA DEL CORRAL ETCHEVERRY (IUE 2-10811/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
05) $ 10569 10/p 16918 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

NICOLAS CHIAPPARA y VIRGINIA COSTA LOUT (IUE 2-29464/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 18285 Jul 16- Jul 30

MARIA SUSANA MINARRIETA ABELENDA y PEDRO JOSE VIOLA ESTEVA (IUE 2-7368/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18206 Jul 16- Jul 30

MARCELO DAVID BRUCKMANN y RAQUEL RAYDOWSKY (IUE 2-54301/2015)
Montevideo, 28 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 17667 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO BALDOMIR FERRES y SOFIA HUGHES STEFANI (IUE 2-26523/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 16928 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

NATALIA MARIA PASCALE GARCIA y JUAN MARTIN MINASSIAN MAYOR (IUE 2-58063/2018)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16285 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ARLINDO IRRIGARAY BANDEIRA y JEANINE PIVETTA DE VARGAS (IUE 461-246/2019).
Artigas, 20 de junio de 2019.
CLAUIDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 17852 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HUGO OMAR TESSITORE ALBERTO y EVA BERTA ARNOULD PRIETO (IUE 526-367/2019).
Atlántida, 14 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17953 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

AIDA DE LOS SANTOS GERMANO y DANIEL DA SILVA VALDEZ (IUE 541-47/2019).
Atlántida, 23 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 16840 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GRACIELA MERCEDES MELLO PORCAL y DANIEL GIOVANI VILLALBA GUTIERREZ (FICHA IUE 440-378/2019).
Las Piedras, 21 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 18237 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

MARCELO JOSÉ MEDERO ORTIZ y ANDREA LOURDES DUARTE CROVETTO (FICHA IUE 458-202/2019).
Las Piedras, 16 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 17515 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DILMA MARY SCUADRONI PEREZ y MARIO ADEMAR SUAREZ (FICHA 576-291/2019).
Toledo, 17 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 10569 10/p 17759 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ROBERTO COLLAZO COSTABEL y MARIA FERNANDA CITRONE CHARLIN (IUE 225-1145/2018).
Rosario, 19 de diciembre de 2018.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 16566 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO RAÚL IRIGOIN SEGUNDO y CECILIA RAQUEL HEMALA SASTRE (FICHA 241-140/2019).
Durazno, 18 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17758 Jul 16- Jul 30

LORENA RODRIGUEZ y CARLOS MARTIN DELGADO (FICHA 241-319/2019).
Durazno, 21 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17392 Jul 16- Jul 30



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS REBON CAPECE y JIMENA BERBEJILLO OTERO (FICHA 284-355/2019).
Maldonado, 21 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17204 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

INES BERNA MENESES MONTAÑES y ANGEL ROBERTO TARRAGONA DUARTE (FICHA 284-138/2019).
Maldonado, 26 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16209 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

CARMEN MARÍA SUAREZ CUELLO y LEONARDO APARICIO PEREIRA (FICHA 286-227/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 10569 10/p 17458 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL GRELA PEREIRA o MIGUEL ANGEL GRELA y MILDA NIRIAN BARBOZA SUAREZ o MILDA NIRIAN SUAREZ (IUE 330-294/2019).
Rivera, 13 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 16881 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MIGUEL ANGEL BERASAIN BROCHADO y GRACIELA SEGARRA LÓPEZ (FICHA IUE 330-192/2019).
Rivera, 3 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 16559 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA KARINA TRINDADE MARQUEZ y WALTER CIRIACO FERREIRA PERUCHENA (IUE 353-349/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 16725 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

GIOVANNA ISABELLA CHIAPPINO SANTOS PAIVA y RODRIGO MANUEL PIÑEIRO LANGORTES (IUE 509-164/2019).
Salto, 5 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18255 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

AGUIAR SANTOS, CARLA KAROLYN y CORDERO WINSTON ALBERTO (IUE 530-239/2019).
Libertad, 21 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16194 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

HENRY WILLIAMS PRIETO OLIVERA y CYNTIA ANALIA PUCHETTA FERNANDEZ (IUE 382-110/2019).
Dolores, 16 de mayo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 16703 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AYUSTO MARQUEZ, NATALIA C/ LOPEZ, RODRIGO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-26777/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RODRIGO SEBASTIAN LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17421 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SAN LUIS FURTADO, SANDRA C/ RIVERO CUCCURULLO, RICHARD DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-26088/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICHARD LEONARDO RIVERO CUCCURULLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18565 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MODUGNO, KARENT C/ ECHENIQUE TORRES, MARTIN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-47830/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTIN RUDECINDO ECHENIQUE TORRES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16549 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA BUSCARON, LILIAN C/SANCHEZ BUENO, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29140/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBÉN ARIEL SÁNCHEZ

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
07) (Sin Costo) 10/p 17498 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OBREGON ARGIBAY, IVONNE C/ BOCCASSINO SCARABELLI, ANTONIO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-23605/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO PABLO BOCCASSINO SCARABELLI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 16191 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO GIANNELLA C/ LEAL REYES, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30009/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Leal Reyes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) $ 3482 10/p 18532 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARTIN C/ GONZALEZ, REBECCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16399/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. REBECCA ANGELICA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 17245 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GAMARRA, MARIA C/ ALFONSO, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29047/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO ALFONSO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
07) (Sin Costo) 10/p 16344 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BONINO MARIO C/ BERNATE SORIA NELLY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-31423/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NELLY SUSANA BERNATE SORIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
07) (Sin Costo) 10/p 17052 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MORALES MARY C/ GUERRERO DANIEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-27672/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANIEL EULAGIO GUERRERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 16214 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SOPEñA MIRELLA C/ PERALTA JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 2-21618/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE RAMON PERALTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
07) (Sin Costo) 10/p 16492 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BORGES, VIRGINIA C/ FERNANDEZ PUERTA, LUCIANO DIVORCIO POR SOLA VOLUNATD.-", IUE 2-21763/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUCIANO FERNANDEZ PUERTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
07) (Sin Costo) 10/p 16491 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ GOMEZ, MYRIAM C/ CEBALLOS GARCIA, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 2-16177/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS CEBALLOS GARCIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
07) (Sin Costo) 10/p 16490 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIN, SANDRA C/ VALLEJO, RUBEN DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-25844/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DANIEL VALLEJO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16246 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DI DOMENICO, CINDY DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29862/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTIN ALEXIS CUENCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16929 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, MARIO C/ ALONSO MORALES, ADRIANA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29133/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ADRIANA GIANELLA ALONSO MORALES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16921 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PERDIGÓN THOMAZ, SOFÍA C/ LARROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRO DANIEL. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE: 493-318/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. FIORELA FERRARI por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16575 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO ROMAN, DARDO RAFAEL C/ ARISMENDI MILA, YOLANDA JACQUELINE -DIVORCIO", Ficha 176-82/2019, por auto Nº 909/2019 de fecha 12/03/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YOLANDA JACQUELINE ARISMENDI MILA por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18584 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: CORREA PORCIUNCULA, GLADIS ELENA C/ MARTINEZ GRACES, NELSON LEONARDO/ DIVORCIO POR CAUSAL/ IUE 615-97/2019, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a NELSON LEONARDO MARTINEZ GRACES por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio- Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 31 de Mayo de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17939 Jul 16- Jul 30

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles a la señora LIDIA BEATRIZ PÉREZ PLADA C.I. 32590382 para comparecer en BPS - UDAG Piriápolis, calle Uruguay 991 a fin de proseguir con su trámite de PENSIÓN VEJEZ. De no comparecer en el plazo señalado se dictará resolución con los elementos con los que la Administración dispone.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Piriápolis
Depto. de Maldonado.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18477 Jul 17- Jul 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZONE, MARIA C/ PENELA, JOAQUÍN Y CORTA, JOSÉ MARÍA.- ESCRITURACIÓN FORZADA". IUE 2-42574/2018, según decreto 1203/2019 de fecha 26 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Joaquín PENELA DUHALDE y a los sucesores a cualquier título de José María CORTA BOCSH, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de Junio de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10140 10/p 17307 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "SIMIKAUSKAS PASTARNOKAITE, ANGELA c/ LASAS VIZBICKAITE, POVILAS y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-23873/2018, , se hace saber que ante

esta sede se presentó Angela SIMIKAUSKAS PASTARNOKAITE promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del 50% del bien inmueble que se dirá: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la antes décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón número veinticinco mil cuatrocientos veinte (25.420), que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de abril de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 2.155 el 17 de mayo de 2018, tiene una superficie de trescientos cuarenta y siete metros treinta y siete (347 metros 37 decímetros), y se deslinda así: al Noreste 10 metros 68 centímetros de frente a calle Chile; al sureste 32 metros 42 centímetros lindando con padrón número 25.419; al Suroeste 10 metros 61 centímetros lindando con parte del padrón número 25.404, y al noroeste 32 metros 37 centímetros lindando con los padrones números 25.403 y 25.421.En consecuencia y por decreto número 1332/2019 de fecha 4 de junio de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 25.420 de Montevideo y en especial a Jonas y Povilas LASAS VIZBICKAITE respecto del 50% y/o sucesores a cualquier título.Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones números 25.403, con frente a la calle Francia Nº 1767, siendo su último titular registral el señor Antonio Baratelli Arena y la señora María Ángeles Costa López; Padrón 25.421, con frente a la calle Chile Nº 3341, siendo sus titulares Alejandro Pedro e Isidra Iris Valiunas García; Padrón 25.404 con frente a la calle Francia Nº 1771, siendo su titular Dora San Julian Parodi; Padrón 25.419 con frente a la calle Chile 3323, siendo sus titulares los señores Marcelo Alejandro Alfonzo Escalera, Liliana Beatriz Bentancor Latuf, Marcelo Daniel Escalera Echeverry, María Cristina Escalera Aldana, María Carmen Escalera Iglesias, Marcelo Daniel Iglesias Franco y Selva Brenda Escalera Etcheverry.

Montevideo, 27 de junio de 2019
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) $ 35489 10/p 17529 Jul 16- Jul 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos caratulados "BANQUERO LANDABURU, IGNACIO - CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR" IUE 2-49669/2017, por decreto 1758/2019 de fecha 6/6/2019, se dispuso el emplazamiento conforme el art. 109 del Decreto -ley 14.701, por lo que se cita llama y emplaza a los eventuales tenedores y demás interesados por el plazo de 60 días a comparecer a deducir sus derecho con relación a la LETRA DE CAMBIO Nº. 19493105, por un monto de dólares americanos veinte mil cuatrocientos, emitida por el BANCO SANTANDER S.A. con fecha 13/09/2016, a favor de IGNACIO BANQUERO LANDABURU, con vencimiento a los 30 días contados a partir de su emisión, bajo apercibimiento de autorizar la cancelación de dicha letra. Montevideo 12 de junio de 2019. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 4056 3/p 18038 Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ALDABALDE, EDUARDO C/ PINO, ESTELA Y OTRO CESE DE PENSION 121 AñOS" IUE 2-18989/2019, se cita, llama y emplaza a ESTELA PINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
08) $ 6760 10/p 17338 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BERENGUER, HILDEBRANDO C/ PARADEDA CHIESA, CESAR Y OTROS REGULACION DE HONORARIOS" IUE 2-15248/2018, se cita, llama y emplaza a ANA LUISA LANGDON PARADEDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 17860 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DUARTE, MARTA C/ MOTTA DE VARGAS, OLINTO Y OTRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-27234/2019, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Motta Moraes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16181 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, SUNY C/ ALONSO SANTOS, GUALDIMAR POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-48106/2018, se cita, llama y emplaza a a todo quel que se considere con derechos en éstos autos, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 14 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 16319 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CARBALLO, ALEXANDRA C/JORAJURIA, SEBASTIAN. PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-26246/2019, se cita, llama y emplaza a Sebastián Manuel Jorajuría Busto por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
08) (Sin Costo) 10/p 16444 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CONDE ACOSTA, ANA C/ BRUNO CONDE, JOAN FRANCO; BRUNO CONDE ANDREA DAIANA Y PAZ, PROPICIO JOSE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-10137/2019, se dispuso emplazar por edictos a Propicio José PAZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
08) (Sin Costo) 10/p 16809 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "VAZ TORRES, JORGE C/ VAZ TORREZ, GUSTAVO CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-18204/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GUSTAVO NICOLÁS VAZ TORRES CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 18342 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI TUZZO, Dante c/ SUAREZ CASURIAGA, Maria y otros. Ejecucion de Hipoteca." IUE 2-52923/2018, por resolución Nº 736/2019 de fecha 27/03/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE EDUARDO MIER a titulo singular y universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de junio de 2019
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 8450 10/p 18531 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "GONZÁLEZ TRIAS, MARTHA C/ FERRERA NEGRIN, ALFREDO y otro. ESCRITURACIÓN FORZADA", I.U.E. 2-29554/2018, se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Enrique Eduardo Ferrera Negrin a que comparezca en estos autos dentro del término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Montevideo, 21 de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) $ 8450 10/p 16387 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PALACIO GANZO c/ DE SALTERAIN HERRERA, ZOA y otros - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-24963/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. a los sucesores a cualquier título de Zoa De Salterain Herrera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 04 de junio de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 16437 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "PEÑA, LUÍS c/ BRUZZONE, LUCAS - RESCISION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS BRUZZONE, LUCAS RESCISION DE CONTRATO Y DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-14934/2018, se cita, llama y emplaza a Lucas Bruzzone por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 16548 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BURCI LACRAMPE, MABEL Y OTROS- TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE: 2-56523/2018 según providencia 968/2019 de fecha 10 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a propietarios del padrón 144048 del departamento de Montevideo, a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Esc. Carolina Ramos Ubal, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18266 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "SILVA PINTOS, RUBEN Y OTROS C/ SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-22633/2019, se cita, llama y emplaza a Jhon Maicol Centurión, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de junio de 2019, Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 17525 Jul 16- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "RUIZ DIAZ ANTONIO, MARIA GRACIELA C/ FIORELLI, WALTER Y OTRO - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-329/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo del causante Sr. WALTER JOSE FIORELLI PAGLIASSO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día trece de junio de dos mil diecinueve. Se deja constancia que estamos ante un proceso laboral e donde la parte actora se le aplica el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de pleno derecho y es de aplicación la ley Nº 18272, respecto a la gratuidad de la publicación de los presentes edictos. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17058 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho.-
Cítese y emplázese por el término de 60 días a quienes fueron declarados herederos de la SRA. Maria Argentina Diaz, esto es, a las Sras Susana Martinez Diaz, Marcia Alfonso Viera y al Sr. Rodrigo Alfonso Viera (Art. 89 y 127 del C.G.P); en los autos "CARRATO, MARCOS Y OTRA C/ MARTINEZ, SUSANA Y OTROS.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 182-672/2017, y si no fueran opuestas excepciones procédace al otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble: unidad 002 en propiedad horizontal, padrón matriz nº 2309, con frente a la calle Leyenda Patria, en cumplimiento del decreto Nº 1613 de fecha 25 de setiembre de 2018.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 11830 10/p 18193 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Atlántida, Dra Ana Bueno Muñecas dictada en autos: "SANZ SAN MARTIN MARIA BENITA C/ GODOY RAMOS RODOLFO RAFAEL. CESE DE CONDOMINIO.-" IUE 541-80/2018, se hace saber que por providencia Nº 1682/2019 de fecha 29 de abril de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a sucesores de RODOLFO RAFAEL GODOY RAMOS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 22 de mayo de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 8450 10/p 16277 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FERRARI, RICARDO C/ FERRARI, FIORELA. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 493-62/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. FIORELA FERRARI por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 8450 10/p 16228 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROSAS, DORYS LIA, RITA ELIDA, MARIANELA POMPEYA - FERNANDEZ RODRIGUEZ, WAILON LEONEL, JOSE LUIS y HECTOR C/ FERNANDEZ ROSAS, JOAQUIN WESTHER/ PARTICION/ IUE 616-155/2018", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de partición a JOAQUIN WESTHER FERNANDEZ ROSAS, citándose y emplazándose a los mismos por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.- Rio Branco, 20 de Diciembre de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 8450 10/p 16237 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "SILVA MARIA C/ BARATE CARLOS Y OTRO. ESCRITURACION FORZADA" IUE: 225-55/2019 por Decretos No. 2074/2019 de fecha 04/04/2019 y No. 3541/2019 de 31/05/2019, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CARLOS HUGO BARATE BASSINI, a WASHINGTON ADOLFO BARATE BASSINI y a todos los posibles interesados en la escrituración forzada del Padrón nº 189 de la Localidad Catastral Nueva Helvecia por el plazo de 90 DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rosario, 31 de Mayo de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 10140 10/p 16233 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, LUISA C/ SUCESORES DE CAETANO DIAZ, HECTOR RUBEN RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA IUE 285-1046/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. JUAN FRANCISCO, NATALI Y NICOLAS CAETANO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

08) $ 3482 10/p 17454 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FLORES BOLDRINI RUBEN Y OTROS C/ BOLDRINI BLANCA ROSA Y SUCESORES DE FLORES SOUZA CLAIRES. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL", FICHA IUE: 462-152/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores a cualquier título de Claires Flores Souza (arts. 89 y 127.3 del CGP), para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

08) $ 8450 10/p 16382 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1992/2019 de fecha 21/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "ARAUJO MARTINEZ, JACINTO SALOMON C/ SUCESORES DE ELENA INES MIGLIORE - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA IUE 341-215/2019", se hace saber que se EMPLAZA a todos los sucesores e interesados de ELENA INES MIGLIORE, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 1181/2019 DE FECHA 28/03/2019 EN AUTOS CARATULADOS "ARAUJO MARTINEZ, JACINTO SALOMON - AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 341-627/2018" SE OTORGÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 17555 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos

caratulados "TEMER CARDOZO, Ramón Wilfredo c/ TEMER CARDOZO, Ale, TEMER CARDOZO, María del Carmen y TEMER CARDOZO, Alfredo. PARTICIÓN JUDICIAL." - IUE. 352-842/2013 se dispuso EMPLAZAR GENÉRICAMENTE POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS a posibles sucesores y/o interesados en la sucesión de MARÍA DEL CARMEN TEMER CARDOZO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de junio del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

08) $ 8450 10/p 17000 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "LEMOS, Mirta Edith. POSESIÓN NOTORIA ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES." - IUE. 353-467/2018 se dispuso EMPLAZAR POR EL TÉRMINO LEGAL A EVENTUALES HEREDEROS Y DEMÁS INTERESADOS RESPECTO A OSMIR DO NACIMENTO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

08) $ 6760 10/p 16726 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: sucesores de WALTER MARIA PRESTES, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GUIGOU MACIEL, IRIAM ROBERTO Y OTROS C/ SUCESORES DE WALTER MARIA PRESTES Y OTRO. PARTICION JUDICIAL". IUE 443-93/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de mayo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8450 10/p 17259 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29



TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Tacuarembó, 11 de junio de 2019
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "BARRETO SILVA, NILDA Y TEOGEN C/A MENESES SILVA, MACELI "CESACION DE CONDOMINIO" IUE 399-479/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los sucesores del Sr. TEOGEN SILVA BARRETO, a comparecer en los autos mencionados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Piera Minoli Seguesa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

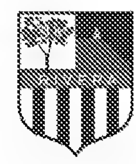
08) $ 8450 10/p 17004 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA





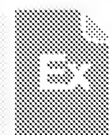
Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Elsa Benites Maciel y Otros	AA 20740	2019-5262/ 2223	1era. cta. ej. 2009 a 1era. cta. ej. 2019	$ 123.515,04
Berly Salmenton Goncalvez	AA 12453	2019-5778/ 2364	3era. cta. ej. 2005 a 1era. cta. ej. 2019	$ 103.812,67
Gisleno Moreira y Santa Lucinda Cardozo	AA 3164	1699/ 2542	2a. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2019	$ 202.939,52
Juan Carlos Rodriguez y Norma Gladys Valdes	AA 7815	3574/ 2541	2da. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2019	$ 301.116,65
Alfredo Ariel Lluviera Cabrera y Amanda Celestina Revollo	AA 3586	3594/ 2453	1era. cta. ej. 2008 a 1era. cta. ej. 2019	$ 289.595,34.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18541 Jul 17- Jul 22

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ ARISTIMUÑO CLOUSET, Manuel o sus sucesores a cualquier Título.- EXPROPIACION.- Ficha 242-429/2018 según providencia Nº 2083 del 29/04/2019 y su ampliación por auto Nº 2235/2019 del 6/05/2019 235/2019, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Manuel ARISTIMUÑO CLOUSET ó CLOUZET ó CLOSET y/o sus SUCESORES a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón suburbano Nº 300 sito en la 11ra. Sección Catastral de Durazno, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/05/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 30/p 13404 May 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr/Sra. Jorge AYO MONTAÑO y Orfilia PEREZ ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 82146 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 y por Resolución Nº 4422/17 de Secretaría General de fechas 28/09/17 y 09/10/17 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Luis Casavieja y Gabriel Suarez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50050 el 08/05/2018; y de la tasación según Resolución Nº 3167/18 de fecha 16/07/18, según la cual el monto a pagar por la totalidad del padrón a expropiarse equivale a UI 567.249,89 (Unidades Indexadas quinientas sesenta y siete mil doscientas cuarenta y nueve con 89/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avdas. Gral. Flores y San Martín , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000086 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18453 Jul 16- Jul 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Tabaré Cauci Fernández; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 145205 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 y por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de fechas 21/08/2014 y 08/09/2014 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 48071 el 11/11/2015; y de la tasación según Resolución Nº 4118/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 279.048 (Unidades Indexadas doscientas setenta y nueve mil cuarenta y ocho); con destino a la regularización del Asentamiento Matilde, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-1561-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18447 Jul 16- Jul 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Jorge Nelson BELO MARINO, Nora Ofelia MARINO PEREZ, Gustavo Antonio MARINO PEREZ, Leonardo Roberto MARINO PEREZ, Ofelia MARINO BUGLIONE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75496 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36959 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 2759/19 del Intendente de Montevideo de fecha 10 de junio de 2019, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000023 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18423 Jul 15- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Doris Elba PEREIRA CAMPI y María José PEREIRA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180206 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36959 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 2759/19 del Intendente de Montevideo de fecha 10 de junio de 2019, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000024 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18412 Jul 15- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. María Aurora y Alba Esther IRIBARNE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75494 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36959 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 2759/19 del Intendente de Montevideo de fecha 10 de junio de 2019, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000022 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18329 Jul 12- Jul 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a VERONI SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 5871 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36695 y por Resolución Nº 2309/18 de Secretaría General de fechas 17/05/18 y 28/05/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Fernandez Bardesio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50419 el 24/09/18; y de la tasación según Resolución Nº 795/19 de fecha 11/02/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 5.556.528,26 (Unidades Indexadas cinco millones quinientas cincuenta y seis mil quinientas veintiocho con 26/100); con destino a Renovación Urbana, ubicado en la intersección de las calles San José y Florida, dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18057 Jul 10- Jul 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "TRICANICO BENITEZ, RICHARD INCAPACIDAD", IUE 2-39745/2017, se hace saber que por Resolución Nº 537/2019 de fecha 22/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD TRICANICO BENÍTEZ , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SILVIA MÓNICA BENÍTEZ MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 22/02/2019.

Montevideo, 30 de abril de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 18114 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FALCO COUTO, MARIA, INCAPACIDAD - Ficha 2-13787/2015", se hacerle saber que por auto Nº 4835 de fecha 16/8/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA FALCO COUTO y se le designó curadora definitiva a MARIA MARTA COUTO BUSCHIAZZO.-. Montevideo, 26 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 17472 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "NAVARRO, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-39112/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2945/2019 de fecha 12/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS LEONILDA NAVARRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WASHINGTON PEDRO ANZA AGUILAR, quien aceptó el cargo el 12/06/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18563 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "GONZALEZ NUñEZ, MIRTHA. INCAPACIDAD", IUE 2-45518/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7185/2018 de fecha 24/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Ana Mónica Schmidt Gonzalez del denunciado MIRTHA DORA GONZÁLEZ NÚÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
10) $ 3482 10/p 17952 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "MACHADO, MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-54603/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2083/2019 de fecha 09/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FERNANDO MACHADO PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CRISTINA PEREZ VERA, quien aceptó el cargo el 09/05/2019.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 18553 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "BENTABERRY, KAREN - INCAPACIDAD - IUE 2-37543/2011", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº4913/2017 de fecha 09/10/2017 y auto Nº 5524/2017 de fecha 7/11/2017, dando cumplimiento a la providencia Nº 1873/2012 de fecha 14/05/2012, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA KAREN BENTABERRY, designándose curadora a la Sra. INES MARIELA BENTABERRY DOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2012. Por auto Nº 1919/2017 de fecha 05/05/2017, se designó nuevo curador al Sr. CARLOS ALBERTO BENTABERRY DOS SANTOS, quien aceptó el cargo el día 12/05/2017.-
El presente está amparado por la ley número 18.078.-
Montevideo, 24 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17121 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "CARDOZO, ERNESTO INCAPACIDAD", IUE 51-393/1992, se hace saber que por Resolución Nº 2262/2019 de fecha 28/05/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ERNESTO CARDOZO, al/a Sr/a. MIRTA CASTET, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARCOS FABIAN CARDOZO CASTET, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 21 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
10) $ 3482 10/p 17426 Jul 16- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SUAREZ LIBONATTI, SANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-5605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2615/2019 de fecha 30/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DAMIAN ANDRES MOLEDA SUAREZ del denunciado SANDRA SUAREZ LIBONATTI, quien aceptó el cargo con fecha 11/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3482 10/p 17157 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "OLIVERA CABRERA EDGARDO INCAPACIDAD,AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 54-431/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2412/2019 de fecha 30/05/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EDGARDO OLIVERA CABRERA, al/a Sr/a. MIRTA CABRERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA CLAUDIA OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 11/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16140 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "ROJO CASTILLA, JORGE INCAPACIDAD", IUE 2-50826/2016, se hace saber que por Resolución Nº 374/2019 de fecha 20/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE MARCEL ROJO CASTILLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELENA CASTILLA SANCHIS, quien aceptó el cargo el 03/04/2019.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 16299 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PICARDI, HAYDEE - INCAPACIDAD", IUE: 2-37372/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3986/2018, de fecha 06/09/2018, se designó curadora interina de la presunta incapaz, HAYDEE RODRIGUEZ PICARDI a la Sra. ALICIA TELIS RODRÍGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, trece de Setiembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 18239 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CASTILLO MARIN, ARI INCAPACIDAD", IUE 2-30636/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1773/2019 de fecha 06/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a ARI CASTILLO MARIN, designándose curador/a definitivo/a

al/a Sr/a. ANA MARIA MARIN SORIA, quien aceptó el cargo el 06/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16868 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "MALDONADO, Melany Patricia - INCAPACIDAD", IUE: 157-393/2017 hace saber que fue declarada incapaz MELANY PATRICIA MALDONADO RIBEIRO y se designó curadora de la incapaz a la Sra. GRISELDA RIBEIRO FERREIRA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 20 de junio de 2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16920 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "BENERA FRANCO, Claudio Roman - INCAPACIDAD", IUE: 444-313/2013 hace saber que fue declarado incapaz CLAUDIO ROMAN BENERA FRANCO y se designó curadora de la incapaz a LEIA FRANCO DAMICA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 18/10/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18034 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: FRANCO CASTELLI, Lucia.- INCAPACIDAD -I.U.E. 168-132/2013 CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Raúl Leonel FRANCO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Sentencia Nº 20/2015 de fecha 6 de marzo de 2015, dictada en los autos: IUE 168-492/2014 CASTELLI, Martha.- AUXILIATORIA DE POBREZA- se concedió el beneficio de Auxiliatoria.. Canelones a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16798 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GASCO MONTENEGRO, GONZALO LUIS.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-109/2018 se hace saber que por Resolución 2918/2019 de fecha 28 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a GONZALO LUIS GASCO MONTENEGRO, C.I. 4.801.475-8 y se designó CURADORA definitiva del mismo a la Sra. MARIA ELIDA MONTENEGRO GARCIA, C.I. 3.423.948-3 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
Canelones a los tres días de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 16463 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "DINI, MARTIN SEBASTIAN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-573/2015 se hace saber que por Resolución 1919/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MARTIN SEBASTIAN DINI, C.I. 4.976.655-2 y se designó CURADOR definitivo del mismo al Sr. PEDRO DINI SORIA, C.I. 2.887.333-2 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo el 04/06/2019.
Canelones a los cuatro días de junio de dos mil diecinueve. DRA. Mª VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17411 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "CHAVES TATIANA BELEN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-502/2016 se hace saber que por Resolución 2067/2019 de fecha 20 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a TATIANA BELEN CHAVES, C.I. 5.065.093-8 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. ROSANNA DI DONATO CAMACHO, C.I. 3.798.733-0 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
Se deja constancia de que por auto Nº 5350/2016 de fecha 27/10/2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las publicaciones de estilo. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17384 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "TECHERA MERLO, JOSE CARLOS -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-298/2011 se hace saber que por resolucion 5320/2016 del 26 de octubre de 2016, se declaro Incapaz a JOSE CARLOS TECHERA MERLO titular de C.I. 4.562.037-8 y por la misma resolucion se designó CURADOR DEFINITIVO del la incapaz a la Sra. MONICA LOURDES MERLO RODRIGUEZ, titular de la C.I. Nº 3.357.274-9 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 07 de noviembre de 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA.
Canelones a los veinticinco días de marzo de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16363 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "MAGALLANES, NOEMI ERIKA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-452/2018 se hace saber que el 27 de setiembre de 2018 se presentó denuncia de Incapacidad de NOEMI ERIKA MAGALLANES y por Resolución Nº 4808/2018 de fecha 12 de octubre de 2018 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a ANABELA QUINTAS DE LEON quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 19 de diciembre de 2018 -SE HACE CONSTAR que se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Canelones a los dieciocho días del mes de enero de 2019. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16353 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MURGUIA IGLESIAS, CELIA HAYDEE. INCAPACIDAD. IUE: 493-584/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 923/2019 de fecha 15/03/2019 y por Decreto Nº 2342/2019 de fecha 29/05/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. CELIA HAYDEE MURGU1A IGLESIAS, designándose curadora a la Sra. CECILIA ROSO, quien aceptó el cargo el día 08/05/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Dr. DIEGO PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 17064 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las

Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TOUCEDA, MATHIAS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-236/2016, se hace saber que: por auto Nº 2830/2019 de fecha 16 de Mayo de 2019 se declaró la incapacidad de MATHIAS ALEXANDRER TOUCEDA CHAPARRO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. ALICIA SIBELIS TOUCEDA CHAPARRO, quien aceptó el cargo con fecha 24 de Mayo de 2019. Se deja constancia que el presente se encuentra TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).
Las Piedras, 13 de Junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18080 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RUIZ, CARMEN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30448/1986, se hace saber que por auto Nº 2338/2019 de fecha 30 de Abril de 2019, se designó nueva curadora definitiva del incapaz CARMEN RUIZ, a la Sra. NIBIA SANDRA FERREIRA RUIZ,, en sustitución del anterior curadora la Sra. ANTONIA CATALINA RUIZ VIGLIZZO; habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de Mayo de 2019.
Las Piedras, 27 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 16894 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CHAPE, JOSE LUIS - INCAPACIDAD", ficha 170-30308/1989, se hace saber que por auto Nº 3036/2019, de fecha 5 de Junio de 2019, se designo a la Sra. FELICIA ROLLANO nueva Curadora del incapaz de autos JOSE LUIS CHAPE ACOSTA, quien aceptó el cargo el día 5 de Junio de 2019. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 14 de Junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16657 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VIERA, NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE 533-869/2018, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 2855/2019, de fecha 04 de junio de 2019 declaró en estado de incapacidad a NICOLAS VIERA, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. MARISOL LUJAN MARTINEZ quién aceptó el cargo en igual fecha.-
Las Piedras, 06 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 17450 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BELLERATI BUDEZ, MARTIN GONZALO -INCAPACIDAD", Ficha: 176-930/2012, se hace saber que por auto Nº 2903/2016 de fecha 14/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN GONZALO BELLERATI BUDEZ C.I. Nº 4.337.247-0, habiéndose designado curadora definitiva a DELICIA GREGORIA BUDEZ, C.I. Nº 2.555.528-8 quien aceptó el cargo el 30/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18582 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "LOPEZ FERNANDEZ FRANCO ESTEBAN. INCAPACIDAD. IUE 208-98/1999"", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCIÓN Nro. 3126/2018 del 21 de julio de 2018, la que quedó ejecutoriada, se designó nuevo curador del interdicto FRANCO ESTEBAN LOPEZ FERNANDEZ, C.I 4.051.762-7, al Sr. FLORENCIO BAMONDE, C.I 3.220.300-2, domiciliado en La Redota 1653, quien aceptó el cargo el 10 de octubre de 2018, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado FRANCO ESTEBAN LOPEZ FERNANDEZ,, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3811/1999 del 8 de noviembre de 1999 y designada curadora la Sra. MAGAL MARGARITA FERNANDEZ, la cual quedó relevada del cargo. Por auto 920/2012 del 21 de marzo de 2012 se designó nueva curadora a CINTHIA MARIA LOPEZ, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 28 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16469 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo turno de Flores, en autos: UNZURRUNZAGA GRUN, EUSEBIO SEBASTIAN. Declaración de Incapacidad. IUE 254-140/2018 se hace saber que por Resolución Nro 1680/19 de fecha 26 de marzo de dos mil diecinueve se declaró en estado de incapacidad a EUSEBIO SEBASTIAN UNZURRUNZAGA GRUN y se designó Curador a SEBASTIAN GUADALUPE UNZURRUNZAGA NAVARRO-
Trinidad, 24 de mayo de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 16496 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: CASTAÑO PEREZ BRUNO MATHIAS - Incapacidad. IUE 274- 98/2018, se hace saber que por decreto nro.2433 de fecha 30/4/2019 se declaró en estado de incapacidad a BRUNO MATHIAS CASTAÑO PEREZ y se designó curadora a su madre NELDA NICASIA PEREZ FIGUEREDO.
Minas 12 de junio de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 17888 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TABEIRA SARTORI, GABRIEL INCAPACIDAD, IUE 2-919/2018" SE INICIO EL TRAMITE DE LA PRESUNTA INCAPACIDAD DE GABRIEL TABEIRA SARTORI C.I. Nº 5.168.472-4, DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DEL MISMO A LA SRA. ADRIANA MIRIAM SARTORI C.I. Nº 1.809.982-7 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 7114/2018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018-
MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2018.- VERÓNICA FIAMENE PÉREZ, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 16204 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "MORALES DÁVILA, YAIRO RODRIGO"- "INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-125/2002), se hace saber que por Decreto Nº 6023/2018 de fecha 11/12/2018, se designo curador definitivo del incapaz de autos Yairo Rodrigo Morales Dávila, a la Sra. Zulma Dávila. Trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 12 de Abril de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16596 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1400/2019 de fecha 16/05/2019, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS BORDA NOBLE, (Ficha IUE 330-452/2018), habiendose designado curador del mismo a BEATRIZ MACHADO LOPEZ. Rivera, 24 de Mayo de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 17273 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados:" SCHAUMAN, Daniel Nicolas. INCAPACIDAD." - IUE 352 - 932/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a DANIEL NICOLÁS SCHAUMAN, designándose curadora del mismo a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por INAU, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de mayo del año dos mil diecinueve.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 18306 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ, DORIS MARÍA. INCAPACIDAD" IUE 353-606/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Doris María González, c.i. nº 3.700.476-2, designándose curadora a la Sra. Stella Margot Limillo González, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de noviembre de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 17366 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ VICENTINI, Elías Joel - INCAPACIDAD - IUE 353-168/2018", se hace saber que por decreto 3403/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, se declaró en estado de Incapacidad a Elias Joel SUAREZ VICENTINI, designándose curador al Sr. Heber Darío SUAREZ RAMIREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de junio de 2019, y a quien se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve.- La presente publicación se realiza al Amparo del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17341 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANSONE, Angélica Lidia. INCAPACIDAD." - IUE 353-430/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a ANGÉLICA LIDIA SANSONE, designándose curador a JOSÉ VÍCTOR MOTTA SANSONE, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de octubre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.-
Trámite Patrocinado por Defensoría Pública de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17300 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARAMBARRI TOUREM, Catalina. INCAPACIDAD." - IUE 509-712/2018, se hace saber que, por auto 524/19 de fecha 12 de febrero del año 2019, se declaró en estado de Incapacidad a CATALINA ARAMBARRI TOUREM, C.I. Nº 4.946.021-7, designándose curadora a OSCAR ALFREDO ARAMBARRI HERNÁNDEZ, C.I. Nº 3.176.534-2 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de febrero del año 2019, y al que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de mayo del año dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 16341 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "NESTOR CARABALLO MAZZOLENNI.- INCAPACIDAD.- IUE. 371-83/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 2339/2019 de fecha 22/05/2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NESTOR CARABALLO MAZZOLENNI, designándose como curadora a la SRA. SHIRLEY MAZZOLENNI.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 04 de Junio de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18601 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PIRIZ CORBALAN, MARCOS AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE 530-584/2016, se hace saber que por auto Nº 1801/2019 de fecha 24/04/2019 se designó curador definitivo del incapaz MARCOS AGUSTIN PIRIZ CORBALAN, C.I. 5.408.125-6, nacido en SAN JOSE el 14/04/1998, a la Sra. MIRTHA BEATRIZ CORBALAN, C.I. 2.731.674-9, quien aceptó el cargo con fecha 24 de abril de 2019. Y a los efectos legales se hacen las presentés publicaciones. Se deja constancia que el trámite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veintiuno de mayo de 2019. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17070 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados "LUZARDO SUSANDAY SOFIA. INCAPACIDAD." IUE 530-419/2017 se hace saber que por auto Nº 1780/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a Sofia LUZARDO SUSANDAY, ci 4.992.138-8 nacida en Montevideo el 28 de setiembre de 1999, y se designó curadora de la misma a Gerardo Fabian Luzardo, ci 3.260.143-8, quien acepto el cargo con fecha 20 de mayo de 2019. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza. Libertad, departamento de San José, el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 17060 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "LÓPEZ SILVA, MARÍA SOLEDAD - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-836/2017", por Decreto Nº 1373/2019 de fecha 21/03/2019, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ SILVA, designándose curador a GUSTAVO WALDEMAR BUSTILLO ZIMMERMANN, quien aceptó el cargo el día 30/05/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Verbal expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día cinco de Junio de 2019.-

Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 16692 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "DOS SANTOS GONZALEZ, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD IUE 396-737/2015 se hace saber que por decreto Nº 299/2019 del 11-2-2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL DOS SANTOS GONZALEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del incapaz a MIRTA GONZALEZ SILVA quien aceptó el cargo con fecha 11-02-2019 Tacuarembó, 24 de junio de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) $ 3482 10/p 17368 Jul 16- Jul 30

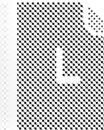
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "TELESCA PINTADO, GREGORIO. INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA" IUE 396-547/2017 se hace saber que por decreto Nº 2584/2019 del 28-5-2019 se declaró en estado de incapacidad a GREGORIO ALCIDES TELESCA PINTADO CI 3.292.743-4 y se designó CURADORA DEFINITIVOA del denunciado Incapaz a SRA HORTENSIA TELESCA PINTADO CI 1.991.513-3 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 28-5-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 7 de junio de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el siete de junio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 16322 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 2/2019

Objeto: La Dirección Nacional de Cultura (DNC) Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura, llama a Licitación Pública a empresas interesadas en suministrar servicios de limpieza para su Sede Central y dependencias de la misma.
Apertura exclusivamente Electronica.
Apertura Electrónica de Ofertas: 23 de julio de 2019, a las 12 hs., electrónicamente a través de la página de Compras Estatales.
Condiciones de Pago: SIIF a60 o 90 días a contar del recibo de la factura debidamente conformada.
Retiro de Pliegos: en Compras Estatales
Requisitos: Estar ACTIVO en RUPE y estar al día con BPS, BSE y DGI.

Única Publicación

12) $ 1471 1/p 18546 Jul 17- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LICITACION PÚBLICA: P52408

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES TRIFÁSICOS DE MANDO UNIPOLAR Y APERTURA CENTRAL, CLASE 170 KV PARA RENOVACIÓN Y PARA NUEVAS INSTALACIONES EN ESTACIONES DE 150KV EXISTENTES EN UTE.
Apertura de ofertas: 08/08/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18479 Jul 17- Jul 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 363518/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA TODO EL EDIFICIO DEL TEATRO SOLIS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 15/08/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $10200 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18581 Jul 17- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 363127/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DE HASTA TRES MÁQUINAS TOPADORAS, CON MAQUINISTAS INCLUÍDOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 14/08/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $18900 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18580 Jul 17- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 362899/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL LOCAL
UBICADO EN EL INTERCAMBIADOR BELLONI, UBICADO EN AV. 8 DE OCTUBRE ESQ. BELLONI.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 16/08/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $7500 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18577 Jul 17- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 361996/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 13/08/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $153000 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18572 Jul 17- Jul 17

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 02/2019

Expediente 2019-4152

OBJETO: "Construcción de 35 Viviendas Dúplex con el sistema constructivo tradicional en el barrio "Magisterial" de la ciudad de Rivera"

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **21 de agosto de 2019 a la hora 12:00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada Nº 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138- 150.- **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas**. Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El mismo día a partir de la hora **12:00 en Unidad Licitaciones**

PLIEGO: costo $ 10.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; Congreso de Intendentes u Oficina de la IDR en Montevideo).-
Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18592 Jul 17- Jul 17



Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 17 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

ÁLVARO NICOLÁS LARROSA GÓMEZ, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ SEVERINO 7821 y VERÓNICA ELIZABETH BONDANZA PEREYRA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ SEVERINO 7821.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18576 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 6

YANEISY SOROA VIZCAINO, 38 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1823/9 y ANTONIO BENEDETTI MARTINO, 64 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1823/9.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18596 Jul 17- Jul 22

WILLIAM FERNANDO SÁNCHEZ FERNANDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS 399 y CAMILA ESTEFANI PAZ GÓMEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 399.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18529 Jul 17- Jul 22

PAUL MARCELO SCHIERA CANTOS, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DURÁN 4961 y ROMINA ANTONELLA DE BATTISTA CARRETTO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DURÁN 4961.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18528 Jul 17- Jul 22

OFICINA No. 7

NOEL PLATA MARTÍNEZ, 30 años, soltero, EMPRESARIO, CUBANO, lugar de domicilio MALDONADO 1223 APTO. 15 y LUIS LÁZARO SIERRA DELGADO, 25 años,

soltero, EMPRESARIO , CUBANO , lugar de domicilio MALDONADO 1223 APTO. 15.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18574 Jul 17- Jul 22

DIANNA JOSÉ PULIDO HERNANDEZ, 27 años, soltera, LICENCIADA EN MARKETING, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3524 APTO. 6 y BIAYZA FABRIELY GARCIA TORREALBA, 32 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3524 APTO. 6.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18533 Jul 17- Jul 22

ANIBAL OSCAR VECINDAIS MIRABALLES, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 25 DE MAYO 328 APTO. 401 y SUSANA GRACIELA PÉREZ BARRERA, 63 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 DE MAYO 328 APTO. 401.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18530 Jul 17- Jul 22

Montevideo, julio 16 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTIAN EMANUEL HEINZE PELUFFO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4504 y NOHELY CAROLINA ROQUETA PEREIRA, 31 años, soltera, EMPELADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4504.

14) $ 560 3/p 18498 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 2

ALVARO GABRIEL BENAVENTE LEMES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4136 y JONATHAN ALEXIS MARTÍNEZ BERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4136.

14) $ 560 3/p 18457 Jul 16- Jul 19

GONZALO BENITEZ PEREZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAURRETA 660 y LOURDES FIORELLA TISCORNIA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAURRETA 660.

14) $ 539 3/p 18452 Jul 16- Jul 19

LUCIANO DANIEL FANTONI PACHECO, 44 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1270/502 y FLORENCIA LOURDES ARON FRAGA, 30 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1270/502.

14) $ 539 3/p 18434 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 3

ALEXANDER DAVID COSTA PIÑEIRO, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PURACE 3877 y CAMILA MARIEL SILVA CAMOIRAN, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PURACE 3877.

14) $ 539 3/p 18438 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 4

PAOLA CLAUDIA GARCÍA CORRAL, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1094/ 101 y RUBEN DARIO SCHOFS SÁNCHEZ, 31 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1094/101.

14) $ 539 3/p 18503 Jul 16- Jul 19

OSCAR ERNESTO GIMENEZ TECHEIRA, 65 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Estanislao Vega 3977 y MARTA GRACIELA RUFFA VILLALBA, 55 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Estanislao Vega 3977.

14) $ 560 3/p 18461 Jul 16- Jul 19

JAMILA NATALIA LIBRAN EMBID, 32 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTORIZA 1496 y JULIO ROBERTO CABRERA MOREIRA, 37 años, soltero, COMEDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTORIZA 1496.

14) $ 560 3/p 18448 Jul 16- Jul 19

FABIÁN ALEJANDRO GRECIET BARBERO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Joaquín Suárez 3097/902 y XIMENA AIDA CAMACHO DAMATA, 39 años, soltera, LIC. EN BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Joaquín Suárez 3097/902.

14) $ 539 3/p 18437 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 5

STHEFANI LOURDES MARTINEZ BENENATTI, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LACIO 3733/2 y YARLEY GONZALEZ, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio LACIO 3733/2.

14) $ 560 3/p 18511 Jul 16- Jul 19

ANA CLAUDIA MARTÍNEZ RIVERO, 28 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1173/802 y GUSTAVO ANDRÉS GARCÍA TRABA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1173/802.

14) $ 539 3/p 18463 Jul 16- Jul 19

DANIELA JOSE MEZA MILLÁN, 30 años, soltera, INGENIERO CIVIL, VENEZOLANA, lugar de domicilio CANELONES 1032 APARTAMENTO 907 y EDUARDO SAÚL SIFONTES ALVAREZ, 31 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, VENEZOLANA, lugar de domicilio CANELONES 1032 APARTAMENTO 907.

14) $ 539 3/p 18462 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 6

MARÍA JIMENA RODRÍGUEZ MONTES de OCA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1238 y PABLO MARTÍN GOITIA VIERA, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1238.

14) $ 560 3/p 18519 Jul 16- Jul 19

SERGIO JOSÉ RODRÍGUEZ, 60 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMOS 4317 BIS APTO 1 y IRENE PELUSO CRESPI, 51 años, divorciada, SOCIOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2095 AP 302.

14) $ 560 3/p 18492 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 7

GONZALO JORGE NICOLÁS BOSCO , 39 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO BERRO 860/102 y DAMARIS SOFÍA CARDOSO PROROK, 26 años, soltera, MAESTRA , URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO BERRO 860/102.

14) $ 539 3/p 18435 Jul 16- Jul 19

ANGEL VILLA DÍAZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio EL ROSAL 014 y YESI MARLEN FAGÚNDEZ CAÑETTE , 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL ROSAL .

14) $ 539 3/p 18432 Jul 16- Jul 19

Montevideo, julio 15 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN PABLO HERNÁNDEZ VIGLIENZONI, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2390 y VERÓNICA MARINA MARTINEZ GARABAGNO, 45 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2390.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18384 Jul 15- Jul 17

JAVIER WILMAR ALMEIDA ARÉVALO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1334/5 y

CATALINA ALEJANDRA CAMPERO SILVA, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18378 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 2

FEDERICO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 66 años, divorciado, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1675 y EMA VELÁZQUEZ PEREIRA, 79 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1675.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18390 Jul 15- Jul 17

BRUNO AGUSTIN FERRARI BORBA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EUGENIO GARZÓN 1934/106 y ANA CRISTINA FIGUEROA PICO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 3200.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18350 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 3

DIEGO MATHIAS CURBELO MEDEROS, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 2553/4 y MAIRA NOELIA SANTOS SORIA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 2553/4.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18413 Jul 15- Jul 17

LEANDRO CANTERA ROSSO, 28 años, soltero, ING. QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2227/303 y MARÍA FLORENCIA KONCKE MACHÍN, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2227/303.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18355 Jul 15- Jul 17

MAURO DANIEL CLEMENTE BATISTA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALDANHA da GAMA 3816/401 y VALERIA EMANUELI GANDARA, 31 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALDANHA da GAMA 3816/401.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18349 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 4

MARCOS EDUARDO LEITES ARAUJO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Riveros 1271 y VALENTINA SOFIA CANON GALUSSO, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Riveros 1271.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18351 Jul 15- Jul 17

RUBEN DARIO LOPEZ PALLAS, 39 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 2379/ 23 y SILVANA NOELIA SALDAÑA MACALUSO, 32 años, soltero, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 2379/ 23.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18346 Jul 15- Jul 17

MATEO EDUARDO GARCÍA PINTOS MORALES, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LORETO GOMENSORO 735/22 y MARÍA JOSEFINA INTHAMOUSSU MONES, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2665.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18343 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 5

LEANDRO JAVIER MAIDANA BESIL, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 280/405 y ALEJANDRA RIZZO SOSA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 280/405.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18408 Jul 15- Jul 17

ABRIL MASNER CURBELO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1390/603 y GONZALO MARTÍN PÉREZ HERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1390/603.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18347 Jul 15- Jul 17

YVONNE ELISA TABÁREZ CARRILLO, 62 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1052 APARTAMENTO 101 y JORGE ALBERTO CASTALDO GONZÁLEZ, 65 años, divorciado, MILITAR RETIRADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1052 APARTAMENTO 101.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18345 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 7

RICHARD WILLIAMS PEÑA MASCHERONI, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3570 y LETICIA ALEJANDRA PEREIRA GORGAL, 25 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO ARAÚJO 4171.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18410 Jul 15- Jul 17

BERNARDO NICOLÁS NADAL FIANDRA , 31 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO , URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS CAVIA 2780/109 y MARÍA JIMENA STIRLING SANTOS , 27 años, soltera, VETERINARIA , URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS CAVIA 2780/109.

Última Publicación

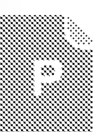
14) $ 539 3/p 18400 Jul 15- Jul 17

MARIA AGUSTINA NAVARRO RAMIREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE CENTRAL 1051 y LORENA PÉREZ REGUEIRO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DRA. PAULINA LUISI 4603.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 18399 Jul 15- Jul 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "BERNARDI VIDARTE, MARÍA CLARA C/ SENTENCIA Nº 1 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016, DICTADA POR EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-86/2018, según providencia No. 685/2019 de fecha 25 de abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 DÍAS al último titular del bien inmueble o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el padrón número trescientos noventa y dos (392) de la localidad catasatral Balneario "La Juanita", séptima sección judicial del departamento de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Maldonado en forma provisoria con el número 792 de fecha 29 de abril de 2010, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, setenta y cinco decímetros (450 m, 75 dm) y se deslinda así: 15 metros de frente al sur, a la ruta número 10 "Juan Díaz de Solis", 30 metros 05 decímetros al oeste lindando con padrón número 393; 15 metros al norte lindando con padrón número 381 y 30 metros 05 decímetros al este, lindando con el padrón 391; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo con lo provisto por el artículo 123.3 del C.G.P. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de mayo de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURRELL, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

16) $ 27600 10/p 16599 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA MENGUA, VICTOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-50996/2017, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos " SILVERA, VICTOR DANIEL-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE – IUE 2-50996/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA , a quien se consideren con derecho sobre inmueble empadronado con el número 193.807 (antes en m/a padrones 60.061, 120.498, 180.448) de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento Montevideo, que según plano de mensura levantado a los solos efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Fernando Cortabarria Gutierrez de fecha 14/04/2016, fue inscripto (registro provisorio) en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo el día 10/05/2016 con el Nº 1885, y tiene una superficie de 615 metros cuadrados, con 15 mts al E de frente a la calle Avenida de los Astros, 41 mts al S lindando con padron 193808, 15 mts al O lindando con parte de los padrones 193824 y 193825, y 41 mts al N lindando con el padron 193806, Y EN ESPECIAL a los últimos titulares del Registro, a saber, Enrique Esteban Caffarel Armand Hugon, Pablo Antonio Lombardo Baliani, Chela Berta Costabel, Vicente Omar Lombardo Baliani, Blanca Gomez Paredes, Ruben Lombardo Baliani, Lila Berchesi Malerino, Lilian Analy Lombardo Costabel, Luciana Filippini Leni, Maria del Carmen Brandon, y/o sus sucesores a cualquier titulo; y a los sucesores a cualquier titulo de Manuel Camaño Prieto o Caamaño Prieto (Arturo, Hipólito y Antonio Camaño Prieto o Caamaño Prieto), y los linderos José Alberto Pedrozo Cabrera, María Angeles Suarez Precciozzi, Juana Bernardina Viera Vega, ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado) Francisco González Rodríguez, Enrique Caffarel, Marta Back, Pablo Lombardo, Chela Costabel, Vicente Lombardo, Blanca Gómez, Ruben Lombardo, Lila Berchesi, Claudia Verónica Parodi Katopulis, Mariela Silvia Buela Parodi, Pablo Gabriel Buela Parodi, Lilian Analy Lombardo Costabel y/o sus sucesores a cualquier titulos; por el PLAZO de 90 días, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirá éste proceso

Montevideo, 10 de junio de 2019
SUSANA GONZÁLEZ LANDEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 34960 10/p 17862 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados: "PERNA GONZALEZ, MARÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-35172/2017 y según Providencia Nº 2219/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos, sobre el PADRÓN 114.014 ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo y que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio de 2017 con el número 2032, consta de una superficie de 291 metros con 29 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11 mts con 45 cms al Noroeste de frente a la calle CHINA; 24 mts 82 cms al Oeste lindando con padrón 114.015; 11 mts 87 cms al Sur lindando con padrón 114.016 y
dos tramos 10 mts 76 cms y 14 mts 12 cms al Este lindando con padrón 114.013 todos del mismo plano; a su último titular, especialmente a ANTONIO ALVAREZ, a sus herederos y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; a los linderos titulares de los inmuebles: PADRÓN Nº 114.013 Juan José, César Jesús, Sonia Lilián y Santiago Osvaldo Gonzáles Estevez; PADRÓN Nº 114.015 Natalia Lilián Cabrera y Claudia Fleitas y PADRÓN Nº 114.016 Romina Nicole y Gianfranco Dupont Da Rosa.
Montevideo diecisiete de mayo de 2019.- Esc. CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 23920 10/p 16956 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos "Garrido, Dora y Otros C/ Propietarios de la finca ubicada en la calle Niña 2087, padrón 93.346 - Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-45574/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dora, Teresita, Ana, Alba, Carlos, Jesús y Graciela Garrido y Cresencia Barceló, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: - inmueble padrón número 93.346 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS), ubicado en la 9º Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Niña 2087, Barrio Villa Colón, el que según plano del Agrimensor Carlos Hugues de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 19.495 el 25/06/1948, consta de una superficie de 4.766 metros cuadrados con 68 decímetros (cuatro mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros). Asimismo se realizó plano de prescripción por el Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto provisoriamente con el número 1571 el 6 de Setiembre de 2013, según el cual consta de una superficie de 4.766 metros cuadrados con 68 decímetros (cuatro mil setencientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros), con frente al sureste a la calle Niña, y al noreste a Camino Fauquet, lindando al suroeste con los padrones nros nº 93.345 y 405.275 y al noroeste con los padrones nros. 93.339 y 408.687. En consecuencia: según providencia Nº 2359/2018 del 28/08/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 93.346, especialmente a Antoniella Troncone Guzzo (último titular registral), herederos y causahabientes a cualquier título, a los propietarios del padrón 93.339 Miriam Ivone, Oscar Eduardo, Francisco Ricardo y Catalino Alberto Basso Villaverde, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 33120 10/p 16852 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Pordisposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "VEIRAS NAVEIRA, JOSE MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-197/2017" según porvidenica Nro 448 del 15 de mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1998 ubicado en la localidad Catastral Cuchilla Alta, señalado como solar 7 de la manzana 53, que según plano del Agrimensor Hector Volti inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 4/10/2016 con el Nº 582 consta de 405 metros cuadrados. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 1999, 2021 y 1997.
La Floresta, 30 de mayo de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 14720 10/p 16074 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Paula Ramilo, en autos "MARINO COLMAN, ESTEBAN Y OTRA -PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-185/2017, se hace saber que en este juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Inmueble rural, ubicado en la localidad Catastral de Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número diecinueve mil ciento setenta y dos (19172), con ingreso al mismo desde Ruta 7, por una servidumbre de paso, y que según plano de mensura -prescripción- levantado por el Ingeniero Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire el 17 de enero de 2017, e inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 636, el 8 de febrero de 2017, el mismo consta de una superficie de 9 hectáreas 1431 m2 y se deslinda así: al Norte 418 mts con padrón Nº 39143 (existente servidumbre de paso), al este 2476 mts con 07 dm con padrón Nº 39144, al sur 328 mts con 20 dm con padrón Nº 59062, al oeste 260 mts con 05 dm con padrones Nº 19057, Nº 55910 y Nº 55911 (existente servidumbre de paso).
En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS

a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios, Celso Valerio Colman y Noemi Ramona Colman, asi como a la conyuge Margarita Martelo, o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, epido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a once días del mes de abril de dos mil diecinueve. Dra. Paula Ramilo. Juez de Paz.

16) $ 29440 10/p 16399 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: CROSSA AGUIRRE, JUAN ANGEL. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 479-1067/2017 y según providencia Nº 1576 de fecha 13 de junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: a) Sucesion de Esther Gutierrez Ceriani cuyos herederos son Sara Esther Carames Gutierrez, y Mabel Cristina Carames Gutierrez, b) Sucesion de Joaquin Gutierrez cuyo heredero es Uruguay Damaceno Gutierrez, c) Sucesión de Alcala Ceriani cuyos herederos son Alberto, Lino y Esther Gutierrez Ceriani, Uruguay Damaceno Gutierrez, Maria Irene, Alcala, Alicia, Everilda, Alfonso Quintin y Hector Isidro Martínez Ceriani, d) Sucesión de Lino Gutierrez cuyo heredero es Maria Celia Joba de León; y a sus sucesores a cualquier título sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº 1548, carpeta catastral 7, manzana catastral 1, localidad catastral Tala, Departamento de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Cotejo y Registro de Planos el 12 de diciembre de 2016 con el Nº 616, consta de una superficie de 485 mc 01 dmc y se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a calle Juan Bonini; 2 rectas de 8 m 91 cm y 31 m 93 cm al Sureste con padrones 784, 720 y 1.547; 11 m 84 cm al Suroeste con padrón 1546; y 2 rectas de 25 m y 15 m 78 cm al Noroeste con padrón 1572; 2) Padrón Nº 1572, carpeta catastral 7, manzana catastral 1, localidad catastral Tala, Departamento de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro provisorio - Cotejo y Registro de Planos el 12 de diciembre de 2016 con el Nº 615, consta de una superficie de 241 mc, 54 dmc, y se delinda asi: 5 m 79 cm al Noreste de frente a calle Juan Bonini; 2 rectas de 15 m 78 cm y 25 m al Sureste con padrón 1548; 5 m 84 cm al Suroeste con el padrón 1546; y 5 rectas de 2 m 48 cm, 9 m 92 cm, 6 m 75 cm, 17 m 63 cm y 3 m 96 cm al Noroeste con el padrón 1042; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 22 días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 40480 10/p 18499 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "CORREA RODRIGUEZ WALTER EMIR - Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-1024/2018, surge que con fecha 6 de Junio de 2018, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 3058 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Marindia, que según plano de la Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitalache, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 13 de Julio de 2017 con el Nº 694, señalado como manzana 47, consta de una superficie de 510 metros cuadrados. En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2660/2018 de fecha 25/10/18, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) Padrón Nº 3057 Sr. Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, 2) Padrón Nº 3059 Sra. Fernanda Segredo Llull y Sr. Richard Marcelo Martinez Ingoglia, 3) Padrón Nº 3058 del que no surge información registral, 4) Padrón Nº 1356 Sr. Felix Ruben Ramponi Gianelli y 5) Padrón 1357 Sr. Gabriel Andres Delisa Preti para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 15 de Noviembre de 2018.- Dr. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 23920 10/p 18235 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno dictada en autos "SOSA FAGIAN, Rosario y FAGIAN, Otaima. Prescripción Adquisitiva", IUE 186-1119/2018, según providencia 419 del 25/2/2019 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales Maria Clara García Capurro de Urioste, Alberto García Capurro, Mario García Capurro y/o sucesores a cualquier título, a los propietarios y o sucesores a cualquier titulo; a los propietarios a cualquier título de los padrones linderos Nº 21.614 (Ana María Casas Costa casada con Juan Carneiro), Nº 21.616 (Maria Clara García Capurro de Urioste, Alberto García Capurro, Mario García Capurro y/o sucesores a cualquier título); Nº 21.612 (Helios Quiros Morell y Fernando Christian Rodriguez) sobre el padrón 21.613, antes 12.964 en mayor área de Ciudad de la Costa, antes Solymar, según plano de mensura provisorio de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Jimena Operti, inscripto en la DNC - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 862 del 9/7/2018, que consta de una superficie de 649 m2, 49 dm2, se ubica en la manzana 267 y se deslinda 24,06 metros de frente al noroeste a la calle (34) Los Alamos; al noreste 32,04 metros con padrón 21.614; al sureste 26,02 metros con padrón 21.616; al suroeste 22 metros con padrón 21.612 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se expide presente en Ciudad de la Costa, el veinticuatro de Junio de dos mil diecinueve. Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 25760 10/p 18143 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, Dr. Hector IRIARTE ESPINO en autos: "BACCINO BATISTA; DANIEL FRANCISCO Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Ficha I.U.E.: 459-184/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Daniel Francisco BACCINO, María Lourdes GALLI, Rosana Beatriz BACCINO BATISTA y Alejandro CABRERA PROMOVIENDO Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 623, ubicado en la zona urbana, de la Localidad Catastral de San Ramón, Undécima Sección Judicial de Canelones, según el plano de mesura- prescripción del Ingeniero Guillermo Mullin inscripto en forma provioria el 11.03.2019 con el Nº 670, (antecedente Gráfico: plano de Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21/07/1989 con el Nº 9461), consta de una superficie de 1233 m2 35 dm2 que se deslinda así: al Noroeste 24 m 71 cm con frente a la calle Guernica, al Noreste 50 m 15 cm con padrones Nº 2889, 2890 y parte del Padrón 625, al Sureste 24 m 8 cm con parte del padrón Nº 621, al Suroeste tres tramos rectos: el primero de 30 m 6 cm con padrón Nº 622 y parte del padrón Nº 2677, el segundo de 6 m 71 cm con parte del Padrón Nº 2677 y parte del Padrón Nº 2679 y el tercero de 13 m 62 cm con parte del Padrón Nº 2679.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 623, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, a diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 29440 10/p 16891 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "MOREIRA SANTOS, WILMAR DUGLADO Y RIAÑO CASTRO, MARIA CONCEPCIÓN.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-11/2019. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón No. 21, ubicado en la octava sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, localidad de Tupambé, manzana catastral No. 4, carpeta catastral No. I, el que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el No.808 el día 23 de noviembre de 2018, consta de una superficie de 1658 me., 32 dm., ubicado en calle Colón s/n de la localidad de Tupambaé. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado Sr. Genaro Machado y Sra. Francisca Ferraro y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial a Alice Amanda Lucas, Miriam Moreira, Walter Machado y Mirta Nascente, Priscila Milagro Chavez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Dra. Yamel Tabárez Juez de Paz Departamental.

16) $ 23920 10/p 16873 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Yamel Tabarez, dictada en autos "NIEVAS CABRERA, RICARDO ARIDES Y VILA GAMA, MERCEDES LUJAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 210-539/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana 504 de la zona suburbana de la Localidad Catastral de Melo, empadronado con el número SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (7645), desde hace más de treinta años, señalada con el número 3 de la manzana E, en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 1601, el 13 de mayo de 1959, que consta de una superficie de TRESCIENTOS SESENTA METROS y se deslinda así, al Norte 12 metros de frente a calle Publica, actual Juan Francisco Mena, al Oeste 30 metros lindando con el solar 2 del plano referido, actual Padrón Nº 7.644, al Sur 12 metros de frente a senda de 6 metros de ancho, actual Florencio Pinilla y al Este 30 metros lindando con el solar 4 del mismo plano, actuales padrones Nº 13.213 y 7.646.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Waldemir Porciúncula Sosa y/o a sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. DRA. YAMEL TABAREZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25760 10/p 16462 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Nicole Sturla, dictada en autos: "ELIAS ALVARADO, MARIA EDUVIGES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-590/2015, según providencia No. 1140/2018 del 01/06/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 6317 (seis mil trescientos diecisiete), ubicado en calle Diego Espino Nº 2566 entre calle Los Hornos y Alberto Colo, Localidad Castastral Colonia, manzana castastral 486, solar 11, y según plano del Agr. Daniel Di Paola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Colonia con el Nº 765 el 27/10/2015, tiene una superficie de 1000 metros cuadrados, y se deslinda así: al Oeste 20 metros de frente a calle Diego Espino; 50 metros al Norte con padrón 6314; 20 metros al Este con padrón 8768 y 50 metros al Sur con padrón 6318, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 05 de junio de 2018.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 18400 10/p 18282 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presento LUIS MONTEAGUDO JUNCAL, LUIS ALBERTO - en los autos identificados con la ficha IUE 274-226/2018, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 47 manzana Nº 6, Calle Maciel, con mejoras que le acceden, ubicado en la localidad de Solis de Mataojo, del departamento de Lavalleja según plano del ingeniero Pedro Mazzoni Morosoli inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 446 el 29/11/2017, que cuenta con una superficie total de 1329 mts cuadrados con 67 decímetros, los que se deslindan de la siguiente manera: al norte 20,73 por 21,47 mts. con el padrón 46 titulares son los cónyuges Miguel Angel Rivero y Araceli Garcia, al sur 42,32 con los padrones 48 siendo titulares los cónyuges Juan Angel Acosta y Juan Nelly Garcia Alonzo y 49 siendo titular Juana Mercedes Rocha Alvarez, al este: 41,66 de frente calle 19 de abril, al noreste 21,47 con calle Maciel y al oeste 20,87 con el padrón Nº 53 titular sucesores Ramona Hernandez, en consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, dentro del término de noventa días (90 dias) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedinientos.
Minas, 11 de junio de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

16) $ 25760 10/p 17854 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictadá en los autos caratulados: "BURGUEÑO PEREIRA, HECTOR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 296-72/1996, según Providencia Nº 38/2019 de fecha 01/02/2019: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 30.090, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.135 y Nº 959; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Paraje Nueva Carrrara, Lamina Castral G28 (A1) según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matías, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 502 el 19 de Enero de 2012 (con antecedente gráfico, Fraccion 1, Manzana A del Plano de Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de Diciembre de 1952, con una superficie de 1112 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: 20.32 metros de frente a calle Publica 17 mts., por 20 metros de fondo, con una superficie de 1112 metros cuadrados. Linda al Norte con calle Publica 17 mts.; al Oeste con calle Publica 17 mts., al Este con Padron Nº 959, al Sur con Padrón Nº 16.135, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 20 de Marzo de 2019. Dr. Juan Pablo Novella. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 23920 10/p 16919 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "LEIVAS, MARÍA CELIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 331-147/2018", y según providencia nro. 1127, de fecha 25 de junio de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: JUAN A. VIANA, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 690, ubicado antes en la quinta sección judicial del departamento de Rivera, Sección rural del departamento de Rivera, actual localidad Catastral Minas de Corrales, parte de la manzana catastral Nº 6 de la Localidad de Minas de Corrales, zona urbana, carpeta catastral número 2, empadronada antes en

mayor área con el número 23, empadronada atualmente con el Nº 690, señalada como fracción 9, que integra la fracción señalada con la letra "B", en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Ramón César Rodríguez Méndez de Abril de 1963, inscripto en Catastro con el número 482, el 29 de Abril de 1963, segun el cual consta de una superficie total de trescientos cuenta metros (350) cuadrados, es de forma rectangular; DESLINDE: al Noroeste 14 metros de frente a calle de 17 metros de ancho (actual calle Buenos Aires), al Noreste 25 metros lindando con la fracción 8 del plano; al Sureste 14 metros con Zanja de los Ahorcados; y al Suroeste 25 metros lindando con la fracción 10 del plano; siendo todas fracciones linderas del mismo plano, y que son parte integrante de la Fracción señalada con la letra "B" en el citado Plano. Rivera, 16 de Julio de 2018. Dra. Susana Machado Zaromski, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

16) $ 27600 10/p 17849 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. William Harguindeguy, dictada en autos "SILVERA LIMA FONSECA, Hilda Joaquina= DEMANDA DE USUCAPIÓN TREINTENARIA= IUE 348/328/2015 y según providencia No. 156 de fecha 14/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los titulares del padrón 2509 antes 938 y a sus sucesores a cualquier título: Cecilia Sequeira, Francisco, Olga Iris y José Colón Pereyra de la 4ta. Sección Judicial de Rocha, que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino, inscripto en Catastro con el No. 960 de fecha 30/09/2014 tiene una superficie de 1020 m2 se deslinda así al norte calle José A. Ribot, al sur padrones 2285 y 2473 el oeste padrón No. 938 y al este padrón 2458; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza expediente "SILVERA LIMA FONSECA, Hilda Joaquina =AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/76/2016.
Castillos 23 de mayo de 2019 Dr. WILLIAM HARGUINDEGUY FIGUEROA, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 18262 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, en autos: "Méndez Correa María del Carmen -PRESCRIPCIÓN-, IUE 341-191/2016, y según providencia Nº 730 de fecha 7 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Wilmo Leonardo Miraballes Sosa y/o sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble sito en Balneario de Arachania del Departamento de Rocha, fracción de terreno con mejoras ubicado en la manzana 62, identificado con el nº 8, empadronado con el nº 41010 (antes 6916 en mayor área), el que según plano del Agrimensor Natalio Bielli de octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de catastro de Rocha, el día 21/11/1950 con el nº 288, dicho terreno cuenta con un área de 590 metros cuadrados con 98 decímetros, y es lindero de los siguientes inmuebles: -Padrón 36605, solar 10 de la manzana 62. -Padrón 34375, solar 9, manzana 62. -Padrón 47008, solar 7, manzana 62. Asimismo se cita llama y emplaza por el mismo término a los titulares de los padrones linderos: -Daniel Vieytes Melgarejo, titular del padrón 33605.- Pierino Beltremini, Aída Acaleta, rafael Pérez Catalá, Mercedes Veiga y Héctor Trieste Elien Tink, titulares padrón 47008. -Esther Campos de Salaberri, titular padrón 34375; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Veintiocho días del mes de Mayo de 2019.- Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25760 10/p 18401 Jul 16- Jul 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, en autos: "TECMO LTDA -PRESCRIPCIÓN-, IUE 341-191/2016, y según providencia Nº 897 de fecha 24 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Patricia Alejandra Sánchez Santana y/o sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el bien mueble automotor, marca Volkswagen, modelo Gol, tipo sedán 2 puertas, año 1995, matrícula CCA 9057, antes CB0867, padrón 042430, nafta, Departamento de Rocha; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Veintiocho días del mes de Mayo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14720 10/p 16347 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GRAU CALCAGNO, PEDRO ENRIQUE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 358-435/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, tercera sección catastral, zona rural, padrón Nº 1659, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 850 el 07/11/2017, consta de una superficie de 21 hectareas 2300 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 125 m 80 cm de frente a By Pass Ruta Nº 3, al NOROESTE 1648 m linda con el padrón 2044, NORESTE Arroyo San Antonio, y al SURESTE 1676 m linda con padrón 4247. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, doce de febrero de dos mil diecinueve.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO (SUBROGANTE).

16) $ 20240 10/p 16340 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARDOZO, ELBIO SANDALIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 359-191/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, septima seccion catastral, zona rural, Paraje "Colonia Lavalleja", padrón Nº 3208, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 901 el 06/12/2018, consta de una superficie de 10 hectareas, y se deslinda así: al SURESTE 218 m 20 cm de frente a Camino vecinal de 17 m de ancho, al SUROESTE 441 m 10 cm linda con padrón 329, al NOROESTE Cañada Jorgita que lo separa de los padrones 345 y 7159, y al NORESTE 394 m 20 cm linda con padrón 335. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.

16) $ 20240 10/p 17178 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA SILVA, LUIS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-275/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 9948, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 861 el 21/02/2018, consta de una superficie de 4.020 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 40 m 47 cm de frente a calle Ansina, al SURESTE 100 m linda con padrón 10058, al SUROESTE 40 m linda con parte del padrón 9947, y al NOROESTE

99 m 72 cm linda con padrones 24759, 29865 y 25595. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, así como a los titulares de los padrones linderos 10058, 9947 y 25595, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 22080 10/p 17002 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "SILVA MONETTA, JORGE LUIS. HOY: Y SILVA MONETTA, PEDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 356-161/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 4410, ubicado en el Departamento de Salto, localidad Colonia 18 de Julio, sección catastral 3, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor GUILLERMO DUBOSC inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 756 el 10 de Diciembre de 2015 se deslinda de la siguiente manera:: AL ESTE: 149 metros Con 72 de frente a CAMINO VECINAL ESPAÑA; AL SUR: 594 metros con 22 lindando con padrón nº 6162 y nº 4903; AL OESTE: 151 metros con 13 lindando con padrón Nº 9893; AL NORTE: 595 metros con 22 lindando con padrón 5096; consta de una Superficie de 8 há 9460 m2 y especialmente: A LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRON A PRESCRIBIR Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, como así también a ROSA SAGRADINI, HILDA Y MARÍA ESTER ECHEVERRÍA O ECHEVARRÍA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y/O PARTICULAR DE LOS CAUSANTES PROTO JACINTO, JUAN PROTO, SILVIA MARLENE ECHEVARRÍA O ECHEVERRÍA Y CARMELA SANCHEZ CUADRO (MARTA JUANITA, ROSITA ESTHER Y CARMEN CRISTINA ECHEVARRÍA, GABRIEL ALEJANDRO Y MARIANA NATALI SOARES) y al TITULAR DEL PADRÓN LINDERO Nº 6162 Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por la Defensoría Pública. Salto, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 16922 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José (Sbgte), LUIS CHAVEZ PERERA, dictada en autos caratulados: "NIVELZAC S.A. - PRESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE - IUE: 375-328/2012". y según providencia Nº 851 de fecha 06 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Sr, PEDRO PABLO CALCAGNO SEGALERBA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón m/á 4577, de la localidad Santa Victoria, octava Sección Catastral, del departamento de San José, inscripto en la Dirección General de Registros, con el Nro. 981 libro 1959 folio 571 de fecha 19/11/1959, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, trece de diciembre de dos mil dieciocho. LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14720 10/p 17045 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO JUDICIAL AMPLIATORIO.

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "MORENO MOREL, EDUARDO RAÚL C/ COITO GARCÍA HUGO CESAR Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 375-596/2015 se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Nro. 623 señalado como Solar Nro. 11 Manzana Nro. 81, ubicado en la localidad catastral de Autódromo Nacional, en mérito a ello, según providencia Nro. 350 de fecha 28 de abril de 2016 y Nro. 633 de fecha 10 de junio de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios de los padrones linderos: Ricardo Julio y Carlos Alberto Moreno Paz (Padrón 622, solar 10); Helene Germaine De Burbure De Wezembeek y Claire Helene Cousin Cruz (Padrón 617, Solar 4); y Pedro Sosa Silva (Padrón número 624, Solar 12), todos de la manzana 81, de la localidad catastral de Autódromo Nacional del departamento de San José Tercera Sección Judicial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales el presente es ampliatorio de los publicados en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 2015 y en el Diario Primera Hora el 26 de noviembre de 2015. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.
16) $ 22080 10/p 16517 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "GARIN CARBAJAL, FRANCISCO ORLANDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 473-241/2018, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 248/2019 de fecha 20/05/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Sr. Antonio Pereira y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre lo bienes inmuebles empadronados con los nº 8265 y 8266, antes con el nº 75 en mayor área, ubicados en la sexta sección catastral del Departamento de San José, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 828 el día 18/05/2017, los mismos constan de una superficie total de 8 hectáreas 9964 metros; padrón 8265 con una superficie de 5 hectáreas 9976 metros y padrón 8266 con una superficie de 2 hectáreas 9988 metros, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón 8265: al noreste 299,88 metros con parte de los padrones 10023 y 6089; al sureste 200 metros con padrón 75; al suroeste 299,88 metros con padrón 8266 y al noroeste 200 metros con Camino Vecinal. Padrón 8266: al noreste 299 metros 88 decímetros con padrón 8265; al sureste 100 metros con padrón 8256; al suroeste 299 metros 88 decímetros con padrón 8267 y al noroeste 100 metros con Camino Vecinal. Asimismo se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 8267, 8256, 10023, 75 y 6089. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 24 de mayo de 2019.- Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29440 10/p 18327 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GOMEZ REINOSA, MYRIAN CLOTILDE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA "IUE 399-113/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a Dionisia Pereira, así como a Silvina Trinidad, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón nº 2443 de la Localidad Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme a Plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Italo Jaime Betancur, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 02/10/2017

con el Nº 653, con un área total afectada de 525 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados, con frente a calle 25 de Mayo entre Periodista Castro y Cirilo Rodríguez, asimismo se emplaza al lindero padrón nº 2442, propiedad de Edemar Jesus Pastorini Piriz; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 03 de Junio de 2019.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.
16) $ 18400 10/p 17183 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO DE 2º TURNO, EN AUTOS: MOREIRA LANDRIEL, MARÍA ALEJANDRA PRESCRIPCION ADQUISITVIA IUE 400-398/2017, SE CITA, Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, AL ÚLTIMO TITULAR EN ESPECIAL A LA SRA: MARÍA ALEJANDRA MOREIRA LANDRIEL, C.I. 4.520.248-5 Y A LOS TITULARES REGISTRALES DE LOS PADRONES LINDEROS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 3082, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TACUAREMBÓ, ZONA URBANA MANZANA Nº 659, CARPETA CATASTRAL Nº 58, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR MARTIN RIOS ROCHES DEL 13/09/2016, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 30/09/2016 CON EL Nº 609. COMPUESTO POR DE UNA SUPERFICIE DE 416.57 M2: QUE SE DESLINDAN DE LA SIGUIENTE FORMA: 11,50 MTS. AL NOROESTE, DE FRENTE A CALLE ELÍAS MANUEL ALVAREZ, 35,20 MTS. AL NORESTE CON PADRON Nº 5329, 12,98 MTS, AL SURESTE CON PADRÓN Nº 5476 y 33,40 MTS. AL SUROESTE CON PADRONES NOS. 4415 Y 3081, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIEWNTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN PROSEGUIRÁN ESTOS PROCEDIMIENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBÓ, 23 DE MAYO DE 2019. Dra. MACARENA SANTORO, JUEZA De Paz Dptal. Tacuarembó 2º Turno.
16) $ 20240 10/p 16337 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

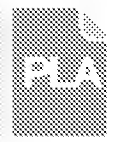
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1er Turno, en los autos caratulados: "IHLENFELD AGUERRE, SERGIO ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 401-221/2016, según providencia número 3977/2018 de 20 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y su sucesores, todos los que se consideren con derechos, Así como a los linderos Srs. Roberto Masliah y María González, sobre el siguiente bien inmueble: parte del padrón 14661, ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Sección Catastral Décima, Paraje Peralta, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Edward De Angulo Aizpún, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 320 el día 28 de enero de 2009, se compone de una superficie de mil doscientas sesenta y dos metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados, y se deslinda así: Al Noroeste 25 metros de frente a Ruta Nacional número 5, al Noreste 50,13 metros lindando con padrón 2354, al Sureste 25,40 metros lindando con parte del padrón 14661, al Suroeste 50,15 metros lindando con parte del padrón 14661. A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, doce de junio de dos mil diecinueve. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
16) $ 23641 10/p 18569 Jul 17- Jul 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

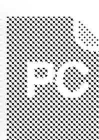
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Joaquín Mario Andrade, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "MAS ALLA DEL TAPPING... AMSB", (Medicina) 2) "SOLTAR! Una tecnologia de las emociones", (Medicina), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 16 de julio de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18583 Jul 17- Jul 17

VIRTUAL SOFT S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"VirtualSeller (Versiones: mercado, precios, ventas, erp)", (Software), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 16 de julio de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18556 Jul 17- Jul 17



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PUNTO LUZ S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 40-101/2017, se hace saber que por auto Nº 1461/2019 de fecha 25 de junio de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de PUNTO LUZ S.A., RUT 21 1162510010, con domicilio en Soriano 1040. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de PUNTO LUZ S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 17222 Jul 16- Jul 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "MADOBUL S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E. 2-21515/2016, se hace saber que por auto Nº 1432/2019 de fecha 24 de junio de 2019, se dispuso prorrogar la fecha de cierre para la presentación de ofertas para la venta en bloque de los activos de Madobul S.A. (en liquidación), para el día 14 de agosto de 2019 a las 16:00 horas, en lugar de la fecha del 26/06/2019 fijada por auto 1186/2019 del 29/05/2019. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 Piso 3, bajo el rubro de autos: "MADOBUL S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E. 2-21515/2016, conteniendo la propuesta económica formulada, lo estipulado en el art. 7 del Decreto Reglamentario Nº 182/2009 del 24/04/2009 y las demás exigencias expresadas en el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Sede. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos 1º Turno el día 15/08/2019 a las 16:00 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor,

que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 17221 Jul 16- Jul 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "RIDEL S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 40-102/2017, se hace saber que por auto Nº 1462/2019 de fecha 25 de junio de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de RIDEL S.A., RUT 21 1419500012, con domicilio en Soriano 1040. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de RIDEL S.A. y el cese de sus administradores. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 17220 Jul 16- Jul 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BLADOR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - (PEQUEÑO CONCURSO)", I.U.E.: 40-16/2019, se hace saber que por auto Nº 1463/2019 de fecha 25 de junio de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de BLADOR S.A., RUT 21 6166610010, con domicilio en Joaquín Suárez 495. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a la actual Interventora, la Dra. Stella Borja. Se decretó la disolución de BLADOR S.A. y el cese de sus administradores. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 17218 Jul 16- Jul 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 1747/2019 de fecha 25/06/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "PELSA INTERNACIONAL S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" IUE 2-44145/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de PELSA INTERNACIONAL S.A., RUT 21 188099 0013, con domicilio en Elbio Fernández 4190, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU).
Se decretó la disolución de PELSA INTERNACIONAL S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 17217 Jul 16- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 3º Turno. En autos caratulados "ESPATH PASTORINI, Juan José -CONCURSO" IUE 261-264/2019, conforme a lo dispuesto por la providencia 3268/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, SE DECLARO EL CONCURSO VOLUNTARIO del deudor Juan José ESPATH PASTORINI, limitándose la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso atento al nivel de endeudamiento en relación con el activo declarado, designándose interventor, y convocándose a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 de setiembre de 2019, a la hora 14. Publiquese el presente extracto en el Diario Oficial por el plazo de tres días, siendo las presentes publicaciones SIN COSTO POR NO EXISTIR RECURSOS DISPONIBLES, (art. 21 de la ley 18387 del 23/10/2008. Florida, 18 de junio de 2019). CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17289 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 17

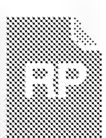
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Alejandra Sánchez Altieri, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DERMAS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 290-119/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por Auto Nº 2469/2019 de fecha 25/06/2019, se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de DERMAS S.A., RUT 214275460013, con domicilio en calle Florida 866, Maldonado, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, en lo pertinente (arts. 6 inc. 1,7 y 9) limitándose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (Artículo 45 nal. 2 de la Ley Concursal), convocándose a Junta de Acreedores para el día 26 de Noviembre de 2019 a la hora 15:00, por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los Acreedores, por el término de 30 días; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes, conforme el Art. 18 de la Ley 17.292, previniéndoles que deben acreditar su calidad de tales antes de la Celebración de la Junta o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle.-
El costo de las presentes publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley 18.387).
Maldonado, 08 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 18379 Jul 16- Jul 30

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ COIMBRA, SERGIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25290/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BRENDA LILIAN ORREGO ACEVEDO, inscripta el día 18/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de San José, Acta Nº 110, en el sentido que: DONDE DICE: " DE ESTADO CIVIL SOLTERA", DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL CASADA" por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18542 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MACEDO, MONICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25602/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTHONY DANIEL DI BELLO GONZALEZ, inscripta el día 16/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-721, en el sentido que: donde refiere al estado civil de Duilio Di Bello, donde dice "soltero" debe decir "casado en primeras nupcias con Sylvia Podestá", por así corresponder.

Montevideo, 27 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17355 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES ASTI, CAMILA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28612/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO NICOLAS REYES ASTI, inscripta el día 10/01/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 228, en el sentido que: donde dice "Diego Nicolas Reyes Asti" debe decir "Diego Nicolas Reyes Erba", -NACIMIENTO de ALEX AGUSTIN GAMARRA ASTI,inscripta el dia 30/11/2001,ante el Oficial del Estado Civil de la Of.15 del Departamento de Montevideo,Acta Nº2428,en el sentido que donde dice "Alex Agustin Gamarra Asti" debe decir "Alex Agustin Gamarra Erba", -NACIMIENTO de CAMILA NOEMI REYES ASTI,inscripta el dia 29/04/2003,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del Departamento de Montevideo,Acta Nº3147,en el sentido que donde dice "Camila Noemi REYES ASTI" debe decir " Camila Noemi Reyes Erba", -NACIMIENTO de CRISTOFER ASTI ASTI,inscripta el 03/01/2005,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.10 del Departamento de Montevideo,Acta Nº132,en el sentido que donde dice "Cristofer Asti Asti" debe decir "Cristofer Erba Asti", -NACIMIENTO de BAUTISTA BENJAMIN ASTI ASTI,inscripta el 03/05/2013,Ante el Oficial de Estado Civil de la Of.1 del Departamento de Montevideo,Acta NºA-845,en el sentido que donde dice "Bautista Benjamin Asti Asti" debe decir "Bautista Benjamin Erba Asti", por así corresponder.
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
19) (Sin Costo) 10/p 16342 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOR MASEDA, MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17663/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICAELA MAYOR MASEDA, inscripta el día 21/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: Donde dice "sexo masculino", debió decir "sexo femenino", por así corresponder.
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17254 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUNO ARIAS, ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17643/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIZABETH LEONOR BRUNO ARIAS, inscripta el día 11/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Soriano, Acta Nº 707, en el sentido que: donde dice "ELISABETH" debe decir "ELIZABETH", por así corresponder.
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16137 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CANTO, LUCAS Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50992/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de RENZO LEONARDO GAZZANO PEREYRA, nacido el día 19 de enero de 2016 e inscripto el día 25 de enero de 2016 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 106, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo natural" deberá decir "que es hijo legítimo", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18069 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BARITUSSIO, MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-25479/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN BARITUSSIO URDANGARAY , inscripta el día 06/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-139, en el sentido que: DONDE DICE "ARMANDO JULIO BARITUSSIO" DEBE DECIR "ARMANDO FULVIO BARITUSSIO", Y DONDE DICE "BRUNO BARITOSSIO URDANGARAY" DEBE DECIR "BRUNO BARITUSSIO URDANGARAY". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
19) (Sin Costo) 15/p 16356 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MADERNI LABRUCHERIE, GABRIELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTID", IUE 2-44630/2008, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA FISCHER MADERNI, inscripta el día 08/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 233, en el sentido que: deberá decir que es nieta por la línea paterna de Germán Thomas Fischer y Martha Fleurquin y nieta por la línea materna de Helios Maderni y Lydia René Labrucherie por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16927 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZO CAMASELLA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30205/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL CASTRO, inscripta el día 05/06/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1027, en el sentido que: donde dice: SANTINO JUAQUIN CASTRO POZZO debe decir: SANTINO JOAQUIN CASTRO POZZO por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16926 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BERTONI ROBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16690/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROBERT ALEXANDER CARDOZO BERTONI, inscripta el día 16/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 191, en el sentido que: DONDE DICE APELLIDO MATERNO "CASTRO" DEBE DECIR "BERTONI" por así corresponder.

Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 17351 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VULJEVAS TUPCIAUSKAS, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-12626/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Paola Frattini Crotti, inscripta el día 16/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1261, en el sentido que: donde dice:" DIVORCIADA" debe decir "CASADA" por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 16975 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSONNIER CHIOSSONI, VERONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16296/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: STELLA CHIOSSONI MANDRACHO, inscripta el día 26/02/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-322, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "VIUDA" DEBE DECIR ESTADO CIVIL "DIVORCIADA" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.
Montevideo, 18 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 16375 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "RIBEIRO OLIVERA SILVIA RAQUEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-59/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Silvia Raquel RIBEIRO OLIVERA, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento, por cuanto donde dice: "...de mil novecientos setenta y tres" debe decir: "...de mil novecientos setenta y dos" por asi corresponder.
Artigas 26 de marzo de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16049 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BEROCAY CABRERA, ROSSANA ESTHER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 179-418/2013", se hace saber que con fecha 05/08/2013, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. ROSSANA ESTHER BEROCAY CABRERA, a fin de solicitar la rectificación de las siguientes partidas:
- partida de nacimiento de RICARDO MATÍAS ORDIOZOLA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 02/12/1987 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1949.
- partida de nacimiento de ROCÍO AGUSTINA ORDIOZOLA CABRERA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 17/12/1991 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 2233.
- partida de nacimiento de LUCÍA ORDIOZOLA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 08/06/1995 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1097.
- partida de nacimiento de ANDREA ORDIOZOLA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 08/06/1995 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1098. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17690 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PEÑA PERALTA, ESTEBAN Y GALLI ESPÍNDOLA, MORIJO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 180-304/2019", se hace saber que con fecha 28/05/2019, se presentaron ante esta Sede de Familia los Sres. ESTEBAN JAVIER PEÑA PERALTA y MARIJO GALLI ESPÍNDOLA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, NICOLÁS GASTÓN PEÑA GALLI, en el sentido que donde dice "ESTEBAN JAVIER PEÑA. C.I. 3,766,544-0 F/N 13/2/1978" debe decir "ESTEBAN JAVIER PEÑA C.I. 3,766,554-0 F/N 13/12/1978", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 16/01/2014 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 7. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPREA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 16832 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VIGNOLI, ANA LOURDES, DERKS VIGNOLI, AGUSTIN MATHIAS Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-215/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. ANA LOURDES VIGNOLI, AGUSTIN MATHIAS DERKS VIGNOLI y LUCAS MAXIMILIANO DERKS VIGNOLI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) partida de nacimiento de LUCAS MAXIMILIANO DERKS VIGNOLI, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 5 de Enero de 1998 en la Ciudad de Montevideo el cual fue inscripto el día 20 de Enero de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 428, en el sentido que: donde dice "Lucas Maximiliano DERKS Vignoli" debe decir "Lucas Maximiliano DERKZ Vignoli", por así corresponder.
II) partida de nacimiento de AGUSTIN MATHIAS DERKS VIGNOLI, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 24 de Agosto de 2000 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscripto el día 01 de Setiembre de 2000, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 1232, en el sentido que: donde dice "Agustin Mathias DERKS Vignoli" debe decir "Agustin Mathias DERKZ Vignoli", por así corresponder.
III) partida de nacimiento de MAHICOL DERKS VIGNOLI, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 24 de Octubre de 2009 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscripto el día 03 de Noviembre de 2009, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que: donde dice "Mahicol DERKS Vignoli" DEBE DECIR "Mahicol DERKZ Vignoli", por así corresponder.
IV) partida de nacimiento de JENIFER NICOL DERKS VIGNOLI, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 28 de Enero de 2014 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscripto el día 05 de Febrero de 2014, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 127, en el sentido que: donde dice "Jenifer Nicol DERKS Vignoli" debe decir "Jenifer Nicol DERKZ Vignoli", por así corresponder.
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Se deja constancia que le presente se encuentra TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 12 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15752 Jun 13- Jun 28

Jul 16- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Colonia, en autos caratulados: "NEGRIN, VALERIA VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR MAXIMO ALVAREZ NEGRIN" IUE: 223-261/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registo de Estado Civil de MAXIMO ALVAREZ NEGRIN, inscripto con el Acta Nº 295 el día 1 de agosto de 2006 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "25 de julio de 2006" debe decir "20 de julio de 2006" por así corresponder. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 31 de mayo de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 17067 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "IDIARTE ROMINA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-111/2019, por Decreto No. 1140/2019 de fecha 08/03/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Romina Paola IDIARTE CABRERA, Cintia Estefani IDIARTE CABRERA y Leonardo Joaquín IRIART CABRERA iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "IDIARTE" debe decir "IDIART" y donde dice "IRIART" debe decir "IDIART" por así corresponder.-
Rosario, 10 de Junio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18060 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "COLMAN MARTINEZ MIRIAM MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-324/2019, por Decreto No. 2722/2019 de fecha 06/05/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Miriam Marcela COLMAN MARTINEZ iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hijo JOSE DANIEL RODRIGUEZ COLMAN en el sentido que en el cuerpo donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo" por así corresponder.-
Rosario, 10 de Junio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16328 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "VELAZQUEZ LAUTARET MARIO HERIBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-323/2019, por Decreto No. 2721/2019 de fecha 06/05/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Mario Heriberto VELAZQUEZ LAUTARET iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de su padre Sr. RADAMES HERIBERTO VELAZQUEZ CARBAJAL en el sentido que en donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.- Rosario, 10 de Junio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16327 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por auto 2042/2019 de fecha 09 de abril de 2019, en autos caratulados "GONZALEZ TAJAM, RAMIRO" Rectificación de Partida IUE 254-167/2019, se hace saber que se presentó Ramiro Gonzalez Tajam, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 404 de fecha 27 de octubre de 1965, en cuanto donde dice "MARIA MARGARITA TAJAN" debe decir "MARIA MARGARITA TAJAM" por así corresponder. EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16801 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "RODRIGUEZ MACHADO BARTOLOME DANIEL - Rectificación de Partida de Matrimonio - IUE- 274-570/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 247 de la Oficina de Estado civil de la 1era Seccion del departamento de Lavalleja en el sentido que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "Bartolo Daniel Rodriguez Machado" debe decir "Bartolome Daniel Rodriguez Machado" por así corresponder.
Minas, 10 de mayo de 2019
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Juridico Gratuito de la UDELAR. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 18543 Jul 17- Ago 07

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos LARROSA GARCIA CECILIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-223-2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CECILIA LARROSA GARCIA, nacida el 13/9/2007, Acta Nº 534 de la Oficina del Estado Civil 1era Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice que la nacida era "hija de VERONICA GARCIA CEDRES", debio decir "CEDREZ", por asi corresponder.
MINAS, 11 de junio de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 16825 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados. "DECAUX HERNANDEZ, DAISSY AMELIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-345/2019 se hace saber que se solicitó la Rectificación da la Partida de Defunción de Daissy Amelia DECAUX HERNANDEZ, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de fecha 07/11/2016 en el sentido que donde dice "...de estado viuda..", debe decir " ... de estado divorciada", por así corresponder.
Maldonado, 05 de Junio de 2019. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16813 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELGAREJO NOVOA, GEORGINA

GIMENA; MELGAREJO NOVOA, EDUARDO JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-178/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de GEROGINA GIMENA MELGAREJO NOVOA, extendida el 03 de marzo de 1989 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro 400, en el sentido que tanto en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "NOVOAS", debe decir: "NOVOA", por ser lo correcto y 2) NACIMIENTO de EDUARDO JAVIER MELGAREJO NOVOA, extendida el 02 de julio de 1986, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1115, en el sentido que tanto en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "NOVOAS", debe decir: "NOVOA", por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18589 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARNEIRO CERQUEIRA, MARLETE Y ODDONE, VICTOR HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-42/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de VICTOR HUGO ODDONE y MARLETE CARNEIRO, extendida el 05 de enero de 1978 por el Oficial del Estado Civil de la 12ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 2, en el sentido que en dicha acta donde dice: "MARLETE CARNEIRO", debe decir "MARLETE CARNEIRO CERQUEIRA", por ser lo correcto, y donde dice: hija de "MARIANO CARNEIRO", debe decir: "MARIANO CERQUEIRA SANTOS", por ser lo correcto. Paysandú, 17 de mayo de 2019.- Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 16348 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOGIURATTO BRITO, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-204/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SILVIA YANELA LOGIURATTO BRITOS, ocurrido el día 30 de setiembre de 1975, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 01 de octubre de 1975, Acta Nro 1641, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice: hija de "GRICELDA BRITO", debe decir: hija de "GRICELDA BRITOS", donde dice: hija de "CARLOS DANIEL LOGUIRATTO", debe decir: hija de "CARLOS DANIEL LOGIURATTO" y en el margen de dicha acta donde dice: "LOGUIRATTO SILVIA YANELA" debe decir: "LOGIURATTO SILVIA YANELA", por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 11 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16198 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MORAGA BRITOS, STEPHANIE RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-215/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: 1) NACIMIENTO de AVRIL MARISOL SOFFIA MORAGA, extendida el 14 de octubre de 2008, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 1548, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "BRITOS", debe decir: "MORAGA", por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice: "STEPHANIE MARLYN BRITOS SANCHIS", debe decir: "SETHEPHANIE MARILYN MORAGA BRITOS", por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de FELIPE ALEJANDRO DA SILVA MORAGA, extendida el 25 de febrero de 2013 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 252, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "BRITOS", debe decir: "MORAGA", por ser lo correcto y en el cuerpo de dicha acta donde dice: "STEPHANIE BRITOS", debe decir: "STEPHANIE MORAGA BRITOS", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Paysandú, 10 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 16706 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, SELVA PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-283/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de JUAN JESÚS FALCON y SELVA PAULA MUÑOZ, extendida el 13 de febrero de 2001 por el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 4, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "PAULA SELVA MUÑOZ", debe decir: "SELVA PAULA MUÑOZ", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "MUÑOZ PAULA SELVA", debe decir: "MUÑOZ SELVA PAULA", por ser lo correcto y 2) NACIMIENTO de SELVA PAULA MUÑOZ, extendida el 13 de julio de 1949, por el Oficial del Estado Civil de la 7ma Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 58, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "MUÑOZ PAULA SELVA", debe decir: "MUÑOZ SELVA PAULA, por ser lo correcto.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 11 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 16693 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "BALLESTRINO BARRIENTOS, MARIA EMILIA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE. 510-250/2019 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José, de fecha 10 de setiembre de 1999, Acta nº 2, de MARIA EMILIA BALLESTRINO BARRIENTOS, en el sentido que dónde dice "nació una criatura del sexo femenino, que es hija del declarante y de Rosa Amelia Barrientos....", siendo que debió decir "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante y de Rosa Amelia Barrientos...", por así corresponder a la realidad.-

San José, 25 de Junio 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18433 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LEITES RUIZ MARINELA por la niña ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 469-844/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ANGELES MARTINA MENDEZ LEITES, acta nº 464 inscripta en la 1º sección de Tacuarembó, el 28-5-2013, en el sentido que donde dice: "marzo de 2013" debe decir "mayo de 2013" en el cuerpo del acta por así corresponder. (en la fecha de nacimiento). Tacuarembó 12 de junio de 2019-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el doce de junio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 17106 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "--VEGA RODRIGUEZ RUBEN OMAR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 469-525/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de:

RUBEN OMAR ELIAS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ nacido el 29-1-1952 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripto el 1-2-1952 Acta Nº 8 pues donde dice "VEGA RODRIGUEZ" debe decir "VEGA" como apellido materno; ELBA RAQUEL ORTEGA VEGA RODRIGUEZ nacida el 9-5-1956 en la 7º sección de Tacuarembó inscripta el 16-5-1956 Acta nº 39 pues en donde dice "VEGA RODRIGUEZ" debe decir "VEGA" como apellido materno Y NIBYA IRIS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ nacida el 1-12-1957 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripta el 14-12-1957, Acta Nº 118 en el sentido que donde dice "VEGA RODRIGUEZ debe decir: "VEGA" como apellido materno por así corresponder. Asimismo se solicita la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de ELIDA RODRIGUEZ Y OMAR ISIDRO ORTEGA insciiptos el 21-4-1951 en 3º sección de Tacuarembó, Acta 5, pues donde dice: "PADRE DESCONOCIDO" debe decir "EULOGIO VEGA" y en la anotación marginal donde dice: "ELIDA RODRIGUEZ VEGA" debe decir "ELIDA VEGA" por ser lo correcto. Se hace saber que es trámite patrocinado por Defensoría Pública. Tacuarembó 13 de junio de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el trece de junio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 17069 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en autos caratulados "FISCO C/ MARTÍNEZ SILVA, MAURICIO -CONTRABANDO-. I.U.E. 442-1877/2017. Se hace saber que el 25 de julio de 2019, hora 10 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Elbio Di Giovanni,, R.U.T. 211396040010, mat. 3843 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por la base de las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 7.920ºº, 2.970 bolsas de nylon con cierre. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuesto del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 junio de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

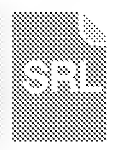
20) $ 2040 1/p 18446 Jul 17- Jul 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO C/ FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LORENTE. -CONTRABANDO- I.U.E. 442-401/2018. Se hace saber que el próximo 25 de julio de 2019 a la hora 10 en el local de la calle Lima 1370, el Señor Rematador Mathías DI Giovanni, mat. 7014, R.U.T. 218 392 550 011, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 74.528.660ºº, 12 polleras, 8 monos de dama, 105 vestidos de mujer, 15 palazzos de niño, 30 palazzos vestidos de dama, 11 bolsos tipo cartera, y 2 nargulles. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e Impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta, así como los gastos de preparación de la subasta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de junio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 18445 Jul 17- Jul 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JOCEPAFEN SRL.
Cesión

Contrato: 19/02/2019
Inscripción: Nº 4908 el 1/04/2019
Cedentes: JOSE WALTER ROMERO PERDOMO (9 cuotas)
EDUARDO RUDY MONDO MOSEGUI (1 cuota)
Cesionarios: Carlos Daniel Valdez De Mello (5 cuotas)
Miguel Angel Diaz Toni (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 18614 Jul 17- Jul 17

NILETOR SRL.
Cesión Modificación

Contrato: 4/03/2019
Inscripción: Nº 4925, 01/04/2019
Cedentes: NICOLAS MIGUEL CORONEL TECITOR (50 cuotas)
MIGUEL JESUS CORONEL RAIMUNDEZ (50 cuotas)
Cesionarios: Gonzalo Martín Luzardo Menoni (99 cuotas)
María Pia Díaz Corbo (1 cuota)
Administración: Gonzalo Luzardo Menoni.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 18613 Jul 17- Jul 17

PUEBLO ZORZAL S.A.
en adelante PUEBLO ZORZAL SRL
Transformación

Contrato: 30/09/2017
Inscripción: Nº 1529 el 14/02/2019
Socios: SERGIO NELSON PEREZ FERREYRA (98 cuotas)
SOFIA PEREZ DARDANO (1 cuota)
MARIA EUGENIA PEREZ DARDANO (1 cuota)
Capital: $ 450.000.-
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales en la materia.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 18612 Jul 17- Jul 17

OPEN FIT S.R.L.

Contrato: 08/04/2019
Inscripción: Nº 5394 el 11/04/2019
Socios: MARIO ANDRES MARIN GAUNA (25 cuotas)
CECILIA INES LAPAZ LUSSICH (25 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Actividad física y deportiva, principalmente en el área de gimnasio de musculación, fitness, crossfit, centro de estetica, masajes, comercialización de vestimenta deportiva.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cecilia Lapaz Lussich.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 18611 Jul 17- Jul 17

UNITED STATES XPRESS S.R.L.

Contrato: 26/04/2019
Inscripción: Nº 5832, 30/04/2019
Socios: GUILLERMO FAGGIANI SAMUDIO (50 cuotas)
ALVARO ANIBAL FAGGIANI GARCIA (50 cuotas)
Capital: $ 140.000.-
Objeto: Courier o mensajería y logística internacional. Exportación e importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 18610 Jul 17- Jul 17

BACHEMA LIMITADA
Modificación

Contrato: 28/05/2019
Inscripción: Nº 7304 el 30/05/2019
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 18609 Jul 17- Jul 17

A&M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Contrato: 3/04/2019
Inscripción: Nº 5248, 3/04/2019
Socios: MONICA VIVIANA DEMARIA OLIVERA (99 cuotas)
ALEJANDRO MARTIN SOSA PIÑEIRO (1 cuota)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18608 Jul 17- Jul 17

YAVOY MULTISERVICIOS SRL

Contrato: 27/05/2019
Inscripción: Nº 7144, 27/05/2019
Socios: LEONARDO DIAZ (5 cuotas)
MARIA CASTRO (4 cuota)
OSCAR DIAZ (1 cuota)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: A) Servicio de distribución, cadetería y flete de mercaderías, mensajería y encomiendas. B) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Leonardo Diaz.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18606 Jul 17- Jul 17

CUCHIALT SRL

CONTRATO: 31/05/2019
INSCRIPCION: 11063/2019
CEDENTE: Rocio GARCIA ICATT (50 cuotas)
CESIONARIO: Miguel OLIVERA BAIS (49 cuotas)
Odey GARCIA ACOSTA (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18605 Jul 17- Jul 17

ALJOTA S.R.L.

Contrato: 25.1.2019
Inscripción: 12/2/2019 Nº 1391.
Capital: $ 20000.
Socios: Martín Arrieta Chappe, (19 cuotas), Alicia Beatriz Chappe (1 cuota)
Objeto: principal: a) Desarrollo informático cómo ser software, web, aplicaciones y afines. b) Consultoría en informática y comunicación.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente e indefinidamente por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo
Administración- Representación: Martín Arrieta Chappe.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18602 Jul 17- Jul 17

MARIAS FRONTERIZAS LIMITADA

CONTRATO: 28/05/2019
INSCRIPCIÓN: Nº 8.143 DEL 20/06/2019
SOCIOS: MARIA HERMINIA CABRERA MACHADO (50 cuotas), MARIA EUGENIA BROCHADO ARBIZA (50 cuotas).-
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: RIVERA.
CAPITAL: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
OBJETO: El objeto principal de la sociedad será Restaurant, Bar, comercialización de alimentos, comidas y bebidas de cualquier tipo.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de las socias Maria Herminia Cabrera Machado y María Eugenia Brochado Arbiza, quienes podrán actuar conjuntamente o indistintamente.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 18594 Jul 17- Jul 17

CONTRATO: 30.11.2018 TANKERAY SRL
INSCRIPCION: 15962/2018
CESION: Francisco Pablo KOCI CHARBONNIER cedió 200 cuotas a Gaston Rosas Zefferino. Juan Manuel Erro Ruiz cedió 200 cuotas a Ricardo Adrian Viera Fernandez. Juan Jose Erro Ruiz cedió 100 cuotas a Gaston Rosas Zefferino y 100 cuotas a Ricardo Adrian Viera Fernandez.
MODIFICACION: administración y representación: Ricardo Adrian Viera Fernandez y Gaston Rosas Zefferino en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 18588 Jul 17- Jul 17

CONTRATO: 8.03.2019 CAPIBARA SRL
INSCRIPCION: 2265/2019
CESION: Luciano Dabalá SanGerman cedió a Wilfredo Dabala SanGerman 25 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 18587 Jul 17- Jul 17

UNDERLABIT LTDA

Contrato: 06/06/2019
Inscripción: 7738 11/06/2019
Socios: Damian Alejandro Cabrera Orfano (65 cuotas)
Facundo Ruetalo Yanes (35 cuotas)
Capital: $ 60.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Diseño y mantenimiento de paginas webs.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18562 Jul 17- Jul 17

EL REPARO S.R.L.

Montevideo 30/06/2019
Inscripción: Nro. 10678/2019
Administradora: María Cristina CASAROTTI QUINTEIROS.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 18560 Jul 17- Jul 17

"NUPROP S.R.L."

Contrato: 25.4.2019
Socios: Rafael Clement; Fernando Fossati (25 cuotas c/u).
Capital: $ 100.000, 50 cuotas de $ 2000 c/u
Inscripción: Nº 7386, 31.5.2019
Administración: en forma conjunta por ambos socios Rafael Clement y Fernando Fossati
Objeto: Adquisición, enajenación, administración y comercialización de bienes inmuebles.
Plazo: 1 año, prorrogable por periodo de un año sucesivo
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18559 Jul 17- Jul 17

TEN NANO S.R.L.
MODIFICACIÓN

Montevideo, 30/06/2019
Inscripción: Nro. 10679/2019
ADMINISTRADORA: María Cristina CASAROTTI QUINTEIROS.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 18558 Jul 17- Jul 17

GRUMIDAL SOCIEDAD ANONIMA
Transformación
GRUMIDAL FULL PROTEC S.R.L

CONTRATO: 1/07/2019
INSCRIPCION: Nº 10.675/2019
SOCIOS: Gustavo Alberto MOLLAJOLI FERRERA (10 cuotas) y Marcelo Gustavo MOLLAJOLI CENTURION (10 cuotas)
CAPITAL: $ 500.000.-
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: Importación, venta e instalaciones de sistemas de seguridad electrónica.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18557 Jul 17- Jul 17

COSECHAS DEL SUR SRL

Rectificación: 15/11/2011
Inscripción: Nº 18636/2011
Se rectifica el contrato social porque se consigno por error como nombre de una de las socias Rosario Rodríguez Iborra cuando en realidad es MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ IBORRA.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18521 Jul 17- Jul 17

Venta de Comercios



LEY 2.904. ITALIA NOTAROBERTO GATTO y SALVADOR CIRONE PINNACCHIO prometieron vender a AGUSTINA CAPPAI SOPEÑA, establecimiento comercial en ramo

de venta de golosinas, articulos escolares, cigarrillos, quiniela, "Salon Dakar" sito en Av. general Flores número 4695 (antes 4693). Acreedores allí.
25) $ 3482 20/p 18137 Jul 10- Ago 07

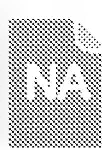
VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. SHEILA PAMELA MAIDANA NALLEM prometió vender a ALEJANDRO ALVAREZ PLADA, establecimiento comercial en ramo de Quiosco Fijo - Zona 1 - Categoria A - Puesto 138 instalado en Av. Italia entre Bulevar Artigas y Morales, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3482 20/p 17765 Jul 04- Ago 01

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Eulogio Francisco Díaz S.R.L, prometió vender a SAN CRISTOBAL LASCANO S.R.L. en formación, Estación de servicio en Lascano. Acreedores en Ruta 15 kilómetro 132 y en Ituzaingó 1342 de Lascano.
25) $ 3482 20/p 17107 Jun 27- Jul 25

Ley 2.904.
Carlos REYES promete vender a Tania JAUREGUIBERRY, Ferretería y Barraca "EL GALPON" (Etiopía 2838 bis, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 3482 20/p 16606 Jun 21- Jul 19

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ISOLDI, LORENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17370/2019, se cita, llama y emplaza a Natalia Rosemarí Fernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16707 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MELISSA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23320/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2778/2019 de fecha 04/06/2019, se dispuso dar noticia al Sr. WALTER ORLANDO LACRUZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17410 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MODUGNO, KARENT C/ ECHENIQUE TORRES, MARTIN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-49325/2018, se cita, llama y emplaza a MARTIN RUDECINDO ECHENIQUE TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16625 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AZEVEDO SOAREZ, FERNANDO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57118/2018, se cita, llama y emplaza a CECILIA MONTES DE OCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
26) (Sin Costo) 10/p 16343 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-23154/2019, se cita, llama y emplaza a LETICIA LORENA FERNANDEZ FURQUÍN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
26) (Sin Costo) 10/p 16564 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "URIARTE, ALBA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50651/2015, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS DOMINGUEZ y IARA SOLEDAD ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16822 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BREIJO, LETICIA C/ MAGGI, WALDO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-014545/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Waldo Ismael Maggi, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.--
Montevideo, 5 de junio de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16024 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO MONTAGNO, MIGUEL C/ LO RUSSO SARTORI, TRACY Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-15308/2019, se cita, llama y emplaza a Jorge Miguel Suárez y Tracy Lissette Lo Russo Sartori, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 18 de junio de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16376 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TUIMIL, JENNIFER C/ FERNANDEZ, CARLOS. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-17359/2018, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANIBAL FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) $ 8000 10/p 17466 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ARELLANO CENTENA, KATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47424/2018, se cita, llama y emplaza a JEFERSON GIOVANNI FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16550 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA, GRISELDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21189/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO LARROSA e IRMA VIERA VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
26) $ 8000 10/p 18321 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VETERVIDE MORENO, MARLENE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24984/2019, se cita, llama y emplaza a TATIANA MICHELE CANDIA y PABLO ANDRES IGLESIAS ARAUJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16135 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLIS DESIDERIO, NOELIA C/ YAKOVENKO, DENIS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.", IUE 2-4096/2019, se cita, llama y emplaza a DENIS YAKOVENKO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 8000 10/p 18338 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SANT'ANA SAUCEDO, SANDRA C/ CARRERAS YANELLI, MARCELO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-30106/2019, se cita, llama y emplaza a MARCELO CARRERAS YANELLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
26) (Sin Costo) 10/p 16345 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ FERREIRA, JUAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31979/2019, se cita, llama y emplaza a Evelyn Rodríguez y Luis Edgardo Giménez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 17486 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "TEXEIRA DE LOS SANTOS, NELIDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28693/2019, se cita, llama y emplaza a Jorge Luis GARAYALDE MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 16974 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA DEMIRDJIAN SILVANA Y OTRO C/ ALVAREZ ESPEL STEPHANIE SEPARACION DEFINITVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-29591/2019, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE LORENA ALVAREZ ESPEL y/o cualquier otro familiar que se considere con derecho, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 17409 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESENTADO SUAREZ PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28414/2019, se cita, llama y emplaza a GASTÓN MARTÍN SUÁREZ DURÉ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 17051 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LONGONI SALTA DAREL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE

2-31697/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 17050 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ FRANQUEZ, GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28190/2019, se cita, llama y emplaza a MARCELO MATIAS BALLESTEROS RECALDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
26) (Sin Costo) 10/p 16301 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA SILVA, EMMA Y OTRO C/ BORGES MOZZO, NATALIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO/ ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-48399/2018, se cita, llama y emplaza a NATALIA PAOLA BORGES MOZZO, NEMESIO BORGES, LAURA Y FLAVIA BORGES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16254 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON DECEJA, ROSA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18137/2019, se cita, llama y emplaza a MARYOLEY RODRIGUEZ DE LEON Y JOSE KUILAN DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16226 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ISOLDI, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29188/2019, se cita, llama y emplaza a NATALIA ROSMARY FERNANDEZ ISOLDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16222 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RENDELL, JUAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-22766/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BARDECIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 25 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16973 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31098/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE PEREZ PRIMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17317 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CORICA GIL, JULIANA C/ NUÑEZ MONTES DE OCA, RICARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-7880/2018, se cita, llama y emplaza a RICARDO NUÑEZ MONTES DE OCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16256 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BERTOLINI PEREYRA, MARÍA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-35220/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 3966/2018 de fecha 03 de Setiembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2018.- Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17544 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CASTRO BERTOLOTTI, JESSICA C/ MARTINEZ RAMOS, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-18836/2019, por Decreto Nº 1638/2019, de fecha 30/04/2019, se dispuso citar y emplazar al Sr. Juan Martín Martinez Ramos, por el término de 90 días

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite.es asistida por Defensoría de Oficio (ley 18.078).
Montevideo, diecisiete de Mayo del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16699 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLAR INCHAUSTI, ELENA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-49962/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5360/2018 de fecha 14 de Noviembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sra. Ana Ramirez Villar.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de Noviembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16512 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ROSSANA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-28822/2019, se cita, llama y emplaza a RAMÓN ADOLFO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16869 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA GARCIA, ANA C/ CAPO LUNA, DERLY PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-27296/2019, se cita, llama y emplaza a DERLY YONEY CAPO LUNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16393 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Maria Lourdes - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-459/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. JOAO DE LIMA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 28/03/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17462 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "VIERA RODRIGUEZ MARIELA ELIZABETH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 168-630/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMON CESAR GONZALEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 130/2019 de fecha 01 de febrero de 2019 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la. Canelones a los doce días del mes de nfebrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18307 Jul 16- Jul 30

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: GUEDES HERNANDEZ JOSE MARIO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -I.U.E. 168-534/2018 CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VANESA ELIZABETH MISA LACABANNE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 6838/2018 de fecha 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Canelones a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) (Sin Costo) 10/p 16402 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida Dra. Maria del Rosario Montans, dictada en autos "IGLESIAS MARY RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-276/2019, se hace saber que por providencia Nº 2199/2019 de fecha 9 de mayo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JENNIFER LILIANA IGLESIAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 20 de Mayo de dos mil diecinueve Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16403 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ACOSTA FERNÁNDEZ, GLORIA AZUCENA C/ SILVERIA, VICTOR Y GONZÁLEZ, MARIANA- PENSIÓN ALIMENTICIA- IUE: 179-205/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIANA GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Costa a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17694 Jul 16- Jul 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RAMA, NANCY FABIANA C/ LÓPEZ, NÉSTOR JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-326/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NÉSTOR JAVIER LÓPEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17676 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CINTHYA. Autorización para viaje. IUE: 493-335/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARTIN BELTRANCHINI por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16526 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FURTADO, LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 493-713/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FRANCO SILVA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16316 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "OTERO, MÓNICA JACQUELINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-734/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. JULIO ADÁN ACOSTA y JULIO CÉSAR ALVIN y a todos los interesados por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los un días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 16216 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ROSA DOMINGUEZ, KATHERIN TAMARA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, IUE: 493-206/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MÁXIMO DANIEL FIGUEIRA, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16213 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COLINA, STEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-354/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. MARTIN NICOLAS BLANCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 28 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
26) (Sin Costo) 10/p 18063 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA BOGADO, ISABEL ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-387/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. ARIEL GERARDO SASTRE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 6 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17232 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MATURRO DOS SANTOS, MILAGROS AGUSTINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-143/2019, por auto Nº 1746/2019 de fecha 04/04/2019 se CITA, Y EMPLAZA a JULIO CESAR MATURRO padre de la menor MILAGROS AGUSTINA MATURRO DOS SANTOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de mayo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18590 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LECUNA NOVA, ARIEL FERMIN Y BADAN PERDOMO, MARIA YANET C/ ACOSTA PIGNI, VERÓNICA ELIZABETH Y SANCHEZ SALVETTO, HECTOR ARTIGAS - SEPARACION DEFINITIVA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-116/2019, por auto Nº 2817/2019 de fecha 24/05/2019, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor LUCERO GUADALUPE SÁNCHEZ ACOSTA, por lo que se CITA y EMPLAZA a toda persona que pudiere importar un vínculo significativo para la niña en su familia de origen, a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
Dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art .3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 13 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16651 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LACRUZ ARBILLA, MARIO FABIÁN C/ ETCHEPARE, RIVANNA VANESA -SEPARACIÓN DEFINITIVA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-185/2018, por auto Nº 2408/2019 de fecha 6/05/2019, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva y Pérdida de patria potestad respecto del menor VALENTINO ETCHEPARE PÍRIZ, por lo que se CITA y EMPLAZA a la familia de origen del mismo a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
Dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, inciso sexto.
Pando, 11 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16474 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ CARNEBIA, AMAHIA MILAGROS, JANA RUBÍ Y ANGEL ISAIAS -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-30/2019, por auto Nº 658/2019 de fecha 20/02/2019 se CITA, Y EMPLAZA A JENNIFER

BEATRIZ PEREZ CARNEBIA, madre de los menores AMAHIA MILAGROS, JANA RUBÍ Y ANGEL ISAIAS PEREZ CARNEBIA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 18 de Marzo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16358 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VELAZQUEZ AZAMBUYA, RICHARD YAGO; ALEJANDRO JAVIER; JULIO ANDRES Y AINARA THALIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-182/2019, se NOTIFICA a RICHARD JAVIER VELAZQUEZ padre de los menores RICHARD YAGO, ALEJANDRO JAVIER, JULIO ANDRES Y AINARA THALIA VELAZQUEZ AZAMBUYA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los veintitres días del mes de Mayo de dos mil diecinueve. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16475 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Jdo. Ldo. de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "PEREZ VAZQUEZ STELLA MARY- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-178/2019, se dispuso por auto Nº 1744/2019 de fecha 09 de MAYO de 2019 se confiera traslado de la demanda a la Sra. Lorena Alexandra Olivera y al Sr. Matias Madariaga emplazándolos a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2019 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16796 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Claudia Mello, dictada en autos "SUAREZ CASTELLI KATIA ALEXANDRA C/ SOCA PINTOS NELSON DANIEL -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 574-132/2019, se dispuso por auto Nº 1395/2019 de 23 de abril de 2019 se confiera traslado de la demanda al Sr. NELSON DANIEL SOCA PINTOS emplazándolo a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16652 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "PLACHICOFF LOPEZ NADIA KALAANIT- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 576-267/2019, se dispuso por auto Nº 1946/2019 de fecha 06 de JUNIO de 2019 se confiera traslado de la demanda al Sr. JULIO DANIEL GONZALEZ BIURRA emplazándolo a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019 Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 16653 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TECHERA COTTO CAROLAIN DAYANARA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 207-170/2019", se emplaza a la Sra. BERTA LILIANA COTTO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 20 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 17488 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SANABRIA, MARIA LUISA C/ CHEVALIER, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-167/2019, se notifica al Sr. EDUARDO CHEVALIER el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 24 de mayo de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
26) (Sin Costo) 10/p 16662 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "VELAZQUEZ, Mariana - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-176/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los padres de los niños Jorge Andrés Ríos Santa Cruz y Lauro Gregorio Ferreira Ottonielli, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 11 de Abril de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16656 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "RUIZ, ANA -RATIFICACION DE TENENCIA" (IUE: 227-303/2019) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: RICHARD DANIEL TECHERA para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 10 de Junio de 2019.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicos ut-supra.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16562 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo,

dictada en autos: "MATTOS, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" (IUE: 227-304/2019) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARIO CELIS para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 10 de Junio de 2019.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicos ut-supra.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16185 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de durazno, dictado en autos caratulados: PEREZ GODAN Beatriz Liliana C/ SILVA MONTERO Yanina Loreley.- SEPARACION DEFINITIVA.- Ficha 242-749/2018 según providencia Nº 7117/2018 de fecha 30/11/2018, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Yanina Loreley SILVA MONTERO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad de la publicación atento a lo dispuesto en el Art. 133.1 del C.N.A. redacción dada por el Art. 3 Ley 19.902.- Durazno, 23/05/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17342 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Diaz en autos caratulados: "BALBUENA OYHENARD, MARTA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-301/2019 y por Auto Nº 2811/2019 de fecha 02/05/2019, se hacer saber a la Sra. MARIA JOSE PRIETO BALBUENA el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 16 de Mayo de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 17202 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA CEDRES TITA ADRIANA C/ SILVA CEDRES KATIA VANESA Y AMOEDO VERA DENIS SEBASTIAN. TENENCIA" IUE Nº 448-123/2019, se hace saber que por decreto Nº 1347/2019 de fecha 16 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. KATIA VANESA SILVA CEDRES C.I Nº 5.106.290-0, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 23 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 17633 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARAMBILLETE ANTUNEZ YAMILA MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nº 448-198/2019, se hace saber que por decreto Nº 1642/2019 de fecha 6 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WAGNER LUCIANO CARDOSO GOMEZ C.I BRASILERO Nº 9074293987, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17087 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FARIAS CANTO, FLORENCIA CONTRA DIAZ JACQUES, ALEX JAVIER. PERDIDA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-250/2019".- POR RESOLUCION Nº 2444/2019 de fecha 26 de abril de 2019, SE DA TRASLADO DE DEMANDA, EMPLAZANDO AL DEMANDADO DE AUTOS SR. ALEX JAVIER DIAZ JACQUES, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 C.G.P DE 90 DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) $ 9600 10/p 16244 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros Segundo Turno, en los autos caratulados: "FERREIRA COIMBRA CASCO, ROBERTO Y VELAZQUEZ CARRASCO, LETICIA ROSMARIE - SEPARACIÓN DEFINITIVA." IUE 618-558/2018, dispuso emplazar a Laura Graciela Mecías Llano y a Javier Gustavo Barboza Mora, a que comparezcan por el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente edicto es gratuito, amparado por la Ley 18590 art. 133,1 in fine. Paso de los Toros, dieciocho de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17467 Jul 16- Jul 30

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica a la Op. Pen. Gº 1 Fabiana CANCELA TRUJILLO, titular de la C.I. 4.001.215-0, del contenido de la Resolución Ministerial S/N de fecha 13/06/2019, en la cual se resuelve aceptar la renuncia al cargo con fecha 01/02/2019, recaído en el Exp. 2019-4-26-0005562".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18444 Jul 17- Jul 17

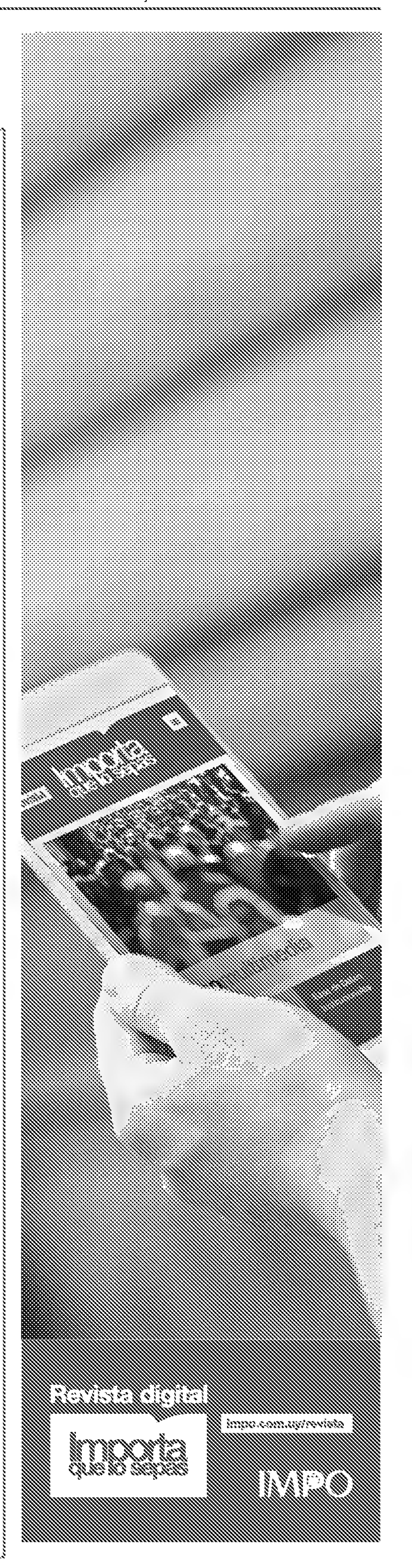
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

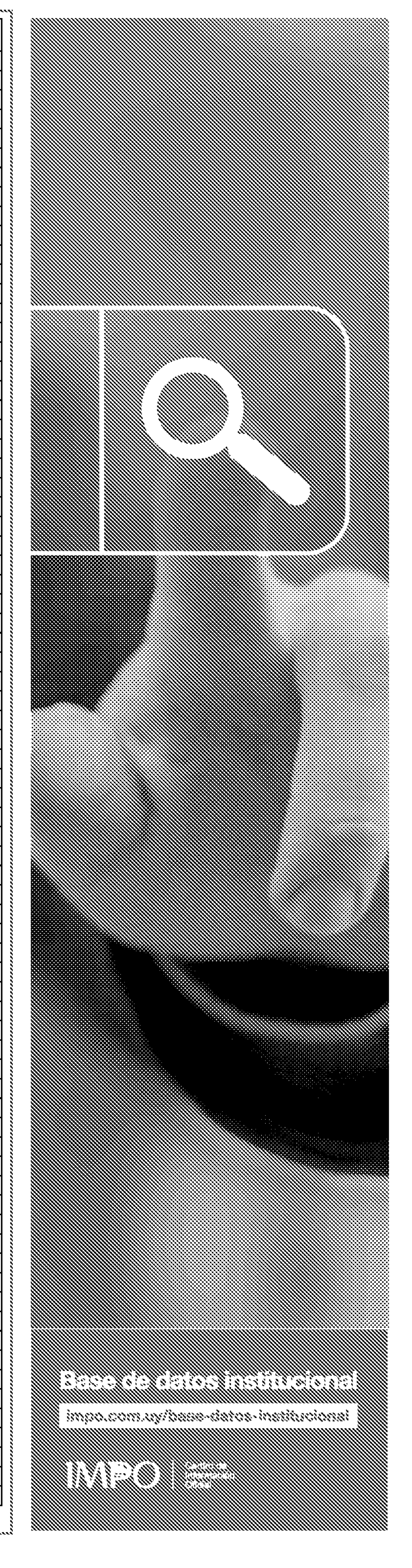


La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas confiere vista a los interesados de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resource Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	newcasinos.bg	185.58.140.216
2	casinoonlineperu.pe	104.28.22.211, 104.28.23.211
3	casinoadvisor.com	192.73.232.71
4	tiplix.com	104.16.152.19, 104.18.89.8
5	legal-gambling-usa.com	216.234.124.80
6	pokerforums.org	213.5.180.151
7	casinos.com.es	37.58.115.169
8	mbitcasino.com	104.20.155.39, 104.20.154.39
9	247bets.co.za	104.28.28.190, 104.28.29.190
10	forvetbet70.com	104.18.57.33, 104.18.56.33
11	luckybetz.com	54.36.134.90
12	casinoperu.pe	66.147.240.161
13	uspokersites.com	52.60.182.159, 35.182.22.55
14	casinoguide.com	93.158.115.133
15	webxcon.com	104.25.28.4, 104.25.29.4
16	gossipslots.eu	95.154.216.115
17	casinoguide.co.uk	104.18.54.63, 104.18.55.63
18	goonersguide.com	208.118.245.245
19	onlinecasino-games.com	188.121.46.1
20	casinochecklist.com	77.104.152.246
21	777lounge.com	50.62.160.109
22	betabet88.net	108.167.183.7
23	onlinecasinoreportspa.com	213.175.197.58
24	onlinecasinowebsite.org	173.201.242.1
25	onlinebingounitedkingdom.net	213.229.65.160
26	casinodave.com	216.97.225.120
27	allfreechips.com	104.25.85.97, 104.25.86.97
28	casinoza.com	104.199.112.180
29	onlinegamblingbible.com	77.104.140.170
30	onlinecasino.ca	104.17.197.58, 104.17.198.58
31	winchile.com	72.55.178.5
32	casinotoplists.com	82.96.40.177
33	bigbonus.it	5.144.160.99
34	playcasinogames.com	77.72.1.210
35	adjarabet.com	52.29.251.49
36	casinorella.com	188.114.228.26
37	karlcasino.com	185.11.125.21, 149.126.77.21
38	kazinokaralis.com	185.31.240.140
39	roulette77.lv	104.18.40.85, 104.18.41.85
40	onlinecasinoreports.lv	213.175.197.58
41	luckynuggetcasino.org	149.56.181.163
42	ukcasinoguide.com	104.28.6.228, 104.28.7.228
43	banditmanchot.com	104.31.76.63, 104.31.77.63
44	mobocasino.com	185.144.224.183
45	bingoboom.ru	104.24.5.79, 104.24.4.79
46	usa-casino-online.com	199.217.117.41
47	quasargaming.com	18.184.227.40
48	ruletoyunculari.co	104.28.9.240, 104.28.8.240
49	siteler.biz	109.203.109.155
50	turkcecasino777.com	108.61.167.161
51	cepbahissitesi.com	162.255.119.71
52	bitcoincasinoaffiliates.com	108.161.141.2
53	betdsi.com	205.147.88.217
54	gobahisguvenli.com	160.153.129.239
55	bitcoinrush.io	104.27.167.24, 104.27.166.24
56	klub-vulkan-stavka.net	37.1.223.167
57	casino2.netentslotoyna.net	104.31.85.189, 104.31.84.189
58	casinoonline.de	35.156.17.82
59	casino545.com	104.28.28.188, 104.28.29.188
60	ttrcasino39.su	194.58.56.209
61	tr-casino4.com	104.27.138.18, 104.27.139.18
62	casino.bwin.be	93.191.198.29



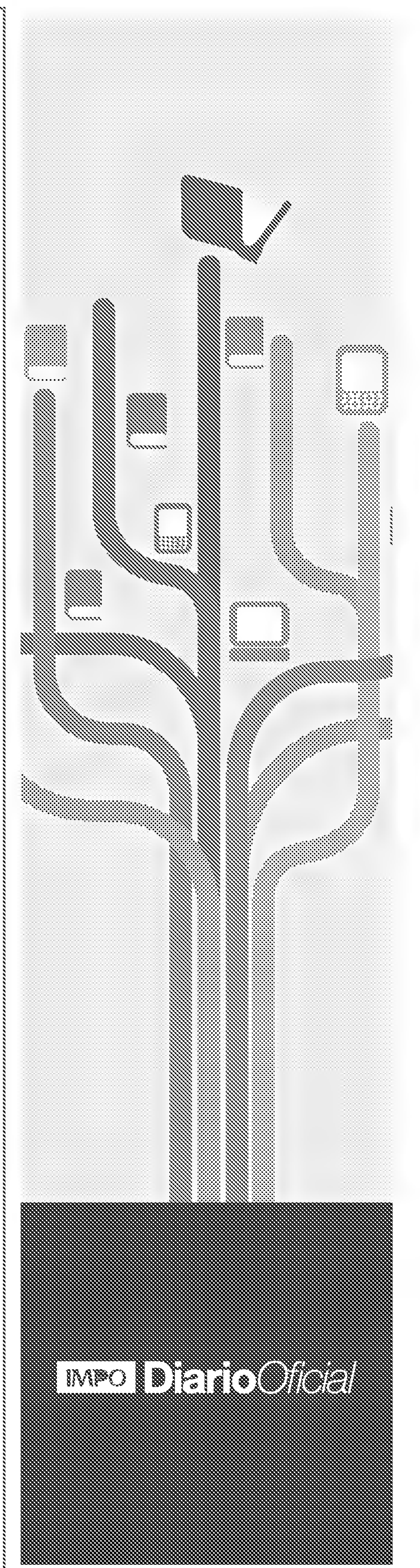
63	baymavi165.com	23.102.25.149
64	stake7.com	45.60.14.139, 45.60.20.139
65	casinoslot41.com	104.25.66.15, 104.25.67.15
66	1xslot1.xyz	212.117.187.8
67	diamontbet.com	104.27.146.93, 104.27.147.93
68	sportbook.com	104.27.147.223, 104.27.146.223
69	ahacasino.com	185.144.224.182
70	bemybet.com	52.56.106.8
71	compare-bet.fr	213.186.33.87
72	lamejorcasadeapuestas.es	104.27.155.201, 104.27.154.201
73	casino-astral.com	104.18.120.64, 104.18.121.64
74	etgfc.com	35.176.113.33
75	sportwetten.org	104.24.98.14, 104.24.99.14
76	neuecasinos24.com	5.133.204.231
77	wett-bonus.net	5.77.63.102
78	wettenerfahrungen.com	104.31.69.204, 104.31.68.204
79	sportwettenbonus.de	104.27.182.21, 104.27.183.21
80	sportwettenschweiz.org	83.166.155.15
81	intersportwetten.net	66.113.177.233
82	tippswetten.de	82.163.78.19
83	esportwetten.pro	195.39.201.4
84	slots33.com	104.31.65.25, 104.31.64.25
85	betpas238.com	37.59.135.100
86	winmasters.com	146.148.22.3
87	bitcasino.io	104.17.19.41, 104.17.20.41
88	dafatiyu.net	110.50.231.25
89	superlenny.com	104.24.108.18, 104.24.109.18
90	matchbook.com	104.16.48.21, 104.16.49.21
91	blacktype.bet	107.154.132.35, 107.154.213.35
92	mybookie.ag	167.114.31.1
93	xbet.ag	198.72.105.213
94	topbet.eu	104.20.192.34, 104.20.193.34
95	spingenie.com	104.20.50.52, 104.20.51.52
96	apuestasfree.com	104.24.10.88, 104.24.11.88
97	merrybet.com	104.20.42.39, 104.20.43.39
98	dhnet.be	81.246.65.145
99	brucebetting.com	107.154.132.35, 107.154.213.35
100	mrxbet.net	45.60.12.139, 45.60.14.139
101	getsbet.ro	94.24.54.76
102	toals.com	107.154.132.35, 107.154.213.35
103	casinocasino.com	185.11.125.214, 192.230.82.214
104	netbet.ro	109.169.22.158, 109.169.22.152
105	scommesse.netbet.it	107.154.134.103
106	funcasino.com	45.60.20.103, 45.60.14.103
107	eskimocasino.com	45.60.14.103, 45.60.20.103
108	7reels.com	104.17.105.188, 104.17.104.188
109	wunderino.com	104.20.43.65, 104.20.42.65
110	yoyocasino.com	104.17.217.106, 104.17.216.106
111	easybet.com	159.100.250.217
112	playdoit.mx	31.7.5.72
113	gratischancer.dk	104.27.187.192, 104.27.186.192
114	miamiclubcasino.im	200.124.131.60
115	harrahscasino.com	199.83.132.67
116	dublinbet1.com	104.24.4.99, 104.24.3.99
117	casinoextra100.com	104.18.48.140, 104.18.49.140
118	sportsbet.io	104.16.213.36, 104.16.214.36
119	pokerenchile.com	72.55.178.5
120	casiniabet.com	104.17.96.11, 104.17.95.11
121	malinacasino.com	104.18.229.105, 104.18.230.105
122	betfinal.com	107.154.213.111, 107.154.132.111
123	betser.com	104.16.206.56, 104.16.207.56
124	casinoenligne-fr.fr	172.96.184.161
125	reactcasino.com	199.83.129.35, 199.83.131.35
126	luckycasino.com	31.7.3.106
127	24bettle.com	104.25.162.101, 104.25.161.101
128	slotsons.com	104.20.15.134, 104.20.21.134
129	cy.usa-casino-online.com	176.31.236.33
130	adlercasino.com	149.126.77.21, 185.11.125.21
131	yeticasino.com	107.154.127.225, 107.154.117.225
132	gwcasino.com	104.20.136.54, 104.20.137.54
133	21dukes.com	104.18.19.172, 104.18.18.172
134	7spins.com	104.18.115.237, 104.18.116.237
135	casino.slotfruity.com	85.115.132.219
136	casinolistings.com	104.26.10.55, 104.26.11.55
137	prospecthallcasino.com	31.222.176.14
138	slotplanet.com	54.72.165.180, 52.51.151.246, 54.76.246.149



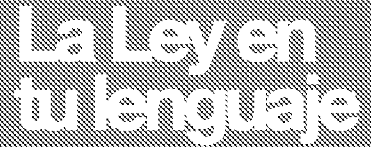
139	games.egyptslots.com	85.115.132.219
140	casino.redspins.com	85.115.132.219
141	giochi24.it	5.79.36.186
142	ajedrezelsauzal.com	151.80.12.162
143	feniksscasino.lv	95.131.236.92
144	hlv88.com	104.18.169.239, 104.18.170.239
145	betzest.com	103.10.205.11
146	thebescasino.com	104.19.191.4, 104.19.208.4
147	clovercasino.com	160.153.203.195
148	diamondclubvip.com	104.16.16.50, 104.16.15.50
149	slotsvillage.ag	104.19.154.126, 104.19.155.126
150	winomania.co.uk	104.25.149.21, 104.25.148.21
151	casinomoons.com	104.19.175.126, 104.19.174.126
152	planetfruity.com	77.104.140.116
153	vogliadivincere.it	185.31.222.200
154	casino.superscommesse.it	77.104.184.234
155	svedalacasino.com	45.60.20.103, 45.60.14.103
156	spinsroyale.com	184.168.131.241
157	latvijaskazino.com	185.8.62.53
158	lv.usa-casino-online.com	176.31.236.33
159	14red.com	104.18.116.17, 104.17.121.84
160	casinobueno.com	153.92.127.19
161	blackdiamondcasino.net	88.150.160.46
162	strictlyslots.co.uk	104.18.39.196, 104.18.38.196
163	slotfruit.co.uk	104.18.33.85, 104.18.32.85
164	xn--jmfrcasino-q5a2t.se	104.25.228.18, 104.25.229.18
165	droidslots.com	35.178.219.240
166	slotsdevil.com	184.168.131.241
167	playcosmo.com	104.25.116.100, 104.25.115.100
168	stanleysports.ro	31.14.252.211
169	5legjobbonlinekaszino.com	104.28.5.87, 104.28.4.87
170	cz-casino.cz	148.251.7.7
171	multilotto.net	104.18.208.229, 104.18.207.229
172	nonstopbonus.com	104.24.121.28, 104.24.120.28
173	partypoker.es	185.37.77.41
174	cazinoonline.com	89.45.251.81
175	superbet.ro	86.35.2.140
176	onlinecasino.co.za	41.185.8.153
177	10pariuri.ro	138.201.202.172
178	worldbet13.com	89.46.108.18
179	pariuri.com	67.205.15.14
180	rezultate-sportive.com	62.75.153.150
181	pariati.com	145.239.165.21
182	indiabet.com	104.31.70.132, 104.31.71.132
183	ponturi-bune.ro	192.16.31.246
184	case-pariuri.net	88.198.48.226, 188.40.12.173
185	casedepariuri.online	93.113.174.145
186	5dimes.eu	45.60.62.161
187	pariuri.md	185.181.229.23
188	xpressbet.com	66.193.103.89
189	efortuna.ro	93.170.92.46
190	betbird.com	128.65.211.29
191	pariurix.com	18.184.132.62
192	bonusuri-pariuri.com	51.77.179.65
193	tirage-gagnant.com	104.27.117.14, 104.27.116.14
194	casepariurilor.net	136.243.46.49
195	pariuri.co.uk	37.61.238.10
196	casapariuri.net	188.40.44.236
197	winplay.com	98.129.229.234
198	casinoestrella.com	104.24.4.99, 104.24.3.99
199	casinosup.com	104.28.21.66, 104.28.20.66
200	empirepoker.com	185.37.77.39
201	fulltiltpoker.com	77.87.180.131
202	casino770.com	208.87.32.135
203	betlinee.com	104.16.21.67, 104.16.20.67
204	championbet.club	167.114.74.75
205	bet365.es	81.94.208.88
206	888casino.com	91.109.250.233
207	thelotter.es	107.154.132.27, 107.154.213.27
208	thelotter.com.mx	107.154.132.27, 107.154.213.27
209	tinbet.net	192.169.158.245
210	pokerstar.com	173.192.64.150
211	888poker.com	91.109.248.72
212	juegging.es	212.170.35.174
213	ebingo.es	188.210.218.200
214	aztecrichescasino.eu	66.212.229.242



215	cosmocasino.com	66.212.229.212
216	quatrocasino.com	66.212.229.225
217	fantasticbet.com	104.16.227.22, 104.16.140.23
218	crazyvegas.com	104.25.39.33, 104.25.38.33
219	fulltilt.com	77.87.181.113
220	kirolbet.es	104.17.107.6, 104.17.106.6
221	pyckio.com	54.75.226.214
222	winnermillion.com	104.24.98.174, 104.24.99.174
223	bobcasino.com	104.24.121.25, 104.24.120.25
224	betkool.com	69.172.200.4
225	geniobet.com	104.16.227.22, 104.16.140.23
226	blogabet.com	54.77.91.186
227	goldenlion.im	104.24.122.56, 104.24.123.56
228	www4.casino770.com	208.87.32.135
229	bet2u.com	104.16.21.67, 104.16.20.67
230	champions.com.co	104.28.10.157, 104.28.11.157
231	winnersport.com.co	178.128.191.54
232	betlinee.com.co	104.16.140.62, 104.16.141.62
233	apuestasdeportivas.com	82.223.132.96
234	apuestas1.us.to	45.56.104.238
235	sportium365.bet	104.27.187.93, 104.27.186.93
236	caesarsgames.com	107.162.143.219
237	goldennuggetcasino.com	69.64.168.46
238	queenvegas.com	104.17.213.41, 104.17.214.41
239	richcasino.com	104.18.24.28, 104.18.25.28
240	dublinbet10.com	104.18.52.153, 104.18.53.153
241	casinoextra2.com	104.24.3.99, 104.24.4.99
242	gigglebingo.com	185.31.222.130
243	bitstarz.com	104.22.1.251, 104.22.0.251
244	betsson.es	185.76.215.222
245	doradobet.com	104.16.220.36, 104.16.239.83
246	vbetlatam.com	104.24.103.254, 104.24.102.254
247	bet90.com	107.154.213.111, 107.154.132.111
248	sbobet.com	103.11.40.102
249	deportbet.com	104.16.3.45, 104.16.4.45
250	apuestas-deportivas.es	91.146.97.104
251	888sport.es	91.109.250.79
252	apuestasonline.net	104.27.147.60, 104.27.146.60
253	trillonario.com	69.172.200.48
254	marathonbet.es	104.16.54.17, 104.16.55.17
255	apuestaenlinea.com.ve	192.99.88.186
256	apuestasonline.net	104.27.146.60, 104.27.147.60
257	apuesta.com.co	54.233.90.185, 54.207.83.104
258	apuesta.com.py	54.207.83.104, 54.233.90.185
259	apuestas.pe	54.207.83.104, 54.233.90.185
260	apuestas.bo	54.233.90.185, 54.207.83.104
261	apostasonline.com.br	54.207.83.104, 54.233.90.185
262	apuestas.com.ec	54.233.90.185, 54.207.83.104
263	fablecasino.com	35.234.150.139
264	heavychips.com	188.166.80.86
265	online-casino-bonus.es	45.63.114.104
266	tragaperras24.com	176.58.125.59
267	casinosonline.cl	192.254.233.60
268	bettingexpert.com	104.20.88.6, 104.20.89.6
269	thegreek.com	104.20.201.10, 104.20.200.10
270	betus.com.pa	204.74.99.100
271	es.winorama.com	104.25.234.102, 104.25.233.102
272	thebookiesoffers.co.uk	109.123.94.219
273	karamba.com	107.178.252.160
274	apuesta.mx	54.207.83.104, 54.233.90.185
275	apuestas.cl	54.207.83.104, 54.233.90.185
276	juegos-casino-gratis.org	95.142.100.51
277	casinobillions.com	172.104.230.24
278	colombiacasinoonline.com	188.166.63.25
279	vegasslotsonline.com	104.20.215.44, 104.20.214.44
280	stargames.com	94.136.112.24
281	apuestafutbol.net	51.255.41.21
282	gg.bet	104.16.181.251, 104.16.180.251
283	sportingindex.com	85.90.226.22
284	thepunterspage.com	104.27.131.34, 104.27.130.34
285	betdaq.com	212.30.14.91
286	tombola.co.uk	104.16.45.8, 104.16.44.8
287	winkbingo.com	91.109.253.67
288	138.com	193.31.217.22
289	bethelp.com	74.114.89.227
290	betstudy.com	5.77.38.12

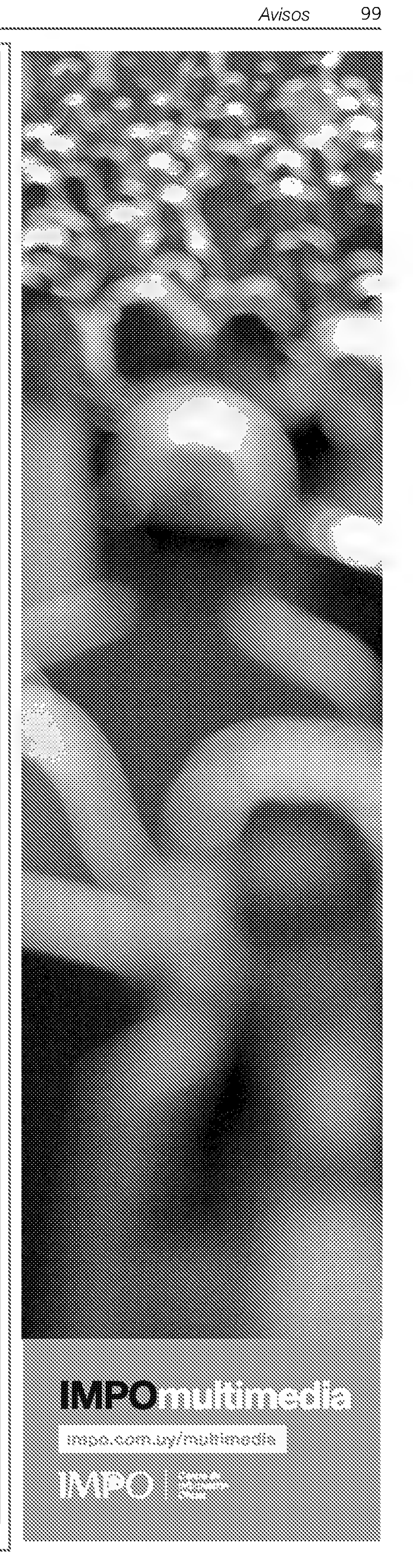


291	online-betting.me.uk	35.157.30.47
292	bettingfellow.com	78.46.125.70
293	tipbet.gr	104.25.83.38, 104.25.84.38
294	livebestodds.com	173.254.49.130
295	tipbet.com	104.25.83.38, 104.25.84.38
296	skybook.ag	104.18.174.53, 104.16.22.58
297	tipgol.com	195.191.148.85
298	africabet.com	104.18.42.72, 104.18.43.72
299	asianhandicapbets.com	193.107.68.111
300	sportsbetting.ag	104.18.130.105, 104.18.131.105
301	gtbets.eu	95.154.216.111
302	betnow.eu	104.16.122.24, 104.16.121.24
303	primeslots.com	104.17.136.181, 104.17.135.181
304	onlinegambling.com	209.44.107.114
305	cashbet.com	159.89.145.189
306	fairgocasino.com	190.4.93.13
307	ragingbullcasino.com	104.17.33.66, 104.17.33.66
308	megacasino.com	104.16.169.229, 104.16.168.229
309	tivolicasino.dk	77.66.17.201
310	casinosuperlines.com	104.16.160.20, 104.16.159.20
311	vivemoncasino.com	104.19.153.16, 104.19.154.16
312	casinounique.com	104.25.67.99, 104.25.68.99
313	atlanticspins.com	35.190.80.237
314	merkur-win.it	185.62.52.70
315	888casino.it	91.109.249.151
316	intercasino.co.uk	104.17.73.16, 104.17.74.16
317	vulkan24klyb.one	104.17.234.33, 104.17.235.33
318	argocasino39.com	94.23.103.5
319	sbo.net	104.31.86.84, 104.31.87.84
320	bookmaker.eu	186.5.161.20
321	casinospiele77.de	104.24.102.189, 104.24.103.189
322	casinogiochi24.it	104.28.11.28, 104.28.10.28
323	jeuxcasino24.com	104.28.4.112, 104.28.5.112
324	kazinopaixnidia24.gr	104.25.107.97, 104.25.108.97
325	betmclean.com	13.35.115.105, 13.35.115.22, 13.35.115.93, 13.35.115.74
326	sportsbook.ag	199.48.206.157
327	punters.com.au	99.84.27.15, 99.84.27.83, 99.84.27.30, 99.84.27.76
328	bethard.com	194.103.137.182
329	oddsportal.com	188.92.41.44
330	openodds.com	104.18.33.69, 104.18.32.69
331	energybet.com	104.18.191.48, 104.18.190.48
332	lottostar.co.za	156.38.131.122
333	myapuesta.com	142.44.136.102
334	kasynogry24.pl	104.25.91.97, 104.25.92.97
335	bet9ja.com	185.179.62.2
336	winnersgoldenbet.com	62.233.113.191
337	apuestaslatinoamerica.com	89.46.105.29
338	betcruise.com	104.28.15.58, 104.28.14.58
339	freesupertips.co.uk	104.24.28.91, 104.24.29.91
340	aposta.la	3.87.211.203
341	juegosdecasinoonlinecolombia.com.co	104.27.185.124, 104.27.184.124
342	neds.com.au	13.238.158.101, 13.237.158.166, 13.210.107.202
343	betmylines.com	104.18.11.80, 104.18.10.80
344	gbets.co.za	104.24.113.236, 104.24.112.236
345	bettingworld.co.za	104.16.66.65, 104.17.155.72
346	betusa.ag	199.48.206.166
347	cloudbet.com	104.20.0.184, 104.20.95.183
348	bclc.com	198.162.228.13
349	centroapuesta.com	104.25.93.10, 104.25.92.10
350	betbanks.com	104.27.143.124, 104.27.142.124
351	keenelandselect.com	184.168.131.241
352	sportpesa.uk	107.154.132.108
353	apuestas-deportivas.com	212.71.245.112
354	playnow.com	198.162.228.12
355	premierbet.com	104.18.209.229, 104.18.210.229
356	betcenter.be	185.215.29.1
357	olybet.ee	31.193.193.249, 31.193.193.240
358	tattsbet.ubet.com	203.14.205.180
359	worldsportsbetting.co.za	104.20.38.50, 104.20.37.50
360	apuestele.com	198.72.105.213
361	thesportsgeek.com	104.18.58.163, 104.18.59.163
362	letou.co.uk	78.24.215.83
363	lowvig.ag	104.16.79.40, 104.16.80.40
364	allyoubet.ag	190.4.88.173
365	rosportsvip.com	192.254.235.42
366	ohmbet.com	104.17.221.37, 104.18.84.62



impo.com.uy/lenguajeciudadano

367	apuestasfutbol.com	194.71.202.78
368	webapuestas.com	185.125.78.54
369	nethive.com	46.38.178.36
370	casinohry24.cz	104.18.57.190, 104.18.56.190
371	casinospellen24.nl	104.27.131.149, 104.27.130.149
372	xperto.polla.cl	190.208.1.247, 190.208.1.199
373	sports.ladbrokes.be	91.183.155.230
374	onlinegambling.ca	67.231.24.173
375	bet9.com	104.25.113.104, 104.25.114.104
376	safestbettingsites.com	104.28.20.137, 104.28.21.137
377	sbgglobal.eu	104.16.88.29, 104.16.87.29
378	betroyal.com	104.16.71.211, 104.16.75.211, 104.16.74.211, 104.16.72.211, 104.16.73.211
379	stakers.com	104.20.237.63, 104.20.236.63
380	realmoneycasinosite.com	104.27.187.180, 104.27.186.180
381	winningpoker.org	107.6.170.84
382	lite.soccabet.com	104.16.170.224, 104.16.167.224, 104.16.168.224, 104.16.169.224, 104.16.171.224
383	jumbabet.com	185.52.53.28
384	miseojeu.lotoquebec.com	204.101.132.102, 204.101.87.102
385	pdn.apuesteria.com.mx	201.131.127.8
386	sportytrader.es	51.254.196.24
387	ganabet.mx	107.154.132.111, 107.154.213.111
388	tonybet.com	104.20.76.99, 104.20.75.99
389	juegoscasino24.com	104.25.107.97, 104.25.108.97
390	es.gratorama.com	104.25.70.35, 104.25.71.35
391	betsuites.com	104.28.24.182, 104.28.25.182
392	casino1club.com	104.18.129.16, 104.18.130.16
393	france-pari.fr	194.177.55.133
394	parissportifs.com	174.142.5.153
395	parklaneecasino.com	104.17.27.96, 104.17.28.96
396	cashpotcasino.com	104.17.218.75, 104.17.217.75
397	winamax.fr	52.28.137.59, 52.57.173.42, 35.157.86.123
398	joa-online.fr	91.209.154.149
399	genybet.fr	84.39.43.189
400	parierensuisse.com	83.166.146.48
401	parieraucanada.ca	199.16.131.163
402	goldenpalace.be	109.69.217.20
403	pariscasino.com	104.20.243.77, 104.20.242.77
404	casino-en-ligne.lu	104.31.72.133, 104.31.73.133
405	sportytrader.com	51.254.196.24
406	fr-be.napoleongames.be	185.77.13.30
407	feelingbet.fr	194.177.55.133
408	zeturf.fr	94.125.61.37
409	sisal.it	5.97.112.51
410	snai.it	89.97.174.200
411	giochitelematici.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
412	online.betitaly.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
413	gtcasino.com	66.212.229.217
414	goldenpalace.com	188.166.8.143
415	tutti-bonus-scommesse-sportive.com	35.178.61.62
416	extragame.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
417	isibet.it	185.62.52.66
418	gamenet.it	193.178.246.125
419	unibet.it	85.184.96.0
420	bwin.it	195.72.135.96, 195.72.134.116
421	superscommesse.it	104.31.82.102, 104.31.83.102
422	domusbet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
423	terrybet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
424	giocodigitale.it	195.72.135.169, 195.72.134.169
425	affidabile.org	104.31.84.125, 104.31.85.125
426	casino.peoples.it	77.238.31.71, 77.238.30.71
427	chancebet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
428	bet365.it	81.94.208.113
429	sportpesa.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
430	sports.betway.it	193.31.212.178
431	lafenicebet.it	77.238.31.68, 77.238.31.68
432	mediabet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
433	betpoint.it	95.110.250.107
434	clubgames.it	185.35.183.21
435	bettime.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
436	i-bookmakers.it	149.154.157.62
437	livetipsportal.com	213.208.144.108
438	www1.winbrokes.com	104.25.33.11, 104.25.32.11
439	puntoscommesse.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
440	venetianbet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68



441	tigerbet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
442	betpremium.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
443	trovacasinoonline.it	94.130.129.44
444	casinonewsdaily.it	80.211.79.238
445	casinosaintvincent.it	85.94.212.168
446	casinoonlinechile.info	208.117.29.12
447	bettingtop10.com	104.25.109.6, 104.25.108.6
448	andromedabet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
449	bigwin.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
450	acbet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
451	laverascommessa.com	188.165.210.21
452	casinoonlinesantiago.com	92.48.109.163
453	intralot.it	92.42.80.34
454	fullwin.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
455	kamiguelu.com	198.15.107.250
456	scommessesulweb.com	5.144.160.93
457	betflag.it	151.1.245.33
458	mondosportbet2.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
459	clickandplay.it	62.149.128.151, 62.149.128.157, 62.149.128.154, 62.149.128.166, 62.149.128.160, 62.149.128.163
460	melbet.org	188.124.244.12
461	sportytrader.it	51.254.196.24
462	scommettendo.it	109.168.99.202
463	italiapokerclub.com	62.138.14.82
464	n1casino.com	104.24.113.211, 104.24.112.211
465	sunnyplayer.com	104.17.192.108, 104.17.191.108
466	spinstation.com	54.76.246.149, 54.72.165.180 52.51.151.246
467	sverigekronan.com	194.103.136.89
468	interaccess.cl	75.126.129.48
469	scandibet.com	194.103.136.129
470	svenskkasinon.se	104.27.149.198, 104.27.148.198
471	nightrush.com	104.20.253.64, 104.20.252.64
472	sirjackpot.com	151.248.2.225
473	onlinecasinoveilig.com	185.207.206.240
474	bcasino.co.uk	104.16.123.102, 104.16.122.102
475	tradacasino.com	52.84.150.3, 52.84.150.20, 52.84.150.31, 52.84.150.26
476	playgrandcasino.com	54.76.246.149, 52.51.151.246, 54.72.165.180
477	treasuremile.com	185.62.37.226
478	thunderboltcasino.com	190.4.93.5
479	freeslots.theborgata.com	66.116.104.206
480	lokicasino.com	104.18.50.217, 104.18.51.217
481	21.co.uk	52.169.122.12
482	kingjackcasino.com	212.30.13.131
483	w88club.com	103.86.50.69
484	palaceofchance.com	104.20.50.132, 104.20.49.132
485	casino.partycasino.com	104.16.12.16, 104.16.13.16
486	regalwins.com	212.30.13.141
487	goldruncasino.com	78.110.19.227
488	myjackpotcasino.com	83.168.211.126
489	thebigfreechiplist.com	104.27.162.26, 104.27.163.26
490	unovegas.com	104.18.39.188, 104.18.38.188
491	onecasino.com	152.115.116.90
492	cabaretclubcasino.com	149.56.181.181
493	mandarinpalace.com	185.62.37.226
494	orientxpresscasino.com	104.16.226.87, 104.16.225.87
495	cozyno.com	104.17.8.47, 104.17.7.47
496	casinoosiris.com	3.6.19.198
497	castlejackpot.co.uk	52.169.122.12
498	spinland.com	54.76.246.14
499	magicalvegas.com	212.30.13.135
500	silveroakcasino.com	104.20.76.133, 104.20.77.133
501	nbso.ca	104.27.137.165, 104.27.136.165
502	luckycreek.com	185.62.37.226
503	sportradar.com	35.157.186.85
504	mohegansuncasino.com	104.16.44.22, 104.16.45.22
505	play.sclv.com	66.116.104.20
506	casinosolverde.pt	104.16.39.6, 104.16.38.6
507	libertyslots.eu	200.124.154.239
508	kajot-casino.com	185.89.239.135
509	icasino.lutrija.hr	195.29.157.182
510	onlinecasino.de	104.16.87.27, 104.16.88.27
511	freeuniquecasino.com	104.25.68.99, 104.25.67.99
512	planet7casino.com	104.20.23.9, 104.20.22.9
513	casinoepoca.org	149.56.181.175
514	springbokcasino.co.za	190.4.93.10
515	ruleta-casino.es	104.248.17.166



516	lordofthespins.com	104.16.174.76, 104.16.173.76
517	empastres.com	94.76.198.112
518	kingcasinobonus.co.uk	35.190.7.43
519	pokerlistings.es	216.155.237.8
520	midaur.com	193.31.217.125
521	verajohn.co.uk	104.17.180.20, 104.17.179.20
522	casinosonlineespana.org	134.209.17.186
523	winkslots.com	91.109.252.237
524	ringmastercasino.com	104.20.22.235, 104.20.21.235
525	dreamscasino.com	104.20.30.132, 104.20.31.132
526	wildvegascasino.com	104.20.1.133, 104.20.0.133
527	captainjackcasino.com	104.20.8.133, 104.20.9.133
528	wetten.com	18.197.208.24
529	tipico.com	23.41.153.163
530	playersrewardscard.com	174.142.183.78
531	spinpalacecasino.com	149.56.115.37
532	bet3000.com	52.58.235.206
533	tragaperras-online.org	178.128.201.200
534	acepokies.com	104.24.19.119, 104.24.20.119
535	blackjack-online.es	188.166.83.54
536	casinowhizz.com	104.25.61.29, 104.25.60.29
537	casinoonlineespana.gratis	75.126.144.116
538	es.royale500.com	104.16.151.56, 104.16.152.56
539	mummysgoldcasino.com	149.56.181.186
540	mundijuegos.com.mx	52.19.221.190, 52.18.164.124
541	casino-com.cl	172.98.77.110
542	casino-com.mx	172.98.77.110
543	thecasinocity.mx	94.76.238.39
544	casino-online-mexico.com.mx	104.27.133.207
545	casinos.mx	52.67.84.30, 54.233.83.246
546	fanaticojuegos.com.ar	104.27.146.254, 104.27.147.254
547	casinocuentaatras.com	104.31.91.149, 104.31.90.149
548	casinos.cl	54.233.83.246, 52.67.84.30
549	juegosdecasinochile.online	94.76.215.103
550	pabloodell.com	66.85.160.178
551	web-del-amor.com	184.95.40.170
552	juegosdecasinopanama.com	83.172.180.137

, de las actuaciones administrativas del expediente 1197/2019, previo a resolver el bloqueo previsto en el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Número 366/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017. Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición por el término de 10 días hábiles en la Secretaría General de esta Dirección, situada en la calle Cerrito 220, en el horario 9:30 a 15:30 horas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18317 Jul 15- Jul 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Expediente 2018/14000/010993 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. ALEJANDRO SUAREZ (C.I. Nº 1.905.542-8), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de 10 UR, según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 25 de mayo de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18487 Jul 17- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 19.-643 del 21 de marzo de 2019 designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Derivación de la línea existente Estación 150/60/30 KV Villa Sara- Puesto de Medida padrón 10047 a Puesto de Medida Padrón 10220" en el departamento de Treinta y Tres que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

Departamento de TREINTA Y TRES 1º Sección Catastral

Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
5316, ANGELA MANCUELLO Y HEBER VARGAS;
5317, MARIA Y SUSANA ALZUGARAY SICCO Y JUANA SICCO;
5318, JOSE Y GERARDO VARGAS MANCUELLO;
404, ALFREDO GRAÑA GABRIEL;
8626, ADAN NOBLE AGUIRRE;
8627, SANDRA SOSA VICA;
56, VICTOR SOSA AVILA Y OLGA VICA PEREIRA;
55, DARWIN MACHADO BERROGORRY;
10225, ALBERTO MARTINEZ GRAÑA;

10220, CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS SA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17844 Jul 08- Jul 22

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Citación

BISCAYNE CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES

Sra. Janina Telias
Sra. Rosario Cervini
Sr. Pablo Perrota

Por este medio se cita a Ud. para que en el término de tres días, contados a partir de la última publicación, se presente en el Banco Central del Uruguay, Av. Ing. Juan P. Fabini N°777, planta baja en el horario de 12 a 16 horas, a efectos de tomar vista de un asunto de su interés.

Expediente N°2018-50-1-01299

Departamento de Administración
Superintendencia de Servicios Financieros

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18464 Jul 17- Jul 22



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 -2do. Piso del Edificio Sede, Sección "Informaciones Patronales" a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
TITULAR, DOCUMENTO;
RICHARD SALVADOR, 44189575;
BELMIRO TEXEIRA, 32509632.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. Del Reglamento de Procedimiento Administrativo-RD 15-2/2015)"
Gerencia Sector Prestaciones de Pasividades.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18478 Jul 17- Jul 22



Se cita a la empresa CORREA RODRIGUEZ MARCELO FABIAN Reg. 6863335, a efectos de darle vista de Determinación Tributaria Nº 868616 en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Depto. de Maldonado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18281 Jul 15- Jul 17



Se cita al titular de la empresa que se dirá, a efectos de tomar VISTA de la Determinación Tributaria 857186 de fecha 13/06/2018 en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y calle 3, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Nombre, SUAREZ DA SILVALUIS ALBERTO, Registro 6459450, DT 857186, Expediente, APIA 2018-28-1-074372
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18280 Jul 15- Jul 17

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se Notifica al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Jubilación con Cese que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dicta Resolución Denegatoria
DOC. Nombre Expediente Prestación
13544021 Mirta Gloria Troche López 2017-28-1-098497 Jubilación con Cese R.D. Nº DP129/2018
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 21.200 (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana), Sección Pasivos, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo- RD: 15-2/2015.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18279 Jul 15- Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión interina, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad: Responsable de Unidad Informática (Escalafón R, Grado 16). Dos (2) cargos, uno para la Facultad de Ciencias y uno para la Facultad de Agronomía.
Se podrán proveer otros cargos, en función de las necesidades de los Servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución: CDGAP Nº 74, fecha 8/7/2019
Las inscripciones, información de recepción de documentación y notificaciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
Período de inscripción:
Apertura: 23 de julio de 2019, hora 9:00
Cierre: 6 de agosto de 2019, hora 12:00
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 9 de agosto de 2019 ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para este llamado. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, ni se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Información y bases en
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a Concursos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18497 Jul 17- Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 2 (dos) cargos interinos de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales) para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).
Resol. Nº 75 – CDA – 09/07/19 - Expte. 004020-000647-19.
Apertura: 19/07/19 - Cierre: 07/08/19.
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases:
www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18482 Jul 17- Jul 17



FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.134 (020600-000507-19)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Vegetal - GD Sistemas de Producción (Gr. 2, 10 hs sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 112).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: miércoles 17 de julio de 2019
Cierre: lunes 16 de setiembre de 2019

"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte- Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt" -Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni" -Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción:
www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18450 Jul 17- Jul 17



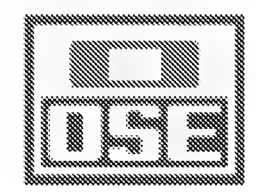
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Se notifica por este medio al Sr. Ezequiel Umpierrez Gonzalez, C.I. 5.765.177-9, de lo informado por Liquidación de Haberes con fecha 11/06/2019 en Nota 8/2019 de Liquidación de Haberes.
Cabe informar que en la mensual de 04/19 se procedió a realizar la liquidación final al Sr. Ezequiel Umpierrez p.30964 por Finalización de Contrato a partir del 03/04/2019 comunicado por Memo de Control de Asistencia Nº 167/19.- Se le liquidó aguinaldo, sueldo por abril/19, 5 dias de licencia pendiente, y se le descontó 2 Faltas con aviso y 5 Faltas sin aviso por marzo/19 y 3 por abril/19. Generandose una deuda de $ 1099,33 por concepto de multas, siendo un importe nominal pues no se encuentra gravado con aportes.
La devolución podrá realizarse en las Oficinas de OSE que cuenten con cajas habilitadas a tales efectos, mediante el formulario de "entrada de caja". En aquellas dependencias que no cuenten con cajas habilitadas, la devolución deberá hacerse en la cuenta bancaria BROU - caja de ahorros a nombre de OSE - Número 001552171-00134, ya sea a través de depósito bancario en los cajeros automáticos, depósitos en las redes de pago de ABITAB o Red Pagos. Los comprobantes de dichas devoluciones (realizado en cajas habilitadas o cuenta BROU) deberán ser remitidos por correo electrónico a la dirección
RRHH_liqhaberes@ose.com.uy, indicando número de cédula, nombre completo e indicar el motivo de la devolución o entregar dicho comprobante personalmente en la oficina de Liquidación (2do. Piso, OSE Cordón - Edificio Central).

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18495 Jul 17- Jul 22



Se notifica por este medio al Sr. Luis Rodríguez Martínez, C.I. 3.472.818-5 la Resolución de Directorio de OSE Nº 614/19 de 29/05/2019 que dispone:
VISTO: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Oficios B, Cat. 3, en funciones de Oficial de Servicios Externos III, Cat. 7, del Área de Mantenimiento del Servicio La Coronilla de la Gerencia de la Región Sureste, Sr. Luis Rodríguez, quien no concurre al desempeño de sus tareas desde el 4/II/19.
RESULTANDO: que a raíz de sus inasistencias injustificadas al servicio, se procedió conforme

al Art. 74º de la Ley Nº 17.556, intimándosele para que se reintegrara a sus tareas, sin que el funcionario se presentara al trabajo dentro del término del emplazamiento, ni adujera -probándolo- algún justificativo por sus faltas al servicio.
CONSIDERANDO: que en los citados antecedentes se ha comprobado de un modo regular el abandono del cargo en que ha incurrido el funcionario de referencia; habiéndose configurado la renuncia tácita del mismo el 13/II/19, de conformidad a lo informado por la Sección Control de Asistencia.
ATENTO: a lo establecido en el Art. 74º de la Ley Nº 17.556, así como en el Literal "f" del Artº 11º de la Ley Nº 11.907 de fecha 19/XII/52, en la redacción dada por el Art. 132º de la Ley Nº 18.046 del 24/X/06.
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓNDE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO RESUELVE:
---1º) DECLARAR que con fecha 13/II/19 se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Auxiliar de Oficios B, Cat. 3, en funciones de Oficial de Servicios Externos III, Cat. 7, del Área de Mantenimiento del Servicio La Coronilla de la Gerencia de la Región Sureste, Sr. Luis Rodríguez, Nº 20.516, C.I. Nº 3:472.818-5.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18385 Jul 16- Jul 19

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

PROTECCIÓN 24 HS MONTEVIDEO
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N" 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Melina Gómez C.I: 4.855.287-1.
Declárese que se ha procedido a la renuncia tácita de la funcionaria Sra. Melina Gómez titular de la C.I: 4.855.287-1 por haber configurado abandono de cargo Instructor V Hogar Educación del Menor Escalafón D Grado 1 Fijándose como fecha de su desvinculación el día 1 de abril de 2018 República Oriental del Uruguay.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18277 Jul 15- Jul 17

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS - IRCCA

Se cita a Eraland S.A., Tilray S.A., Roberto Kohen, Aldo Levis, Arturo Vilas, Cann Pharmaceutical, Chakras Greenhouse, Juan Botana y a Graciela Sylva mediante publicación en el Diario Oficial, para que comparezca dentro del horario de 10:00 a 17:00, en el Instituto de Regulación y Control del Cannabis sito en la calle Convención 1366 piso 2, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Junta Directiva Nº R/JD/10/2019. Montevideo, 27 de junio de 2019 Director Ejecutivo del IRCCA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 17618 Jul 04- Jul 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE DE LEON, FEDERICO c/ CAMBEX S.A. - COBRO DE PESOS", IUE 2-22797/2018, se dispuso intimar a CAMBEX S.A., del decreto Nº 1279/2019 de fecha 21/05/2019 que se transcribe: "Intimese a CAMBEX S.A. el cumplimiento de la sentencia que la condena al pago a Federico Ponce de León de la suma adeudada U$S 15.120 más intereses legales, en plazo de diez días hábiles".

Montevideo, 25 de junio de 2019
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
27) $ 9550 10/p 18240 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BONAUDI FRANCIA, ANABEL TERESITA -DEMARCO MORA, CLAUDIO PASCUAL-RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.- I.U.E. 261-278/2019.- Se INTIMA A LOS HIJOS DE CLAUDIO DEMARCO, llamados, LUJAN DEMARCO, SERGIO DANIEL DEMARCO, CLAUDIO DEMARCO, DEBORA DEMARCO, LEANDRO DEMARCO Y sucesores de TALIA DEMARCO para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, JUNIO 5 DE 2019.- ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3482 10/p 17091 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a los propietarios del predio padrón 414664, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7541 perteneciente al Sr. Hilton Silva, CI: 2.001.262-1 y la Sra. Silvana Cardozo Antunez, CI: 3.420.303-3, que por incumplimiento de lo intimado, se le aplicará sanción correspondiente a UR 12 según Decreto 21626 Sección II Artículo 3 Numeral 7, y Dto. 21626 sección XIII, Art. 22. (Reincidencias), en referencia a informe técnico de fechas 11/5/2019. Plazo de 10 días hábiles para dar vistas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18491 Jul 16- Jul 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN EL PIAI

Se notifica a Guillermo Romero CI 4.357.348, Leticia Janet Gau CI 3.966.547, y sus hijos Franco Romero CI 5.514.203, y Rodrigo Agustín Romero, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000063 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18441 Jul 16- Jul 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 3195/19
Fecha de Aprobación: 8/7/2019
Nro. de Expediente:: 2018-6409-98-000027
2019-98-02-001015

Montevideo, 8 de Julio de 2019.-
VISTO: el Decreto Nº 37.108 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 13 de junio de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 1984/19 de 29/4/19 se faculta a este Ejecutivo para modificar la sub categoría de suelo del predio padrón Nº 155.968, ubicado en Camino Manuel Flores Nº 7001, dentro de los límites del CCZ Nº 18, Municipio A, calificándolo como suelo suburbano no habitacional intensivo, una vez que se hayan cumplido los deberes de cesión de suelo para ensanche de calles, que se hubiere hecho efectivo el pago del precio compensatorio por mayor aprovechamiento y todos los demás deberes y obligaciones que pudieren corresponderle y se autoriza a esta Intendencia a adecuar la cartografía del Plan Montevideo, en las condiciones que se establecen;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:
1.- Promúlgase el Decreto Nº 37.108 sancionado el 13 de junio de 2019.-
2.- Modificar la sub categoría de suelo del predio padrón Nº 155.968, ubicado en Camino Manuel Flores Nº 7001, dentro de los límites del CCZ Nº 18, Municipio A, calificándolo como suelo suburbano no habitacional intensivo, una vez que se hayan cumplido los deberes de cesión de suelo para ensanche de calles, que se hubiere hecho efectivo el pago del precio compensatorio por mayor aprovechamiento y todos los demás deberes y obligaciones que pudieren corresponderle.-
3.- La normativa urbana a regir es la determinada por los siguientes parámetros:
FOS: 60 %,
FIS: 70%
Altura: 16,5 metros
Retiro Frontal: 7 metros
Retiro Bilateral: 3 metros (para predios mayores a 1000 m2)
Tamaño de parcela mínima: 3000 m2.

4.- El Departamento de Planificación adecuará la cartografía del Plan Montevideo de conformidad con lo establecido en la presente resolución.-
5.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio A, al Departamento de Desarrollo Urbano, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, a los Servicios de Contralor de la Edificación, Centro Comunal Zonal Nº 18, de Catastro y Avalúo, de Regulación Territorial, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.-
CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18353 Jul 15- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a los propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 91.926, sito en Dunant Nº 3602 / 3591 / 3593 y Cno. Tte. Galeano Nº 3574, perteneciente a JUAN LUIS MURIEDA RODRIGUEZ C.I 3663186-7; JOSE MAURICIO MURIEDA RODRIGUEZ C.I 3086158-5; JORGE ANTONIO MURIEDA RODRIGUEZ C.I 3663182-3, DANIEL IVAN CARRASCO FAGUNDEZ C.I 4579911-7; LUISA RAFAELA FAGUNDEZ, C.I 1306536-6 y JESUS ALEJANDRO CARRASCO FAGUNDEZ C.I 3764593-6, que se aplicó sanción por Resolución Nº 56/19/0117 del 03/07/2019 10 U.R. (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13) y se lo intima al cumplimiento de lo exigido como asimismo, al pago de la suma adeudada dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyente, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicará nuevas y más severas sanciones iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18352 Jul 15- Jul 17

Sociedades Anónimas y Balances 

CONSORCIO DEISA - ASILOR

Contrato: 10/07/2019
Inscripción: 11033 el 12/07/2019
Integrantes: Desarrollo de Equipos Industriales S.A. (90%) y Asilor S.A. (10%)
Objeto: Consorcio sujeto a las disposiciones de la ley 16.060. Único objeto es la ejecución de la Licitación Pública Nº 1/2019 de la Intendencia Municipal de Rocha
Administración: Federico BASSO
Domicilio: Camino Casavalle 443.-.

Única Publicación

28) $ 3717 1/p 18561 Jul 17- Jul 17

CONSORCIO CABLEVISION MELO S.R.L Y TELECABLE CERRO LARGO S.A

CONTRATO: 30/03/1994
INTEGRANTES: CABLEVISION MELO S.R.L Y TELECABLE CERRO LARGO S.A
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE
Nº INSCRIPCION: 39 FOLIO 154 LIBRO 156, 08/07/1994
REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: DIRECTORIO.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 18523 Jul 17- Jul 17

REFORMAS

COPERNICO CAPITAL PARTNERS S.A. (antes PRENEL INVESTMENT S.A.)

Asamblea Extraordinaria 07-06-2019, Inscripción Nº 7988 del 14-06-2019 Reforma Art. 1: Constituyese "COPERNICO CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD ANÓNIMA".

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 18604 Jul 17- Jul 17

VENWOR S.A.

Asamblea: 01/05/2014
Reducción de capital autorizado a: $ 24.000.000
Registro: 21/05/2019 Nº 6815.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 18548 Jul 17- Jul 17

NOVA TIBAGI S.A.

Reducción Capital Integrado: 24/6/2019
Rescate de acciones: $ 68.988
Capital integrado final: $ 466.902
Rincón 468, piso 4º
30 días desde última publicación.

28) $ 23200 10/p 18041 Jul 09- Jul 23

KEENE INVESTMENT CORPORATION S.A.

Asamblea: 31/05/2019
Reduce Capital Integrado a $ 11.374,01 (pesos uruguayos once mil trescientos setenta y cuatro con 01/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 23200 10/p 18006 Jul 09- Jul 23

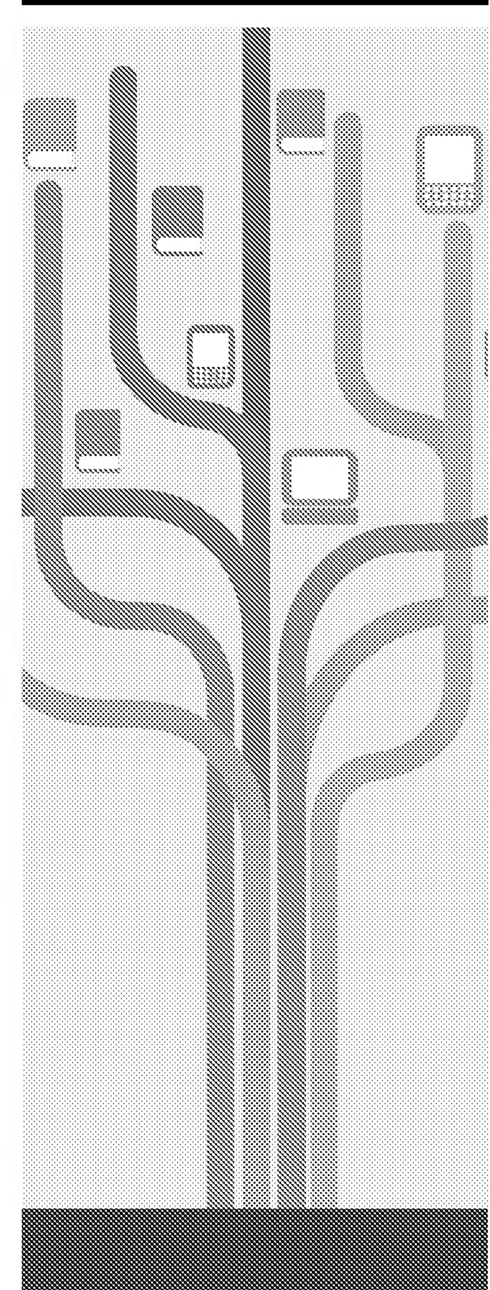
"ALFICOR S.A./ PALMAR DEL ESTE S.A.

Comunicamos que las respectivas Asambleas de Accionistas de ALFICOR S.A. (capital autorizado $ 20.000.000.- en trámite de aprobación y capital integrado $ 7.343.376,29) y PALMAR DEL ESTE S.A. (capital autorizado $ 100.000.000.- y capital integrado $ 39.687.100) de fecha 30 de mayo de 2019, aprobaron unánimemente el compromiso de fusión por incorporación de ALFICOR S.A. en PALMAR DEL ESTE S.A., transfiriendo la primera a la última su patrimonio a titulo universal (Art. 115 ley 16.060), siendo la sociedad incorporante PALMAR DEL ESTE S.A., con un capital autorizado de $ 100.000.000.- Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 24 de junio de 2019 y los balances especiales de ambas sociedades se encuentran en la sede de ALFICOR S.A., y de PALMAR DEL ESTE S.A., ambas en la calle César Cortinas 2037, Montevideo. El plazo para justificar créditos y deducir oposiciones será de 20 días desde la última publicación.".

Última Publicación

28) $ 92800 10/p 17696 Jul 04- Jul 17

Cantidad de avisos de fecha 17/07/2019 publicados en esta edición: 100.





BALANCES

INSTITUCION CAMY
DEPARTAMENTO Rio Negro

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-18	30-09-17
Disponibilidades	7.220.879	14.349.045
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	17.129.904	18.174.626
Otros Créditos	14.561.612	11.913.760
Bienes de Consumo	8.222.002	8.957.557
Total Activo Corriente	**47.134.397**	**53.394.987**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	13.096.362	13.237.615
Bienes de Uso	116.968.667	119.690.210
Intangibles	5.279.637	4.683.695
Total Activo No Corriente	**135.344.666**	**137.611.520**
Total del Activo	**182.479.063**	**191.006.507**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-18	30-09-17
Deudas Comerciales	16.062.183	31.083.461
Deudas Financieras	8.287.390	6.010.516
Deudas Diversas	29.732.333	22.811.237
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**54.081.906**	**59.905.214**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	27.996.158	5.715.390
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**27.996.158**	**5.715.390**
Total del Pasivo	**82.078.064**	**65.620.604**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	8.024.459	8.024.459
Ajustes al Patrimonio	86.326.214	86.326.215
Ganancias Retenidas	23.376.896	23.376.896
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-2.023.167	14.906.604
Resultados del Ejercicio	-15.303.403	-7.248.271
Total Patrimonio	**100.400.999**	**125.385.903**
Total Pasivo y Patrimonio	**182.479.063**	**191.006.507**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	218.417.072	214.673.776
Ordenes y Tiques	13.275.235	16.061.974
Venta de Servicios	18.596.106	29.645.912
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**250.288.413**	**260.381.662**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**250.288.413**	**260.381.662**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	121.646.916	118.979.738
Cargas Sociales	9.549.497	11.611.642
Honorarios Profesionales	30.866.562	34.915.235
Consumos de Medicamentos	14.470.477	15.396.763
Consumo de Materiales y Suministros	12.250.946	13.475.399
Servicios de Salud Contratados	26.036.242	30.040.203
Gastos de Funcionamiento	7.943.739	9.775.843
Gastos de Mantenimiento	565.965	1.071.341
Amortizaciones	6.019.421	5.758.035
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**229.349.765**	**241.024.201**

RESULTADO BRUTO	**20.938.648**	19.357.462

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	22.987.073	23.122.710
Arrendamientos	135.200	0
Gastos de Funcionamiento	7.001.994	2.609.644
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**30.124.267**	**25.732.354**

RESULTADO OPERATIVO	-9.185.619	-6.374.892

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	0	0
Egresos Diversos	0	184.334
Total de Resultados Diversos	**0**	**-184.334**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	913.206	1.377.118
Egresos Financieros	7.030.990	2.066.163
Total Resultados Financieros	**-6.117.784**	**-689.045**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-15.303.403**	**-7.248.271**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**-15.303.403**	**-7.248.271**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 19-02-2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 25 de marzo de 2019 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Cr. Marcello Filipeli - C.J.P.P.U 51,242**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En mi opinión los Estados Contables del Centro de Asistencia Médica de Young (C.A.M.Y.) presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de la Cooperativa al 30 de setiembre de 2018, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en la República Oriental del Uruguay.



Única Publicación

28) $ 20426 1/p 18455 Jul 17- Jul 17

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos............ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos............ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

